TOMO 166 — Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1947 — Núm. 12123

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se reglamenta la ley 10.754, que instituye el Servicio de Lucha contra la Langosta

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, reglamentando la ley número 10.754, del 26 de junio de 1946,

DECRETA:

Artículo 1.o El Servicio de Lucha Contra la Langosta creado por la ley N.o 10.754 de fecha 26 de junio de 1946 que dependerá del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aunque con amplias facultades de administración y ejerciendo directamente sus funciones específicas será cumplido en todo el territorio nacional de acuerdo con el régimen instituído por la ley que se reglamenta y las disposiciones del presente decreto.

I

De la Dirección de Lucha Contra la Langosta.

Artículo 2.o Corresponde a la Dirección de Lucha Contra la Langosta:

A) Ejercer la dirección técnica, ejecutiva y el contralor de la lucha, así como la representación legal del Servicio en el territorio nacional, siendo el Jefe de todo el personal del Servicio que actuará bajo su dirección.

B) Proponer al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo exijan, que se declare la situación de emergencia referida en el artículo 2.o de la ley, así como el cese de esa medida una vez conjurado el peligro creado por la invasión.

C) Proceder a la constitución de las Comisiones Departamentales, Regionales y de Zonas, designando a propuesta de las Instituciones Rurales a las personas que las integrarán; fijar su radio de acción, que en el caso de las primeras podrá ser establecido fuera del límite del departamento cuando así convenga a las necesidades de la lucha; ejercer una intervención subsidiaria junto a las mismas cuando se considere indispensable; dictar las instrucciones por las cuales se regirán estas Comisiones y proceder a su remoción total o parcial.

D) Administrar los equipos y materiales destinados a la lucha, los que proporcionará sin cargo a los particulares por intermedio de las Comisiones, en las condiciones y términos que estipulará en cada caso.

E) Contratar, destituír o sustituír, a propuesta de las Comisiones Departamentales y Regionales, el personal idóneo de emergencia a que se refiere el artículo 19 de la ley.

F) Disponer las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento por los particulares de las prestaciones a que se refieren los artículos 16, 18, 23, 24 y 27 de la ley, dando cuenta al Poder Ejecutivo, salvo el caso en que la omisión provenga de una institución del Estado, en que se limitará a dar cuenta de inmediato solicitando la medida que corresponda.

G) Aplicar multas por infracción a las disposiciones de la ley y su decreto reglamentario.

H) Previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura, intervenir en acciones de carácter internacional que tengan por finalidad combatir la plaga.

I) Solicitar al Ministerio de Ganadería y Agricultura con la intervención de la Comisión Administradora Honoraria y en los casos de próxima invasión de langosta que se disponga un régimen de prioridad para la adquisición de afrecho, afrechillo y derivados de la molienda del trigo, sustancias químicas utilizables en la preparación de los cebos tóxicos y en general otros medios de lucha; en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la ley.

J) Proponer a la Comisión Administradora Honoraria las adquisiciones de equipos y materiales necesarios para la lucha y todos los otros gastos que sea preciso efectuar con el mismo fin.

K) Velar por adecuada inversión de los fondos autorizados y por la conservación de los equipos, materiales y demás elementos del Servicio, de lo cual será responsable.

L) Proponer a la Comisión Administradora Honoraria las normas a dictar y a las cuales deberán ajustarse las Comisiones Departamentales, Regionales y de Zonas para contabilizar, administrar y rendir cuenta de los materiales que se les provea. (Artículo 10 de la ley).

M) Proceder por intermedio de sus dependencias a contabilizar, controlar y verificar los fondos y rendiciones de cuentas que deberá exigir de acuerdo con las disposiciones vigentes a todas las Comisiones, Entidades y funcionarios a quienes se asignen partidas de dinero para gastos o por concepto de servicios, con el objeto de elevar los comprobantes y el informe respectivo a la Comisión Administradora.

N) Solicitar la reunión de la Comisión en los casos de urgencia.

Art. 3.o El Ministerio de Ganadería le proporcionará a la Dirección del Servicio los funcionarios que sean necesarios que pasarán en comisión a depender de la misma.

II

De la Comisión Administradora Honoraria

Artículo 4.o La Comisión Administradora Honoraria es responsable dentro de su órbita de acción por el manejo de los fondos afectados a la lucha contra la langosta por el artículo 34 de la ley que se reglamenta.

Los miembros designados por el Poder Ejecutivo, durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos, debiendo seguir en ejercicio hasta ser sustituídos por los nuevos.

Art. 5.º Los delegados de las Entidades Rurales, durarán en sus funciones mientras las Corporaciones que representan así lo dispongan, debiendo éstas en su oportunidad comunicar al Ministerio la persona que ha de ejercer su mandato en el período siguiente.

Art. 6.º La administración de los recursos creados por el artículo 34 de la ley es de competencia de la Comisión Administradora, a quien corresponde:

A) Autorizar a propuesta de la Dirección de Lucha todas las adquisiciones de equipos, materiales y elementos, así como los otros gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio, como ser el pago de viáticos y gastos de movilización.

B) Fiscalizar, por los procedimientos que considere apropiados, el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas en las respectivas operaciones de compra.

C) Fijar a propuesta de la Dirección General los jornales del personal de emergencia y determinar las erogaciones globales por esos conceptos.

D) Establecer a propuesta de la Dirección, el jornal que corresponde abonar a las personas obligadas a la prestación de los servicios (artículo 26 de la ley) en los casos en que justifiquen fehacientemente que no disponen de otro medio de vida que su trabajo diario.

E) Fijar con el asesoramiento de la Dirección del Servicio la compensación que corresponda por los deterioros o daños causados en los bienes de los particulares obligados a la cooperación (artículo 24 de la ley).

F) Fiscalizar que las escrituraciones contables en las dependencias de la Dirección de Lucha se lleven de acuerdo con las normas a que se refiere el artículo 7.º.

G) Sin perjuicio de vigilar que las rendiciones de cuentas correspondientes se remitan mensualmente a la Contaduría General de la Nación, también rendirá cuenta documentada de las inversiones realizadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, cada tres meses, acompañando un balance del movimiento de fondos operado.

H) Observar que en las licitaciones y compras directas se cumplan todas las disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia.

I) Autorizar los gastos y egresos, de carácter eventual o extraordinario, que sean indispensables para el cumplimiento de los cometidos de contralor que le confiere la ley comunicándolos a la Dirección de Lucha para su inclusión en las planillas respectivas.

Art. 7.º Las normas para el contralor de los fondos así como el sistema de contabilidad serán establecidos sobre la base de las disposiciones contenidas en las leyes de Presupuesto y Ordenamiento Financiero vigentes, con la aprobación del Tribunal de Cuentas.

Art. 8.º La Comisión Administradora podrá autorizar a la Dirección de Lucha Contra la Langosta, estableciendo el monto respectivo para mantener un fondo fijo destinado a gastos menores, eventuales o extraordinarios en las condiciones que mejor convenga.

Art. 9.º En las sesiones de la Comisión se formará quórum con cuatro de sus miembros, pudiendo no obstante celebrar sesión, con tres miembros para el trámite y resolución de los asuntos considerados urgentes, en cuyo caso se dejará establecido en actas la razón de urgencia que la ha provocado.

La Comisión celebrará por lo menos una reunión quincenal o cuando fuere convocada por la Dirección del Servicio y pronunciada la situación de emergencia, deberá constituirse en sesión permanente.

Art. 10. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, a pedido de la Comisión Administradora, le proporcionará los elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 11. Las citaciones para las sesiones de la Comisión deberán hacerse por esquela personal, con una anticipación de 24 horas por lo menos y contendrán la relación de los asuntos a tratarse.

Art. 12. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos. No obstante en caso de rechazo de propuestas de la Dirección de Lucha, se requerirá por lo menos cuatro votos conformes.

Art. 13. Pronunciada la situación de emergencia a que se refiere el artículo 2.º de la ley, las propuestas de adquisiciones y gastos que formule la Dirección del Servicio deberán ser consideradas por la Comisión Administradora dentro de los siete días de su recepción.

No haciéndolo así o no resolviéndolas de manera definitiva en los siete días inmediatos siguientes a los anteriores, la propuesta se entenderá autorizada y la Dirección del Servicio procederá a realizar la operación respectiva.

No obstante la Comisión podrá tomarse el tiempo que crea necesario cuando entienda que la naturaleza del asunto requiere un plazo mayor para su resolución, y lo comunique con exposición fundada al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Dirección del Servicio dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Art. 14. Las resoluciones de la Comisión Administradora podrán ser observadas por cualquiera de sus miembros, en cuyo caso la resolución de que se trate quedará automáticamente suspendida y deberá ser elevada dentro de las 24 horas sin otro trámite, a consideración del Poder Ejecutivo, acompañando el testimonio del acta respectiva.

En caso de rechazo de propuestas de la Dirección de Lucha o tratándose de la situación prevista por el artículo anterior, todo voto discorde a la respectiva resolución de la Comisión deberá fundarse.

El Poder Ejecutivo resolverá en definitiva respecto de la resolución observada.

Art. 15. La Comisión Administradora elegirá de su seno a las personas que ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Comisión y Tesorero, y someterá a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura su Reglamento Interno.

Art. 16. Corresponde al Presidente:

A) Convocar las sesiones de la Comisión por propia iniciativa o a solicitud de la Dirección General y Presidir las sesiones de la misma:

B) Poner en consideración de la Comisión los asuntos a tratarse;

C) Firmar con el Secretario las actas, oficios, comunicaciones y documentos de carácter administrativo; con el Director General y el Contador del Servicio las órdenes de pago que solicite la referida Dirección, mediando la autorización respectiva y los demás documentos relacionados con el movimiento de cuentas; y con el Tesorero y la Dirección General, los cheques y demás documentos que signifiquen ingresos o egresos de fondos, que se harán efectivos por la Tesorería de la Dirección de lucha.

Art. 17. Corresponde al Vicepresidente:

A) Reemplazar al Presidente en su ausencia, licencia o cualquier otro impedimento transitorio con todas sus atribuciones y deberes:

B) En caso de ausencia o impedimento del Vicepresidente, será reemplazado por un Presidente ad-hoc con el único fin de poner la situación en conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura a los efectos a que hubiere lugar.

Art. 18. Corresponde al Secretario:

A) Firmar con el Presidente las actas, notas, comunicaciones, oficios y demás documentos de carácter administrativo;

B) Convocar, previo acuerdo con el Presidente y detallando en la orden del día los asuntos a tratarse, las reuniones de la Comisión, dando cuenta en ellas de los asuntos entrados;

C) Prestar especial atención a la redacción de las actas de las sesiones que celebre la Comisión a fin de que quede consignado en aquellas, con la mayor exactitud, los asuntos que se traten y las resoluciones que se adopten;

D) Ejercer superintendencia sobre la Secretaría de la Comisión Administradora;

E) Aconsejar a la Comisión todas las medidas que considere convenientes para la mejor organización y contralor de las funciones a su cargo.

Art. 19. Los miembros de la Comisión que no asistan a tres sesiones consecutivas sin previo aviso, podrán ser advertidos por la Comisión. En caso de que la advertencia no fuera atendida, se pondrá el hecho en conocimien-

to del Ministerio de Ganadería y Agricultura a los efectos a que hubiere lugar.

III

De las Comisiones Departamentales, Regionales y de Zona

Artículo 20. Las Comisiones Departamentales y Regionales invisten el carácter de delegados de la Dirección de Lucha en sus respectivos radios de acción.

Se regirán, para su funcionamiento, por las prescripciones de los artículos 8.o, 9.o y 11 del presente decreto.

Sus miembros durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos.

Adscríbese a dichas Comisiones Departamentales y Regionales a los ingenieros agrónomos titulares de las Agronomías Regionales situadas en la jurisdicción de aquellas o cualquier otro funcionario que la Dirección designe con la misión de orientar la acción de éstas y ejercer la directiva técnica de la lucha en todo sentido en la representación de la Dirección General.

Art. 21. La Dirección de Lucha Contra la Langosta convocará antes del 15 de marzo de cada año a los organismos productores rurales de cada Departamento a fin de proceder a la elección de siete vecinos caracterizados del mismo, que integrarán la Comisión Departamental desde el 2 de abril de ese año hasta el 1.o de abril del año siguiente.

Realizada dicha elección, que deberá comprender las personas que desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y comunicada que sea a la Dirección del Servicio extenderá ésta los nombramientos respectivos.

Estas Comisiones funcionarán en la capital de los Departamentos.

Art. 22. Corresponde a las Comisiones Departamentales y Regionales:

A) Administrar los fondos que reciban de la Dirección, rindiendo cuenta detallada de su empleo mensualmente y acompañando una relación de los trabajos efectuados;

B) Velar con la obligación estricta de un buen padre de familia de la administración y conservación de los materiales, vehículos y demás implementos de la lucha que le sean confiados a su cuidado, siendo responsables legalmente de los deterioros o pérdidas que que le sean imputables a su gestión;

C) Proponer la designación, sustitución o destitución de los Inspectores a que se refieren los artículos 10 (apartado 6) y 19 de la ley, por el procedimiento establecido en la misma;

D) Contratar los obreros necesarios para la lucha previa autorización de la Dirección del Servicio;

El personal de Inspectores y obreros se hallará bajo su dependencia inmediata;

E) Designar, si lo juzgasen oportuno, Comisiones Honorarias de Vecinos, fijando su radio de acción;

Tales Comisiones de Zona dependerán de la Departamental o Regional y actuarán como delegados de éstas;

F) Vigilar la efectividad de cooperación de los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los predios invadidos y de los próximos a los mismos, así como del personal de trabajo de dichos predios; requerir los elementos que posean y que se consideren útiles para la lucha y organizar ésta en los predios invadidos empleando si fuere menester personal de su dependencia;

En el ejercicio de estas funciones encauzarán la acción de la lucha por propia iniciativa siguiendo las instrucciones generales que a tal efecto les imparta la Dirección del Servicio.

Harán constar en actas los emplazamientos que practiquen, y las constataciones de infracciones que realicen las que serán suscritas por el particular y el funcionario actuante, y en caso de negarse el primero, por dos testigos los que podrán ser funcionarios policiales;

G) Informar a la Dirección del Servicio sobre la falta de prestación de concurso que constaten, sin perjuicio de adoptar las medidas preventivas para las que se hallan facultadas, estando a la resolución que la Dirección dicte en cada caso.

H) Percibir las multas que satisfagan los particulares obligados a la cooperación y las sumas que abonen quienes hagan uso de la facultad de rendición establecida por el artículo 23 de la ley, éstas últimas en los casos que consideren justificadas;

Las cantidades que perciban deberán ser giradas de inmediato a la Dirección del Servicio.

IV

De la situación de emergencia.

Artículo 23. Cuando se presuma una inmediata invasión de langosta al país, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección declarará la situación de emergencia de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 2.o y 3.o de la ley que se reglamenta.

La situación de emergencia, que podrá ser declarada de carácter nacional o local, según aconsejen las circunstancias, apareja los siguientes efectos:

I) Los ocupantes de cualquier título de todos los predios del país o de la zona declarada en estado de emergencia están obligados a denunciar, dentro de las 24 horas, la aparición de langosta, indicando la fecha y lugar de invasión, estado y rumbo de la manga y predio donde se produzcan desoves, nombre de sus ocupantes y superficie que abarca.

II) Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los predios invadidos y de los próximos a los mismos se hallan obligados:

A) A cooperar personalmente en los trabajos de extinción.

B) A poner a disposición del Servicio a los efectos de la lucha al personal de su establecimiento.

C) A proporcionar el uso de los animales de trabajo, vehículos, implementos y demás elementos útiles para la lucha que le sean requeridos.

D) A permitir el tránsito y ocupación temporaria de los predios por el personal del Servicio (integrantes de las Comisiones Departamentales, Inspectores, cuadrillas de peones para la lucha, etc.).

E) A dar alojamiento en galpones, depósitos trojes, etc., a dicho personal, según la capacidad y condiciones de dichos alojamientos a juicio de las Comisiones Departamentales Honorarias, cuyas resoluciones al respecto, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato, pueden ser apeladas ante la Dirección del Servicio, y la de ésta a su vez ante el Poder Ejecutivo que decidirá en definitiva.

III) Los habitantes varones —de 17 a 50 años de edad— de las zonas invadidas o amenazadas, sean nacionales o extranjeros, están obligados a prestar el concurso personal que se les requiera por los organismos citados.

IV) Sin perjuicio de lo establecido por los subincisos C) y D) del numeral I de este artículo, las autoridades podrán requisar —inciso C) del artículo 3.o— a los particulares, los vehículos, aviones, locales para depósito y otros bienes que se consideren necesarios para la mejor utilización del material de combate.

Desde el momento del desapoderamiento de los elementos de que trata este artículo el propietario o tenedor de los mismos gozará del derecho de exigir la compensación que corresponda.

V) Las Instituciones del Estado y personas físicas o jurídicas que posean redes de comunicaciones telegráfica o telefónica, trasmisores o receptores de radio quedan obligadas a permitir su utilización gratuita por los funcionarios y organismos del Servicio para las comunicaciones relacionadas con las tareas a su cargo.

VI) Todas las oficinas civiles, militares y Entes Autónomos quedan obligados a prestar su concurso en el plano en que sus funciones específicas puedan ser coadyuvantes.

La Dirección del Servicio con el asesoramiento de la Comisión Administradora, propondrá al Poder Ejecutivo por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura un plan de cooperación concertada de los referidos servicios públicos a las exigencias de la lucha y a la conservación de los materiales de la misma, a efectos de que sea aprobado por las autoridades pertinentes. Sin perjuicio de ello, las autoridades policiales prestarán de inmediato el concurso que les fuese requerido por las autoridades del Servicio, a efectos de asegurar que se hagan efectivas por los obligados las prestaciones correspondientes de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 28 y 29 de la ley número 10.754.

Art. 24. La obligación del servicio de cooperación personal no podrá exceder de veinte días continuos o treinta alternados.

Esa prestación personal será redimible en los casos debidamente justificados mediante la suma de cuatro pe-

sos diarios y por persona. En el caso de que el patrono justificara la necesidad de utilizar personal para tareas de explotación, del establecimiento, estará asimismo a su cargo el pago de la cuota de redención que corresponda a cada uno de los integrantes del mismo.

La obligación de prestación personal o subsidiaria de carácter pecuniario, tendrá como límite un radio de 10 kilómetros desde el domicilio del obligado.

Serán compensados con el jornal que determine el servicio las situaciones de los obligados en los casos en que éstos justifiquen que no disponen de otro medio de vida que su trabajo diario.

V

De la aplicación de sanciones

Artículo 25. Las multas establecidas por los artículos siguientes de este reglamento (artículos 28 y 29 de la ley) serán aplicadas por la Dirección del Servicio por resolución fundada.

La sustanciación de las mismas se realizará sin perjuicio de las medidas que dicte el servicio para hacer efectivo de inmediato el cumplimiento de las prestaciones legales, cuya negativa a hacerlo diera motivo a los procedimientos por infracción.

Art. 26 La falta de prestación del concurso a que se refieren los subincisos A) y B) del numeral I) y numeral II) del artículo 23 de esta reglamentación (artículo 23 de la ley), la desobediencia pasiva o la notoria negligencia en el trabajo, darán mérito para que se le imponga al remiso la multa de cuatro pesos ($ 4.00) o prisión equivalente por cada día que deje de cumplir la obligación.

Sin perjuicio de esta pena, en los casos de infracción a lo dispuesto en los subincisos A) y B) del numeral I del artículo 23 ya referido (primer parágrafo del artículo 23 de la ley), el Servicio podrá, según las circunstancias, organizar la lucha en el predio invadido mediante cuadrillas de personal de su dependencia, siendo el costo de cargo del infractor, en la proporción que le corresponda.

Art. 27. Los que de cualquier modo resistiesen el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los numerales IV y V. II (subincisos C) y D), y I del artículo 23 de este decreto (artículos 16, 18, 24 y 27 le la ley), así como los que de cualquier forma obstaculicen la acción del Servicio serán castigados con una multa de treinta pesos ($ 30.00) a trescientos pesos ($ 300.00) la que se regulará según la gravedad del caso, y si el infractor fuese propietario, arrendatario u ocupante de un predio comprendido en la zona de lucha, por la importancia del predio que posea el infractor en el paraje motivo de la multa, todo ello sin perjuicio de hacerse efectivo el cumplimiento de las prestaciones a que se refiere cada una de las disposiciones citadas. Para los casos de reincidencia se aumentará al doble el límite máximo de la multa.

Art. 28. Notificado el infractor de la aplicación de la multa, dispondrá del plazo de quince días para efectuar su pago.

Si vencido dicho plazo, el interesado no ha hecho efectivo el importe, la Dirección de Lucha Contra la Langosta elevará las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien dará traslado a su Asesoría Jurídica a fin de que inicie las gestiones de cobro judicial ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 el Código de Procedimiento Civil. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

A tales efectos, la Asesoría Jurídica podrá constituir domicilio en cualquier comisaría del país.

Art. 29. Dentro del mismo plazo de 15 días a partir de la notificación, y previa consignación del importe de la multa, el interesado podrá interponer recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo.

El escrito deberá ser presentado en los sellados correspondientes, ante la Dirección de Lucha Contra la Langosta o directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura para la resolución definitiva.

Art. 30. El importe de las multas será vertido en la cuenta "Ministerio de Ganadería y Agricultura — Lucha contra la Langosta".

Art. 31. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 270 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña y antes los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancias habrá el recurso de apelación libre ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 32. Lo dispuesto en los artículos 25, 28, 29 y 31 de este decreto (30, 31 y 32 de la ley) será aplicable a la imposición de costo de cuadrillas en las situaciones previstas en la parte segunda del artículo 28 de la ley.

Art. 33. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.**

2

Decreto. Se reglamenta la ley N.o 9.481, que trata de la fauna indígena, dándose normas sobre caza, comercialización de productos, etc., todo lo cual está comprendido en el Código Rural.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de febrero de 1947. — N.° 222|947.

El Presidente de la República, reglamentando la ley número 9.481 de 4 de julio de 1935 y los artículos Nos. 119 al 119 del Código Rural,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase bajo el contralor y la vigilancia del Estado la caza y comercialización de las especies en cuya conservación existe interés nacional.

La calidad de propietario, arrendatario u ocupante de un predio no atribuye, respecto de las mismas, otros derechos que los que resulten de las disposiciones anuales que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° A los efectos de este decreto, son especies de interés nacional:

A) **Animales pelíferos:** Nutria (Myocastor coypus), Carpincho (Hydrochrus hydrochocris), Lobo de río, (Lutra paranensis), Gato montés (Felis Geoffioye), Zorrillo (Concepatus suff ocans), Tatú (Dasypusnovemcinetus), Peludo (Euphractus sexcinetus gylvypes), Mulita (Dasypus septemcictus), N. V. Mao Pelada (Procyon canerivorus brasiliensis Yhering), N. V. Hurón (Grisón yittatus Schreb), N. V. Guazubirá (Mazama Simplicicornis Hag.

B) **Aves:** Ñandú (Rhea Americana), Pava de Monte (Penélope obscura), Perdiz chica (Nothura maculosa), Perdiz grande o martineta (Rynchotus Rufescens), Torcaza (Zenaida auticulata), Terutero (Belonoterus chilensis lampronotus), Chorlo (Zonilbyx modesta), Cardenal (Parcaria cuculata), varias especies, Zorzal (planesticus rufiventris). Cardenal (trupialis defilipii), Músico (Molothrus Badius), Tordo (Molothrus bonariensis), Pecho colorado (trupiales defilipii), Pecho amarillo (pseudo leste vireseens), Dorado (Sicalia Pelzani), Jilguero (espinus Itericus), Chingola (Brachispiza pilesta). Gargantillo (Sporophila caerulescens), Garzas (casmerodius albus egretta, Herodias egretta, Florida caerulea), Mirasol (Ixobrychus involucris), Cisnes (cygnus), Ganzo silvestre (coscoroba coscoroba), Churrinche (Pirocephalus Rubinius), Pato Criollo (cairina moschata). Charrúa o mirlo (aaptus chopi), Tijereta (mucivora tyrannvs), Federal (Amblyamphus holocericeus). Boyero (Cacique), Tero real (Haematopul brasiliensis), Becasina (Gallinago paraguaiae y gallinago brasiliensis). Lechuza (speetyto cunicularia), Hornero (furnarius rufus), Chajá (chauna cristata). Martín Pescador (Ceryle americana), Picaflor (Chiorostilbon sur coventris), N. V. Viguá o carmarán (Phalacrocorax olivarcus olivarcus Humbolt). N. V. Espátula rosada (Ajaja ajaja L.), N. V. Flamenco (Phoenicopterus ruber chilensis Mol), N. V. Sabiá (Turdus amaurochalinus Cab.). N. V Ratonera (Troglodytes musculus magallanicus Gould). N. V. Polla de agua (Porphirians melanops Vieillot).

C) **Reptiles:** Yacaré (Caimán latirostais y sclerops), Lagarto (Tupinambis téquixin).

Es libre la caza y explotación de las especies no incluídas en la precedente nómina.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Ganadería y Agricultura y con el asesoramiento de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, establecerá anualmente los períodos en que podrán ser objeto de caza las especies referidas en el artículo anterior y las prohibiciones que se acuerde a su caza y explotación, lo que comunicará a las Jefaturas de Policía a los efectos previstos en el artículo 15.

De las prohibiciones:

Artículo 4.° Queda prohibida:

A) La caza en parques, plazas y caminos públicos.
B) La caza en los dominios fiscales y las propiedades particulares, sin el previo consentimiento de su dueño o arrendatario.
C) La caza nocturna como igualmente la caza con armas de fuego dentro de los ejidos de las ciudades, pueblos o núcleos poblados.
D) La destrucción de nidos, huevos y pichones de las especies enumeradas en el artículo 2.°.
E) El transporte de caza viva o muerta o sus productos de cualquier naturaleza durante el período de veda, salvo que los interesados justifiquen que se trata de caza almacenada con anterioridad.
Durante la veda ninguna empresa de transporte admitirá como carga o encomienda a los animales cuya caza está prohibida, o los productos de los mismos.
Tratándose de animales pelíferos, sus cueros podrán ser transportados hasta treinta días después del vencimiento del período respectivo.
F) El empleo de cimbras, trampas, redes y en general cualquier otro medio que tenga por objeto la captura o destrucción en masa de las aves.
G) La venta y circulación de caza viva o muerta durante el período de veda, salvo que se encuentre preparada en conserva propiamente dicha y en envases herméticamente cerrados.
H) El tránsito sin la guía ordenada por los artículos 132 y siguientes del Código Rural.

Art. 5.° Los frigoríficos, fábricas de conservas y establecimientos que poseen cámaras frías, aves u otros animales referidos en el artículo 2.°, dentro de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo para la caza.

Al iniciarse el período de veda, los establecimientos mencionados en el inciso anterior, presentarán a la Comisión Nacional una declaración jurada de las existencias que tengan almacenadas en ese momento. Igualmente, deberán comunicar a la misma oficina las partidas que vayan retirando de dichas existencias.

De las existencias de animales indígenas:

Artículo 6.° La Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena efectuará anualmente estimaciones de las existencias de las especies silvestres enumeradas en el artículo 2.°, con el concurso de las Comisarías Rurales, Intendencias Municipales, Sociedades de Fomento Rural, establecimientos de campo, etc.

Art. 7.° Las oficinas expendedoras de certificados guías, la informarán anualmente —a su requerimiento— del número de guías expedidas para el tránsito de cueros silvestres y de la cantidad de los mismos transitados en el año.

Art. 8.° Vencidos los períodos anuales de caza que señale el Poder Ejecutivo, quienes tengan en su poder cueros crudos de animales pelíferos, deberán denunciarlos —dentro de los treinta días siguientes— a la Comisión Nacional, en formularios que ésta les proveerá.

Dichos cueros no podrán ser movilizados, sino después de transcurridos quince días de la presentación de la denuncia de los mismos.

Art. 9.° La Comisión Nacional, informará al Poder Ejecutivo, de manera circunstanciada, sobre los resultados de las estimaciones, informes y datos antedichos en cuanto al estado de las especies silvestres y sobre las prohibiciones o vedas que sean convenientes en razón de aquéllos para el siguiente año.

De las vedas permanentes de caza, de animales pelíferos:

Artículo 10. Pronunciada que sea por el Poder Ejecutivo la prohibición permanente de caza de una especie pelífera, la Comisión Nacional difundirá ampliamente el hecho, a efecto de su conocimiento por los hacendados, acopiadores, criadores, etc., haciendo conocer las sanciones que sufrirán quienes infrinjan la veda.

A la vez, procederá a controlar los locales de depósito y los comercios de peleterías, por intermedio de sus funcionarios inspectivos.

Los cueros que a la fecha se hallaren en el comercio, deberán ser declarados por sus propietarios dentro de los treinta días siguientes a la publicación de que se trate.

Art. 11. Los cueros declarados, serán identificados y numerados por la Comisión, por los procedimientos que establecerá, destruyéndose luego por el fuego u otro elemento, los instrumentos de identificación.

Las peleterías y las firmas exportadoras, comunicarán mensualmente los cueros que hayan entregado al consumo, o salido del país, debiendo hacer mención de la numeración de los mismos y devolver las chapas de numeración o elementos de identificación que luzcan.

La Comisión Nacional, llamará a concurso para la adopción de los sistemas de identificación y numeración a aplicar a los animales de caza prohibida.

Art. 12. Quienes cacen animales de la especie vedada, una vez decretada la prohibición antedicha, comercien con los mismos, o meramente tengan en su poder cueros o pieles no identificados y numerados, según las disposiciones precedentes, a los que adoptó la Comisión Nacional en cada caso, sufrirán la totalidad de las sanciones previstas por las leyes que se reglamentan y que se detallan en el artículo 17 de este decreto.

Art. 13. En los casos de infracción, no será admisible ninguna excusa fundada en la buena fé, en la falta de intención de causar perjuicios o en error propio o ajeno.

Art. 14. Declarada la veda permanente, el Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá a disposición de la Comisión Nacional, a solicitud de ésta, y por el tiempo que se juzgue necesario, los funcionarios que sean precisos para las tareas de inspección y contralor de existencias de los cueros fiscalizados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.

De las sanciones:

Artículo 15. Cométese a la policía de todo el país, en competencia concurrente con los elementos inspectivos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el contralor de la observancia de las limitaciones y prohibiciones que determine el Poder Ejecutivo a la caza y explotación de las especies silvestres.

No obstante, todas las personas podrán denunciar por escrito, ante las autoridades policiales, o ante la Comisión Nacional, las infracciones de que tengan noticias.

La Institución Policial, prestará su concurso a los Inspectores de la Fauna Indígena.

Art. 16. Comprobada que sea por la Policía, una violación de las leyes que se reglamentan, o de sus disposiciones complementarias, procederá al comiso precautorio de los cueros de que se trate, así como de las armas, implementos, etc., hallados en poder del infractor.

Por intermedio del Ministerio del Interior, remitirá los cueros y efectos intervenidos y las actuaciones labradas, a la Comisión Nacional para la sustanciación de la multa y comiso definitivo.

Art. 17. La Comisión Nacional, castigará a los infractores de las normas sobre protección a la Fauna Indígena, con las siguientes sanciones:

A) El comiso de los animales, cueros, plumas, etc., que les halle en infracción, y de los implementos, efectos, etc., de caza utilizados.
B) El comiso de vehículos, utensilios, animales e instrumentos empleados para la conducción o transporte de aquéllos, salvo que se pruebe por sus dueños, su falta de participación o intervención en el caso.
C) Multa de cien pesos ($ 100.00) a quinientos pesos ($ 500.00), que podrá ser sustituída por multa de cuatro pesos ($ 4.00) por pieza, atendiendo a la entidad de la infracción.
D) Acción criminal por delito de contrabando, que será promovida a iniciativa de la Comisión Nacional, una vez aplicada la sanción administrativa.

Art. 18. De las resoluciones de la Comisión Nacional, podrá recurrirse en apelación para ante el Poder Ejecutivo, dentro de los diez días de la notificación de la resolución de que se trate.

La resolución del Poder Ejecutivo causará ejecutoria.

Art. 19. Los cueros, plumas, vehículos, implementos, etc., decomisados, serán vendidos en pública subasta. Si su número o valor fuera escaso, podrá prescindirse del requisito de la subasta, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 20. Si el infractor no hiciere efectivo el pago de la multa, dentro de los diez días ante la Comisión Nacional en Montevideo, o ante las Agronomías Regionales de la Dirección de Agronomía en campaña, a partir del siguien-

te al de la notificación, se perseguirá su cobro en la vía judicial, siguiendo el procedimiento indicado en la ley de 29 de mayo de 1916 ante el Juez de Paz del domicilio del infractor.

Los juicios para hacer efectivas las multas, serán iniciados y seguidos en Montevideo, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Ganadería y Agricultura. En los demás Departamentos, quedará ese cometido a cargo de los señores Fiscales Letrados, a solicitud de la Comisión Nacional.

Art. 21. Corresponderá a los denunciantes o —en su caso— a los funcionarios policiales o inspectivos que iniciaron el procedimiento, el 50 o|o del importe de la multa y comiso aplicados.

El resto será vertido en la cuenta a que se refiere el artículo 29, con destino a los servicios de la Protección de la Fauna Indígena.

De la importación y exportación de animales silvestres y sus productos:

Artículo 22. Prohíbese la entrada al país, de animales de cualquier especie de las enumeradas en el artículo 2.o, así como los cueros, pieles y plumas, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Dentro de las épocas de veda, las exportaciones de animales silvestres y de cueros, pieles y plumas, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 23. La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, no considerará solicitudes de exportación, sin que previamente sea certificado por la Comisión Nacional el origen legal de la misma, ni tampoco gestiones de importación que no hayan sido autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 24. Es libre en todo tiempo la importación y exportación de los animales no mencionados en el artículo 2.o de sus cueros y de los productos manufacturados derivados de los mismos, sin perjuicio del pago de los derechos aduaneros respectivos y de la observancia de los artículos 2.o y 9.o de la ley N.o 10.000, de 10 de enero de 1941.

Inclúyese en esta disposición, al yacaré.

De la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena

Artículo 25. La Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena dependerá administrativamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura; se regirá por las disposiciones del presente decreto y las reglamentaciones que dicte para su funcionamiento interno, las que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Sus miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

El Poder Ejecutivo designará, de sus delegados, a las personas que desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 26. Corresponde a la Comisión:

A) Velar por la conservación de las especies silvestres de nuestro país, fomentando el desarrollo de aquellas que tiendan a desaparecer.

B) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre los asuntos relativos a la Fauna Indígena y en especial, sobre las vedas anuales de caza.

C) Aplicar sanciones a quienes violen las disposiciones del presente decreto o las que se dicten en el futuro.

D) Realizar el contralor de la explotación de las especies silvestres, indicadas en el artículo 2.o.

E) Efectuar propaganda docente y de información, en nuestros medios rurales, sobre la expansión y defensa de nuestra fauna y las ventajas de su explotación racional.

F) Estimular la formación de parques de refugio y reserva de las especies indígenas.

G) Ejercer superintendencia sobre los funcionarios afectados a su servicio.

Art. 27. Las resoluciones que adopte la Comisión Nacional con la disidencia de alguno o algunos de sus miembros de que quede constancia en acta, quedarán automáticamente en suspenso, elevándose el acta respectiva y los antecedentes del caso a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quién resolverá en definitiva.

Art. 28. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, afectará al Servicio de la Comisión Nacional, los funcionarios y demás elementos necesarios para sus tareas.

Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión como ser de personal, gastos de oficina de propaganda, de movilidad, etc., serán atendidos con los recursos previstos por el artículo 7.o de la ley 9.481, de 4 de julio de 1935.

Si los mismos cesaren o fuesen insuficientes, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispondrá del rubro "Fomento Agropecuario", las cantidades necesarias para el funcionamiento del organismo, por el importe del déficit que se registre.

Art. 29. A los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley que se reglamenta, la Contaduría General de la Nación, abrirá una cuenta en el Tesoro Nacional a la Comisión Nacional, denominada "Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena".

A la misma cuenta serán transferidos los fondos y obligaciones de la cuenta denominada "Fauna Indígena. — ley 9.481", de la Dirección de Agronomía existente a la fecha de este decreto.

Art. 30. La Comisión Nacional organizará su cuerpo permanente de Inspectores, expidiendo a quienes designe para esas funciones, un carnet que acredite la calidad de Inspector de la Fauna Indígena.

Los Inspectores de la Fauna Indígena están facultados para adoptar toda clase de medidas precautorias sobre los animales, cueros, efectos, etc., hallados en infracción.

Art. 31. La Comisión Nacional dispondrá, cuando lo juzgue conveniente, la inspección de los establecimientos que por su índole puedan comerciar con productos de la fauna indígena, a cuyo efecto los Inspectores de la misma, tendrán libre entrada durante las horas hábiles del día, debiendo los propietarios facilitarles los medios necesarios para el buen desempeño de sus cometidos.

Otras disposiciones:

Artículo 32. Se exceptúa del régimen establecido en el presente decreto, los ejemplares de animales silvestres que se destinan, bajo el contralor de la Dirección de Ganadería, a los laboratorios oficiales con fines de investigación y estudio de sus parásitos o enfermedades transmisibles al hombre u otra especie animal.

Se exceptúan —asimismo— las especies destinadas a parques zoológicos oficiales, con asiento dentro o fuera del país para cuya caza la Comisión Nacional otorgará autorizaciones especiales.

Art. 33. Las autorizaciones no previstas por el presente decreto, serán resueltas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 34. Deróganse los decretos de 14 y 16 de marzo de 1945 y demás disposiciones que se opongan al presente.

Art. 35. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se fijan los recursos para los técnicos del Ministerio becados a Estados Unidos de América

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de febrero de 1947.—N.o 127|946.

Visto el decreto de fecha 15 de enero de 1946, por el que se creó un fondo para bechas de estudio y perfeccionamiento, a otorgarse anualmente a favor de los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Resultando: A efecto de determinar el monto de cada una de dichas becas se requirió el informe de la Universidad de la República, acerca de los recursos que sería necesario arbitrar para atender los gastos que demanda una beca, durante un año, en los Estados Unidos, la que se expidió en el sentido de que estimaba que para cumplir un plan de trabajo en una de las grandes ciudades de dicho país, se necesitarían 180 dólares mensuales, y en distritos suburbanos o regiones rurales, ese costo se calcula en 130 dólares mensuales.

Coniderando: Ante la circunstancia de que para fijar dichos montos es menester tener también en cuenta las posibles oscilaciones del costo de la vida, se estima adecuado elevar a 200 y 150 dólares, respectivamente, las cifras propuestas por la Universidad de la República, con lo que se contempla tal posibilidad.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para las becas que se adjudiquen de acuerdo con lo establecido por el decreto de fecha 15 de enero de 1946, fíjanse los recursos que en cada caso se indican, según el lugar de cumplimiento, dentro de los Estados Unidos de América:

A) En una de las grandes ciudades de dicho país, doscientos dólares (U$S 200), y

B) En distritos suburbanos o regiones rurales, ciento cincuenta dólares (U$S 150).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

4

Decreto. Se constituye una Comisión para asesorar al Ejecutivo sobre la inmigración de familias holandesas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de febrero de 1947.—Número 312|947.

Vistos, y atento a que de las conversaciones realizadas entre el Agregado Agrario a la Legación de Holanda, Director de Asuntos Agrarios en el Exterior del Ministerio de Agronomía de aquel país, ingeniero agrónomo H. A. Boerma, y funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, existe la posibilidad de una inmigración de 100 familias holandesas al Uruguay, con el fin de constituir una colonia de granja y lechería.

Considerando: de alta conveniencia nacional la realización de tal propósito, por tratarse de colonos procedentes de un país amigo, y de reconocidas condiciones de moral y de trabajo, que inmigrarían al Uruguay aportando asimismo sus herramientas de trabajo y el ganado lechero de raza holandesa, de que son poseedores, para implantar su explotación en nuestro país.

Considerando: dada la importancia del problema se conceptúa útil y práctico encomendar a una Comisión integrada por personas y delegados de instituciones vinculadas al problema de que se trata; con el fin de que asesore al Poder Ejecutivo en esta materia.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyese una Comisión integrada por el Ministro de Obras Públicas, don César Mayo Gutiérrez, que la presidirá: el ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Director de Inmigración y un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de la República; el Cónsul de los Países Bajos doctor Herman Van Maanen, el Agregado Agrícola de la Legación de Holanda, doctor R. A. Beukemkamp, y los señores H. Verkuye y Rodolfo Meyerheim, la cual tendrá por cometido proponer al Poder Ejecutivo la mejor forma de efectuar la inmigración aludida en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o La Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura procurará a la Comisión designada por el artículo 1.o del presente decreto, el local y los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

5

Decreto. Se dictan disposiciones atingentes a la caza

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.—N.o 346|947.

Visto el artículo 3.o del decreto de esta fecha, reglamentario de la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935 y de los artículos 110 a 119 del Código Rural,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese por el año en curso la caza, comercialización y explotaciónn de las siguientes especies indígenas:

A) Animales peliferos: lobo de río, gato montés, zorrillo, tatú, peludo y mulita.

B) Aves: perdiz grande o martineta, cardenales de copete rojo, zorzales, teruteros, músicos, pechos colorados, pechos amarillos, dorados, jilgueros, cardenales amarillos, chingolos, garzas, mirasoles, cisnes, gansos silvestres, patos silvestres, mirlos, chorlos, chu-rrinches, tijeretas, federales, boyeros, teros reales, becasinas, lechuzas y chajaes.

C) Reptiles: yacaré.

Art. 2.o Permítese la caza de nutrias durante el período comprendido entre el 1.o de junio y el 30 de agosto del corriente año, quedando regida la comercialización de sus cueros por las disposiciones del decreto reglamentario de esta misma fecha.

Prohíbese terminantemente la matanza de nutrias cuyos cueros sean inferiores a sesenta centímetros de dimensión.

Art. 3.o Permítese el desplume de ñandúes en el período comprendido entre el 1.o de junio y el 30 de setiembre de este año, quedando terminantemente prohibida la matanza de los mismos.

Art. 4.o Permítese en el período comprendido entre el 30 de marzo y el 31 de julio inclusivo del presente año la caza por sport de la perdiz chica en toda la República quedando prohibida su comercialización, industrialización y exportación en cualquiera de sus formas.

Asimismo, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que ellas sean transportadas por el mismo cazador, munido de su carnet otorgado por el club de cazadores o cualquier institución similar con personería jurídica, visado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena o por la Jefatura de Policía. En los casos en que el cazador no sea socio de ninguna de las referidas entidades, deberá solicitar un permiso especial de la Jefatura de Policía del Departamento donde efectuará la caza.

La autorización de transporte que se acuerda por el inciso anterior queda limitada a un máximo de setenta piezas por persona o su peso equivalente por cada excursión de caza.

Art. 5.o Declárase libre la caza de las especies no mencionadas en el presente decreto.

Art. 6.o Los comerciantes con patente de pajarería deberán gestionar ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena permisos especiales para la caza de aves silvestres con destino al comercio interno.

Estarán exceptuados de esta obligación los que no ejerzan dicho comercio, estableciéndose una tolerancia de tres (3) piezas por persona, ya sean de la misma o de distinta especie.

Art. 7.o Los permisos para la caza de las especies a que se refiere el presente decreto, serán expedidos por las Intendencias Municipales, previo pago de los derechos que al efecto se fijen.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

A) Serán otorgados previas presntación de documentos que acrediten la identidad del solicitante.

B) Serán personales e intransferibles; y

C) Tendrán validez por el período correspondiente al año en curso en que la caza esté autorizada.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Intendencia Municipal de Montevideo podrá expedir permisos de caza para los distintos Departamentos del interior, debiendo girar a las respectivas Intendencias, en su momeuto, lo recaudado por los permisos que correspondan a cada Departamento.

Art. 8.o Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena la especial vigilancia de las disposiciones del presente decreto.

Los infractores a las mismas, serán pasibles de las sanciones previstas por las leyes 9.481 y artículo 119 del Código Rural. El 50 o|o del importe de la multa y del valor del comiso aplicados según dichas leyes corresponderá a los denunciantes, sean o no funcionarios públicos, quienes deberán iniciar el expediente ante las autoridades policiales o la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

6

Decreto. Se dispone el cese del estado de emergencia de lucha contra la langosta con excepción de algunos Departamentos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.— N.o 184|947.

Vista la precedente gestión de la Dirección General de Lucha contra la Langosta, sugiriendo se disponga el levantamiento del estado de emergencia de lucha contra la langosta, establecido para todo el territorio nacional, por decreto de fecha 19 de agosto de 1946.

Atento a que habiendo cesado las causas que motivaron dicha medida, puede proveerse de conformidad a lo solicitado, en las condiciones que se indican, o sea manteniendo el estado de emergencia en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno, Cerro Largo, Río Negro y Artigas y dejando subsistente la responsabilidad de las autoridades departamentales de lucha por la actuación cumplida y por

materiales que obran en su poder, hasta tanto se proceda a la entrega de los mismos, bajo inventario.
Por lo expuesto, y de conformidad con lo que dispone el artículo 3.o de la ley de 26 de junio de 1946,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Cese el estado de emergencia de lucha contra la langosta dispuesto por decreto de fecha 19 de agosto de 1946, exceptuándose de dichas medidas a los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno, Cerro Largo, Río Negro y Artigas.
Art. 2.o Lo dispuesto por el artículo anterior no implica liberar de la responsabilidad que por su actuación y por los materiales que obran en su poder, pudiere corresponder a los Jefes Departamentales de Lucha y a las Comisiones Departamentales, Regionales y Locales, de aquel Departamentos alcanzados por las disposiciones de este decreto.
Tal responsabilidad cesará una vez que la Dirección General de Lucha contra la Langosta reciba dichos materiales bajo inventario, a cuyo efcto adoptará de inmediato las providencias encaminadas a tal fin.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

Circular N.o 5. Se comunica las condiciones en que la Caja N. de Ahorros y Descuentos acepta las "Habilitaciones" que se indican. (Ley N.o 10.850, 23 de octubre de 1946).

Montevideo, 25 de febrero de 1947.

Señor Juez ....

De conformidad a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, cumplo con llevar a su conocimiento la siguiente nota de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:

"Febrero 7|947. — Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia doctor Juan M. Minelli. — Señor Presidente: Ampliando nuestra comunicación de fecha 24 de enero próximo pasado, cúmplenos llevar a su conocimiento las condiciones en que esta Institución acepta la Habilitación de los Jueces de Paz, de Distrito y funcionarios de dichas oficinas

1.o Queda a cargo de los distintos Juzgados la confección de las planillas de presupuestos y su remisión a la Contaduría General de la Nación, antes del día 15 de cada mes, a la que también deberán enviar las rendiciones de cuentas respectivas, quedando a cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, únicamente la parte relativa al cobro y pago de los mismos. Las alteraciones que se produzcan después de esa fecha se tomarán en cuenta al liquidarse el presupuesto del mes siguiente.

2.o Toda alteración en los presupuestos a causa de: nombramientos, ascensos, traslados, multas, suspensiones, ceses, renuncias, fallecimientos, licencias, etc., deberá ser comunicada de inmediato a esta Institución. En caso de omisión de esta diligencia, la dependencia o personal a cuyo cargo se encuentre este cometido, deberá establecer en forma documentada las causas originarias y fundamentos de la omisión padecida, a fin de poder establecer responsabilidad si hubiere que restituir cualquier pérdida que sobreviniere. Al ser comunicados los nombramientos, deberá especificarse, en todos los casos, número y serie de la credencial cívica.

3.o La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, no se hace responsable de los perjuicios que pudieran originar los errores cometidos en la confección de las planillas de presupuesto.

4.o La comisión de administración será del $ 0.75 o|o sobre el importe de los sueldos.

Agradeceríamos al señor Presidente quiera disponer se ponga en conocimiento de los distintos Juzgados, el contenido de la preesnte comunicación, a fin de poder activar la organización del servicio que se nos ha encomendado.
Saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. — Por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Proto J. Cardeillac, Subgerente General".

En consecuencia, sírvase usted hacer saber lo transcripto, a los Jueces y funcionarios de su jurisdicción, que correspondan.
Saludo a usted muy atentamente, — **Enrique Gamio. Secretario.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1947 — Núm. 12123

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:	
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B) Avisos matrimoniales	" 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes impermeables color blanco y materiales y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día y hora que se establece a continuación: Día 20 de Marzo. Hora 15. Capotes impermeables. Día 20 de Marzo. Hora 16 y 30 Materiales y accesorios para la confección de uniformes.

(Cuenta corriente) Mz.8-20642-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir: borceguíes para tropa para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo a las 10 y 30 (diez horas y treinta minutos).

(Cuenta corriente) Mz.17-20753-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Hachas para leña, tijeras de tusar, candados, palas, cacerolas, sal amoniaco, Sierras para metales, cepillos para carpintero, garlopines, coleros, tubos para faroles, faroles bombillos, horquillas para pasto, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.15-20724-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Termos de 1|2 litro, termos de 1 litro, planchas para carbón, planchas eléctricas, cacerolas, ollas, líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Mb.15-20725-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: espejos con marco, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.15-20726-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: Enjaretados de alambre, felpudos, salivaderas, papeleras, alfombras, escritorios, bibliotecas, mesas, sillas, muebles archivo, butacas, ficheros, sofás, perchas de pie, roperías, bancos, mueble para cristalería y menage, arañas, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared, mesas para máquina de escribir, rejilas de pino, cama de bronce, ropero, mesas de luz, pizarrones con caballete, borradores para pizarrón con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

Cuenta corriente) Mz.15-20727-v.mz.26.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$ 20.000.00	$ 80.00 la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00 " "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00 " "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00 " "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00 " "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00 " "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00 " "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante				" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua vacuna, papel higiénico, ciruelas, yerba mate en barricas y en paquetes, arroz, garbanzos, whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20692-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir madrás, batista varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20693-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro, viseras, barbijos, tafiletes requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para el personal al servicio de Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas.—Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20694-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: lona N.o 5, loneta N.o 10, ollaos, vaivén, cáñamo blanco, requidos por el R. O.U. "Río Negro" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1947, a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20695-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: fideos especiales en paquetes de un kilo, tabaco tipo amarellinho requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20683-v.mz 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: copas para agua, vino licor, champagne, boteljones, jarras, platos de loza, tazas con platos para te y café salseras, fuentes cuchillos, cucharas y tenedores, cucharones, cuchara servir, cucharas salsa, cubiertos para pescado, piezas para servir pescado, manteles, servilletas requeridos para el Regimiento de Caballería 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del día 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20682-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: Papel higiénico, agua jane o similar, hilo para coser, jabón común, requerido para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 y a partir del 15 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1947 a las 15 horas (quince). — Montevideo, Marzo 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.8-20651-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Tubos de cobre, chapas de cobre requeridos por la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.8-20652-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: camisetas de punto para invierno, calzoncillos, cortos de punto para invierno, tricotas blancas, géneros tipo franela para vestidos, zapatos para hombres requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20681-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: Tusor mercerizado, fleco o guarda para bordes de cortina, cordón de seda, borlas de seda, argollitas doradas, requeridas por talleres para confección de cortinas para el R.O.U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.8-20653-v.mz.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|47

Llámase a licitación pública para el suministro de madera con destino al Taller de Carpintería del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.11-20678-v.mz.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|947
(2.o llamado) — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de crucetas de lapacho amarillo, con destino a la División Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12; el día 14 de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.14-20721-v.mz.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|47
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el transporte de rieles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.14-20711-v.mz.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para venta del estiércol que producen doscientos equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, sobre la base de $ 200 (doscientos pesos) mensuales, por el período comprendido por los meses de Abril a Agosto inclusive del presente año de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas en este Servicio, el día 24 de Marzo del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta Corriente). Mz.17-20754-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 224
(Segundo llamado)
Tela para tapicería

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de ciento ochenta metros de tela para tapicería, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego respectivo, que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-20706-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-20531-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 228
Limpieza y mantenimiento de obras sanitarias

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los edificios del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (2.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 12. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el 21 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-20703-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 489

Llámase a licitación para la provisión de una draga a cangilones destinada a la profundización y conservación del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez. Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día doce de Setiembre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.15-20731-v.mz.20.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

INTIMACION

Embarcaciones, o sus restos, hundidas o semihundidas entre el muelle N.o 6 y el espigón F del puerto de Montevideo

Se intima al o a los propietarios de las embarcaciones, o sus restos, denominadas "Precursora", "Precursore" o "Precursor"; "Manuel Antonio"; "Modesta"; "Nueva Colomba"; "New York" o "Nueva York"; "Otoño" u "Otoño S. A."; "TC-3"; "Oreste", "Orestes" o "Joven Orestes"; "Melilla"; "San Bautista" o "San Giambattista"; "Invierno" y "Casco" y a los de todas las demás embarcaciones o restos de éstas, hundidas o semihundidas en la zona de cabotaje del Puerto de Montevideo, entre el muelle N.o 6 y el espigón F (zona destinada al dique flotante de Regusci y Voulminot) para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contado desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de las citadas embarcaciones o restos de ellas, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Abril 20 de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se consideren con algún derecho a las citadas embarcaciones o restos. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.

(Cuenta corriente) Mz.15-20732-v.ab.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica Militar N.o 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Marzo de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.15-20740-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Oposición para la provisión de treinta y cuatro (34) cargos de Practicantes Internos de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio hasta el 29 de Marzo de 1947, a la hora 11 y 30. El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Agosto de 1947. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, planta baja, avenida 18 de Julio N.o 1892. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.17-20742 v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos: Médico de Guardia del Hospital Maciel (méritos), asignación mensual $ 145.00.

Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pasteur (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Dentista de la Colonia Gustavo Saint Bois (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (méritos), asignación mensual $ 95.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (méritos), asignación mensual $ 95.00.

Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos) asignación mensual $ 145.00.

Médico de Policlínica Ginecotocológica en Colón (Servicio de Asistencia Externa (méritos), asignación mensual $ 105.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 14 de Abril a la hora 15. — Montevideo, Marzo 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20720-v.mz.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de: 17 de Marzo de 1947. Hora 15 y 45. Zapatería, 16. Aceite de coco (14 llamado) Cif o Fob, 16 y 15. Almacén (2.o llamado). 16 y 30. Papas para consumo (5.o llamado). 16 y 45. Conserva de tomate (3.er llamado).

24 de Marzo de 1947. Hora 15 y 45. Suministro e instalación de aparatos de luz fluorescente, 16 Barraca (3.er llamado). 16 y 15. Almacén (5.o llamado).

7 de Abril de 1947. Hora 14 y 15. Fabricadora de hielo. 14 y 30. Impresos y artículos de librería.

14 de Abril de 1947. Hora 14 y 15. Penicilina Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20719-v.mz 18.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo vacante de Médico Otorrinolaringólogo de Sanidad Escolar (División Higiene) y cuyas bases a disposición de los interesados se hallan en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 donde podrán retirarse durante las horas hábiles. El plazo de inscripción vence el día 12 de Abril a las 18 horas. Las solicitudes deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en bases. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-20738-v.mz.18.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del techo del taller de herrería de la Colonia Educacional de Menores (Suárez). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, 1.er piso, el día 20 de Marzo de 1947, a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.8-20641-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer "artículos de vestuario para personal y reclusos" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 25 de Marzo en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.14-20717-v.mz 25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer "Artículos de higiene y limpieza" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 19 de Marzo en curso a las 15.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.8-20648-v mz.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle.

Licitación N.o 148, material: papel fecha: 21 de Marzo, hora: 14.

Licitación N.o 144, material: 50.000 kilogramos de portland blanco, fecha: 21 de Marzo, hora: 15.

Licitación N.o 143, material: arenas fecha: 21 de Marzo, hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz. 12-20701-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para la adquisición de un camión para 5 000 kilos. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 22 del corriente mes a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20715-v mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para la adquisición de artículos de escritorio; señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-20670-v.mz.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía que las elecciones que debieran realizarse el día 12 de Abril se han postergado para el día 15 del mismo mes en el mismo orden. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20741-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones tendrán el siguiente orden: Profesores (2 delegados) y estudiantes (1 delegado) el día 23 de Abril próximo de las 9 a las 10 horas y de las 9 a las 11 horas respectivamente: Profesionales (2 delegados) el día 25 de Abril de las 9 a las 11 horas Para inscribir candidatos los estudiantes y profesores tienen plazo hasta diez días antes de la elección y los profesionales hasta quince días antes. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-20713-v mz 19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA PROVISION DE FICHAS Y CARATULAS

Se llama a licitación pública para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.11-20680-v mz.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO 1947.

Se llama a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles, dentro del horario de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Marzo corriente, a las 15 horas, en esta Sección, en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.8-20646-v mz 19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas

N.o 8325. Archivos metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 14 y 30 horas.

N.o 8010. Ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 14 y 45 horas.

N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas.

N.o 8326. Ficheros y muebles metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 y 30 horas.

N.o 8660. Ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 16 horas.

N.o 8534. Muebles de madera, alfombras. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 16 y 30 horas.

N.o 8659. Doscientas mil fichas en cartulina. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 14 del corriente y de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en adelante. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20723-v.mz.26.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera "Curupay" y 25.000 tejas tipo colonial con destino a las obras que se efectúan en el campo de "La Angostura" y Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con el detalle y memoria, pliego de condiciones particulares, etc., que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de dicha Comisión; calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la expresada Comisión en presencia de los interesados el día 20 de Marzo corriente, a la hora 16. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — El Director de los Parques.

(Cuenta corriente) Mz.14-20716-v.mz 20.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación de la vivienda ubicada en un terreno propiedad del Estado, ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 3890 cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por ejemplar. Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo corriente a las 14 horas 30 y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación, certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20628-v.mz.18.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de dos viviendas individuales sitas en las calles Juan Arteaga N.o 3784 entre José Revuelta y Nueva Troya y Juan de Dios Peza entre Mateo Cabral y Lombardini, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 por cada uno. Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso. — Montevideo, Marzo 2 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20629-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 2659

Cajas de protección, fusibles, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1.100 cajas de protección individuales para uso telefónico, con pararrayos y fusible de 0,3 amp. y 1.000 descargadores al vacío y 5.000 fusibles de 0,3 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 15 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-20752-v.mz.27.

U.T.E.

LICITACION N.o 2589

Minio en polvo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo en estado seco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles, dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20728-v.mz.20.

U.T.E.

LICITACION N.o 2616

Botas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Marzo de 1947, a las 15 horas, para proveerse durante el año 1947 de aproximadamente 200 pares de botas borceguíes tipo cazadora, clase reforzada y 40 pares comunes de media caña semiblanda, de doble suela cosida, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20739-v.mz.20.

U.T.E.

LICITACION N.o 2656

Central telefónica y 40 aparatos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1 central telefónica automática para 7 líneas urbanas y 40 líneas secundarias y 40 aparatos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados porán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficina; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20729-v.mz.20.

U.T.E.

LICITACION N.o 2654

Equipos para una usina y estaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de equipos de material eléctrico, para una usina de generación y varias estaciones de transformación: transformadores, tableros, aparatos de medida, cortacircuitos, interruptores, etc., varias medidas y capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20730-v.mz.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2652

Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse durante el año 1947, de 353 impermeables confeccionados en tela negra y de loneta o género similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz 12-20696-v.mz 17.

U. T. E.

LICITACION N.o 2647

Conductor de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 26.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo, destinado al uso de troncales telefónicas, diámetros de 3,00, 2,64 y 2,00 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 2637

Mesas conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 10 mesas conmutadoras de batería local, tipo manual para circuitos metálicos y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.26-20539-v.my.10.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1361. Impresión de formularios. Apertura: Abril 14 de 1947, a las 16 horas. N.o 1362. Compra de un aparato de respiración artificial. Apertura: 12 de Mayo de 1947, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-20718-v.mz.24.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1356

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de botellas, botellones, frascos de vidrio y damajuanas. El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la Ancap, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 19 de Marzo de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-20697-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY, de Montevideo, con domicilio en la calle Florida N.o 1487, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sistema de audiciones ingeniosas concursos radiales, denominados: "Una palabra basta" de lo cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.17-2577-v.mz.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA AGUEDA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, domiciliada en la ciudad de Las Piedras, Canelones, República Oriental del Uruguay, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Olas del Plata", vals y "Viejo Gurugu", tango milonga, de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5, de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.13-2381-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ABRAHAM M. LUCES, uruguayo, agente de propaganda, con domicilio en la calle Obligado N.o 1130 (apto) 2) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las audiciones radiales denominadas "Todito lo que sepa", "Palabras prohibidas" y "Puebleros y campesinos", de lo cual se declara autor, habiendo depositado la síntesis de los libretos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Mz.11-2236-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RICO BERTO CARRIER, uruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Solano García N.o 2605, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra que se declara editor, consistente en la recopilación de las disertaciones del escribano Pascual Quaglia, sobre "Registros de la propiedad raíz", de lo cual se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.11-2225-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE SIERRA uruguayo, abogado apoderado de Andrés Zulawski, industrial, con domicilio en la calle Juan M. Planes N.o 930, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para fichas de juego de casinos, etc., cuyo diseño será utilizado en estampados impresos, grabados, acuñados etc etc. del cual se declara autor habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda.

Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$4.00 Mz.8-2011-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL A. BARTHE PITTALUGA, uruguayo y DANTE DAVID, italiano, industriales, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo dispositivo de bovedilla", de lo que se declaran autores, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Juan Silva Vila Director".
$3.00 Mz.7-2012-v.mz.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a SAUL ROCHA y DARIO SABADO, por el término de treinta días, para que comparezcan a esta oficina a fin de estar a derecho en el sumario que se les instruye por imputación de contrabando bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Marzo 7 de 1947. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Mz.13-20704-v.mz.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra TOMAS ALBORNOZ y otros. Imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Albornoz y Donato Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Antonio Mallet.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20545-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49771. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Félix de la María, por Compañía Agrícola Comercial dos Vinhos do Porto Sociedad Anónima de Oporto, Portugal solicita renovar la marca

FERREIRINHA

para distinguir la clase 2.o (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.7-2008-v.mz.18.

ACTA N.o 49816. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Marbie Lime and Associated Industries Limited, de Transvaal, Unión de Sud Africa, solicita registrar la marca "KROMEX", para distinguir la clase 9. (Sales de cromo para curtir y pigmentos para cromo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 7-1996-v.mz.18.

ACTA N.o 49906. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Torino

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.15-2486-v.mz.26.

ACTA N.o 49908. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GILERA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2487-v.mz.26.

ACTA N.o 49851. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Con esta fecha Corporación Frigorífica del Uruguay S. A. (Corfrisa), solicita registrar la marca "CORFRISA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.15-2555-v.mz.26.

ACTA N.o 49909. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GUZZI", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2488-v.mz.26.

ACTA N.o 49868. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VEA Y LEA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.12-2329-v.mz.22.

ACTA N.o 49869. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ETAMON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.12-2330-v.mz.22.

ACTA N.o 49832. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLAMOUR", para distinguir la clase 10. (Menos jabones de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.12-2332-v.mz.22.

ACTA N.o 49836. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Dixma, de Malmo, Suecia, solicita registrar la marca

DIXI

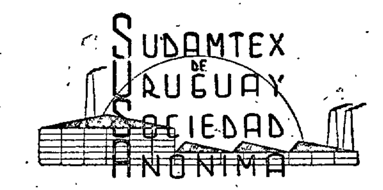
para distinguir máquinas de calcular y máquinas de contabilidad. Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.12-2335-v.mz.22.

ACTA N.o 49849. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sociedad Courvoisier Limited, de Jarnac, Francia, solicita registrar la marca



para distinguir aguardientes. Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.12-2336-v.mz.22.

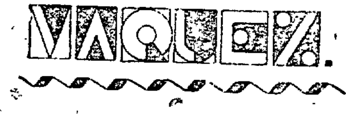
ACTA N.o 49854. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.12-2337-v.mz.22.

ACTA N.o 49861. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé de l'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme de Romainville (Sena), Francia, han solicitado el registro de la marca "DAMICOL", para distinguir artículos de la clase 9. (Productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2254-v.mz.22.

ACTA N.o 49870. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Francisco A. Quintas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. (Menos substancias para inhalaciones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.12-2339-v.mz.22.

ACTA N.o 49912. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor José Francisco Daprile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYDROSAN", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2564-v mz.26.

ACTA N.o 49850. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Zapicán Sociedad Comercial, de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.10-2105-v.mz 20.

ACTA N.o 49809. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Eneka S. A. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EXCEL", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.10-2111-v.mz.20.

ACTA N.o 49760. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Gabriel Terra (H.), de la firma Breuer Wilson y Terra por la Víctor Surgical Gut Mfg. Co., de Chicago, Illinois solicita el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de las clases 21 y 23. (S D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2135-v.mz.20.

ACTA N.o 49838. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital, pesos 1.696.800 m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca "INACUOSUS" para las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2178-v.mz.20.

ACTA N.o 49843. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallerstein Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RAPIDASE

para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.10-2104-v.mz 20.

ACTA N.o 49867. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir bicicletas, motocicletas, motonetas, sus partes, accesorios y componentes. (Clase 24) Baterías y material eléctrico a emplearse en las mismas, Clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.12-2338-v.mz.22.

ACTA N.o 49835. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para distinguir únicamente "jabones, cremas y lociones de afeitar". (Clase 10). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2334-v.mz.22.

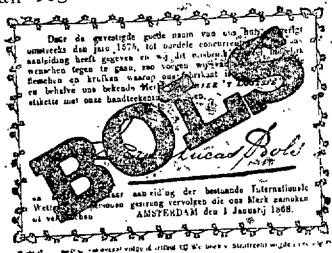
ACTA N.o 49864. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de l'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Romainville (Sena), Francia, han solicitado el registro de la marca "CRIOSTYL", para distinguir artículos de la clase 9. (Productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2256-v.mz.22.

ACTA N.o 49887. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Thermotron

para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.13-2376-v.mz.24.

ACTA N.o 49897. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda, solicitan registrar la marca



para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.14-2432-v.mz.25.

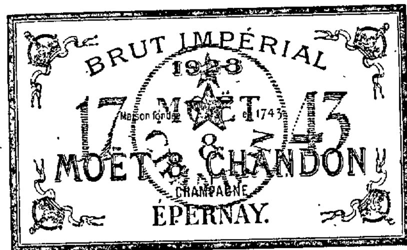
ACTA N.o 49889. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca

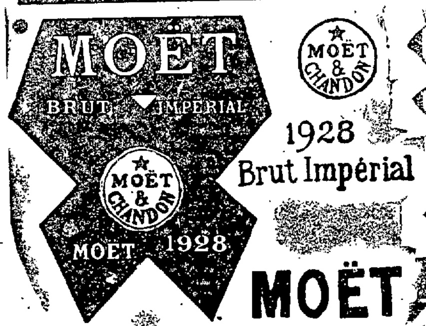


CHAMPAGNE Impérial MOËT & CHANDON MOËT

para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Mz.14-2435-v.mz.25.

ACTA N.o 49892. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Mz.14-2437-v.mz.25.

ACTA N.o 49882. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHEERLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2443-v.mz.25.

ACTA N.o 49884. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOUBELIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2445-v.mz.25.

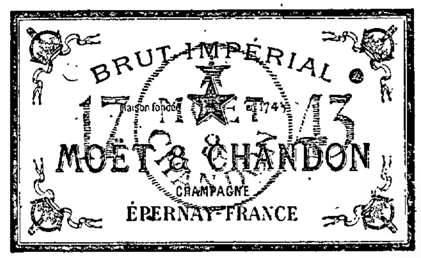
ACTA N.o 49891. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca

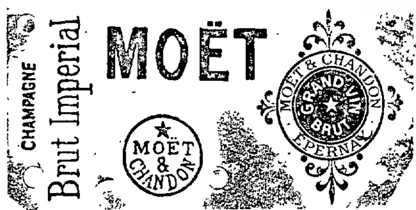




para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.14-2436-v.mz.25.

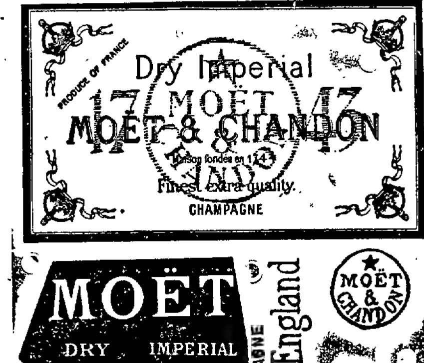
ACTA N.o 49896. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca

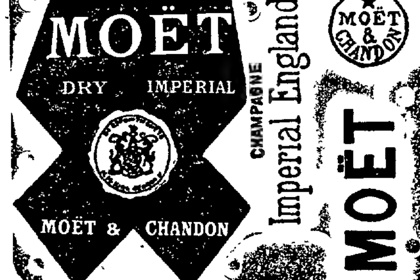




para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.14-2438-v.mz.25.

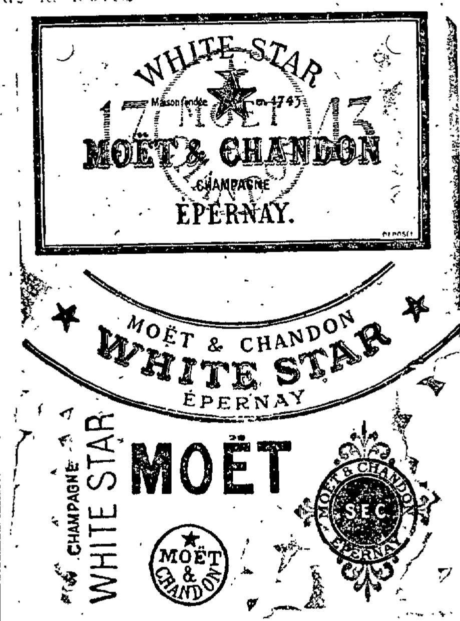
ACTA N.o 49890. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Mz.14-2439-v.mz.25.

ACTA N.o 49888. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Mz.14-2440-v.mz.25.

ACTA N.o 49873. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Talbot Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TALBOT", para distinguir artículos de la clase 24. (Vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2441-v.mz.25.

ACTA N.o 49872. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Talbot Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SUNBEAM" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2442-v.mz.25.

ACTA N.o 49833 — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Baldrich, de esta ciudad, solicita la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.14-2333-v.mz.25.

ACTA N.o 49883. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIDOT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.000 Mz.14-2446-v.mz.25.

ACTA N.o 49881. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "RICHELIEU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2447-v.mz.25.

ACTA N.o 49880. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DARLING", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2448-v.mz.25.

ACTA N.o 49902. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CALCYDIC", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas de calcio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2444-v.mz.25.

ACTA N.o 49827. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 11 y 20. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.8-2070-v.mz.19.

ACTA N.o 49825. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTERSENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2075-v.mz.19.

ACTA N.o 49824. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2076-v.mz.19.

ACTA N.o 49865. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones (Droguería Americana), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANGEL FACE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2257-v.mz.22.

ACTA N.o 49863. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maurice Blanchet, Parfums de Luxe, Societé Anonyme, de Suresnes (Seinte), Francia, han solicitado el registro de la marca "REQUETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.12-2255-v.mz.22.

ACTA N.o 49879. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXONIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2370-v.mz.24.

ACTA N.o 49874. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVIGEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2371-v.mz.24.

ACTA N.o 49875. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLOVENIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. Mz.13-2372-v.mz.24.

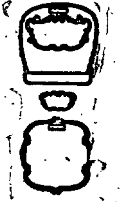
ACTA N.o 49876. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONOCORDA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2373-v.mz.24.

ACTA N.o 49877. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METONSIL", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2374-v.mz.24.

ACTA N.o 49858. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SILVER TAIL", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2228-v.mz.21.

ACTA N.o 49859. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOITENS", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2231-v.mz 21.

ACTA N.o 49839. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.11-2227-v.mz 21.

ACTA N.o 49856. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n|a, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.11-2229-v.mz.21.

ACTA N.o 49834. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Taro Murai, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan renovar la marca



para la clase 9. (Insecticidas en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.11-2230-v.mz.21.

ACTA N.o 49860. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LYSHOLM", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2239-v.mz.21.

ACTA N.o 49847. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cube Steak Machine Company, una sociedad integrada por William F. Spang, Carl F. Spang, Robert L. Spang y Anna Peck con domicilio en la ciudad de Boston Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cube Steak

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. (Máquinas para cortar carne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.10-2106-v.mz.20.

ACTA N.o 49841. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Frederick Stearns S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BALCAFEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.10-2179-v.mz.20.

ACTA N.o 49821. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOPRESTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2078-v.mz.19.

ACTA N.o 49826. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GRANULESTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2074-v.mz.19.

ACTA N.o 49831. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORPADO", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2072-v.mz.19.

ACTA N.o 49823. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTERSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2077-v.mz.19.

ACTA N.o 49828. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable", Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Italcable

para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-2069-v.mz.19.

ACTA N.o 49822. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOSUAVOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2079-v.mz.19.

ACTA N.o 49830. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIZARDA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2073-v.mz.19.

ACTA N.o 49829. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MALVASSI

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.8-2071-v.mz.19.

ACTA N.o 49871. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PARERGON

para distinguir artículos de la clase 15. (Segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.14-2449-v.mz 25.

ACTA N.o 49878. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VESPERAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.13-2375-v.mz.24.

ACTA N.o 49793. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. M Con esta fecha Biraben y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "HEMOSTATIQUE ERCE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1997-v.mz.18.

ACTA N.o 49794. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "PANTAMINE". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-1998-v.mz.18.

ACTA N.o 49795. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR". para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1999-v.mz.18.

ACTA N.o 45796. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols. por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda Cap. $ 1:000 000, de Buenos Aires. solicita registrar la marca "CIASTOR". para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2000-v.mz.18.

ACTA N.o 49797. — Montevideo. Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000. de Buenos Aires. solicita registrar la marca "CIASTOR". para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2001-v.mz.18.

ACTA N.o 49769. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCOTERO". para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2002-v.mz.18.

ACTA N.o 49770. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo. solicita registrar la marca "CAPERUCITA". para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2003-v.mz 18.

ACTA N.o 49768. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLORESTA". para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2004-v.mz.18.

ACTA N.o 45767. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi de Montevideo, solicita registrar la marca "DRAGON" para distinguir la clase 1 (Menos vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2005-v.mz.18.

ACTA N.o 49776. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima de Montevideo. solicita registrar la marca "CALCINFANTIL". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2006-v.mz.18.

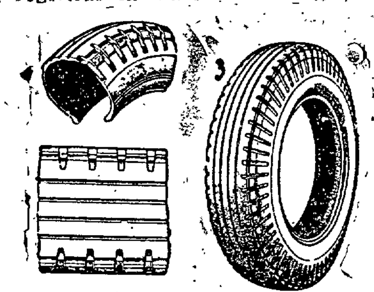
ACTA N.o 49775. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Licorerías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "FEDERAL". para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2007-v.mz.18.

CTA N.o 49755. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo). solicita registrar la marca "Le Tourneau", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2019-v.mz.18.

ACTA N.o 49754. — Montevideo Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ABRAFILE". para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2014-v.mz.18.

ACTA N.o 49904. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Gebr. Laubscher y Co. Aktiengesellschaft (Laubscher Hermanos y Cía. Sociedad Anónima) de Tauffelen, Suiza, solicitan registrar la marca "LAUBSCHER", para las clases 12 y 21. (S D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.15-2560-v.mz.26.

ACTA N.o 49855. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 24. (Cubiertas para vehículos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.15-2559-v.mz.26.

ACTA N.o 49907. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOSQUITO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.15-2489-v.mz.26.

ACTA N.o 49920. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NEOTROPINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2596-v.mz.27.

ACTA N.o 49935. — Montevideo Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "METILBETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2588-v.mz.27.

ACTA N.o 49917. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DRINUPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2580-v.mz.27.

ACTA N.o 49916. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.17-2581-v.mz.27.

ACTA N.o 49918. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cerro de Pasco Copper Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CERRO PERU

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.17-2582-v.mz.27.

ACTA N.o 49853. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marques García y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MINOVIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2331-v.mz.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 919. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Manuel Paradela, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para salazón de anchoas y sardinas (boquerón), originarias esta última de nuestros ríos y su elaboración para expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Teddesco, Secretario.
$12.00 Mz.15-2556-v.ab.14.

ACTA N.o 918. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hexacloro-ciclohexano e insecticida a base del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.8-2083-v.ab.7.

ACTA N.o 6811. — Montevidddeo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor Rafael Di Sevo, de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para la clarificación del petróleo o kerosene, para uso de calentadores, calefacción y otros usos familiares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.15-2538-v.mz.26.

ACTA N.o 6810 — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por los señores Natalio Krasñansky, Mauricio Sulik, Pablo Eliscovich y Juan Levy, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.7-2019-v.mz.18.

ACTA N.o 6769. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor George Albert Lyon, de la ciudad de Allenhurst (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado potente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.27-755-v 11.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION ARQUITECTURA
Licitación N.o 79|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Tranqueras, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.17-20743-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.15-20733-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y ampliación de la comisaría 13.a sección urbana de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de **$ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.**

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20734-v.mz.22.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 535
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tejidos de alambre, alambre de púas y portones. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 18 de Marzo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.12-20698-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 524 (bis)

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera desarmables destinadas para viviendas y de tres casillas chicas destinadas a cuartos de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 21 de Marzo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor de los mismos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-20707-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras proyectadas para la usina de elevación y depósito de distribución de 75 metros cúbicos de agua potable en la localidad de San Antonio (Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto. Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 7.20 cada juego completo. Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas según la fórmula que se indica en el pliego respectivo y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20714-v mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 70.000 kgs. (setenta mil kilogramos) de caño de plomo de 12.7 milímetros de diámetro interior y cinco mil kilogramos (5.000 kilogramos) de caño de plomo de 19.1 milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí 3379 Montevideo. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-20667-v.mz.20.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1947

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cinco (5) automóviles nuevos y un motor nuevo para repuesto de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes, a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.15-20736-v.mz.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de harina a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en su Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Marzo de 1947 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Mz.13-20709-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para determinados tramos de las calles: Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón Jujuy y complementos de calzadas de la Avenida Dr. Juan Carlos Blanco de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20712-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin, Francisco P. del Puerto Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita e Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Budes, Sara V. Barrios, Juan Eique Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339, del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo, Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi, Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padín, Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere, Ramón Aguerrebere, Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala, Alberto da Silva de Tabarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil kgs. de alfalfa de buena calidad y cuatro mil kgs. de mezcla especial, destinada a la manutención de los animales del Corralón Municipal. La provisión de forraje comprende los siguientes meses: de Marzo a Octubre inclusive del corriente año, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones (Corralón Municipal), hasta el 20 del corriente a las 9 horas, en que serán abiertas dichas propuestas en la Secretaría de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Marzo de 1946. — Raúl de las Carreras, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-20669-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

AVISO

Se avisa a todas las personas que tengan cuentas a cobrar ante esta Intendencia, por obligaciones contraídas hasta el 15 de Febrero de 1947, que deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicados a los Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en la Oficina Central de la Intendencia en el término de ocho días.

$3.20 Mz.7-1962-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a cotnar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día martes 25 del corriente mes, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en la que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 6 de 1947. — Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-20700-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TASA GENERAL MUNICIPAL

Nueva escala

Para casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000.00 $ 8.40 anual; ídem de más de $ 1.000.00 a $ 2.500.00, $ 9.60 anual; ídem de más de $ 2.500.00 a $ 4.000.00, $ 10.80 anual; ídem de más de $ 4.000.00 a $ 6.000.00, $ 12.00 anual; ídem de más de $ 6.000.00 a $ 8.000.00 $ 15.00 anual; ídem de más de $ 8.00.00 a $ 10.000.00, $ 18.00 anual; ídem de más de $ 10.000.00 a $ 12.000.00, $ 21.50 anual; ídem de más de $ 12.000.00 a $ 15.000.00, $ 25.00 anual; ídem de más de $ 15.000.00 a $ 20.000, $ 30.00 anual; ídem de más de $ 20.000.00 a $ 30.000.00, $ 37.50 anual; ídem de más de $ 30.000.00 a $ 40.000.00, $ 45.00 anual; ídem de más de $ 40.000.00 a $ 50.000.00, $ 60.00, anual; ídem de más de $ 50.000.00 sin limitación $ 60.00 anual. Más el medio por ciento sobre el excedente de este aforo.

El 1|2 olo adicional urbano podría elevarse al uno por mil.

La escala vigente es la siguiente:

Artículo 5.o A) Casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000 00, $ 7.20 anual; ídem de más de $ 1.000.00 a $ 3.000.00, $ 8.40 anual; ídem de más de $ 3.000.00 a $ 7.000.00 $ 9.60 anual; ídem de más de $ 7.000.00 a $ 10.000.00, $ 10.80 anual; con aforo hasta $ 10.000.00, $ 12.00 anual

El producto por concepto del aumento será distribuído íntegramente en la localidad respectiva. — (Fdo.): Tassano, Contador.

Enero 15 de 1947. — El Intendente Municipal, resuelve: Apruébase la modificación de las tasas denominadas Impuesto General Municipal y 1|2 olo Adicional Urbano, en la forma propuesta por la Contaduría Municipal en el informe precedente y elévese a la Junta Departamental, a los efectos legales del caso. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente. — T. L. Cassella, Prosecretario.

Enero 15 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy resuelve: Vistos, apruébase la presente escala propuesta por la Intendencia Municipal para la Tasa General Municipal y elévese al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Enero 28. — Cúmplase, comuníquese a la Agencia Departamental de Rentas, pase a conocimiento de Contaduría y, hecho, archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás L. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.8 20386-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación pública para ampliación servicios de ómnibus

Llámase a licitación pública —por primera vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las diez horas del día 29 del mes de Marzo del año 1947, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$12.00 Mz.13-2395-v.mz.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de Marzo de 1947

3.a Sección

GUTEMBERG MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 517, y OLGA SORIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 517.

10.a Sección

ROMULO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3928, y ELBIA GUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2483.

CARLOS ALBERTO CASTAÑARES, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comercio 1783, y ANITA GLADYS CARTAMIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1783.

JOSE CSIKANY, 24 años, soltero, electricista, húngaro, domiciliado A. Abreu 2315, y OLGA ROSA BALVERDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3918.

ANGEL SANTOS DAMELLI, 25 años, soltero, empleato, oriental, domiciliado Avenida Italia 4405, y JUANA BRUZONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4025.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4008, y CARMEN AIDA VALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1718.

NELSON NAVIA, 24 años, soltera, mecánico, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3736, e INES SATRAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3736.

EDUARDO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1737, y ELBIA ZOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2332.

17.a Sección

PEDRO MARCELINO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales s|n., y DOLORES VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4053.

ENSOR ANGEL GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 4284, y GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durant 4142.

JUAN BERNARDO ETCHART, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4206, y MARIA IRENE BUCERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agricultura 5356.

CELEDONIO M. GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4334, y VICTORIANA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4334.

DIEGO GALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4760, y HORTENSIA PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4770.

19.a Sección

RUBENS JUAN PIOVANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 2173, y ANGELA BERTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2053

MOSZKO JOSEF KAUFMAN, 51 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Porongos 2539, y ZLATA RUCHEL BURSZTYN, 44 años, divorciada, polaca, domiciliada Guaviyú 2582.

RAUL ALFREDO DELGADO, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Inca 2342, y MARIA EUGENIA GASCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2437.

21.a Sección

CANDIDO ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3221, y NILKA PERLA BRUNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Ríos 1554.

DANIEL MODESTO ROBAINA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 3542, y CARMEN MARIA ESTHER POMBO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1370.

OSCAR GAGLIOTTI VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rafael Pastoriza 1322, y TERESA DEL CARMEN ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1322.

JOSE NORBERTO VILARIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3190, y TERESA MARIA SCARONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1436.

MANUEL SERVANDO BONO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3192, y ANA MARIA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1586.

JULIO NAPOLEON BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2066, y MARIA FERMINA PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1627.

ALBERTO KRAMER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3332, y EDITH FRANCE SERVETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3378.

$2.00 P|p. v.mz.19.

Montevideo, Marzo 15 de 1947.

2.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 41 años, soltero comercio, español, domiciliado Juan C. Gómez 1497, y EVARISTA ITURRALDE, 38 años, soltera española, domiciliada Juan C. Gómez 1497.

RODOLFO BOTTINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1426, y LORELEY NOVO MURILLO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1426.

ELBIO JIMENEZ RIMOLDI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1494 y MARIA CELIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1494.

PEDRO ARHANCHET, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maciel 1475, y EMILIA REGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1475.

CESAR ETCHEVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 312, y NORMA SALDARINI, 21 años, soltera, orietnal, domiciliada 25 de Agosto 312.

JOSE VALLA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Wáshington 123, y VIOLETA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Wáshington 123

CARLOS BOUZON, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 474, y MARIA AURELIA MAGNANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1557.

WALTER R. CABRERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 428, y ELSA BETTY BESADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254.

8.a Sección

PEDRO MAS ABRAHAM, 25 años, soltero, ferroviario, oriental, domiciliado Colón 1387, y CATALINA MERCEDES GALLUR 23 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1387.

7.a Sección

MORDEHAY COHEN, 47 años, soltero, sastre, turco domiciliado Maciel 1349, y ...ORA BITRAN, 46 años, soltera, turca, ...ciliada Maciel 1349.

...ANUEL SANCHEZ SANABRIA 26 años, soltero, servicio diplomático, venezolano, domiciliado Rincón 438, y ANA MARIA ROMBAUX, 34 años, divorciada, francesa, domiciliada Rincón 438.

11.a Sección

ADOLFO SCHIMANSKY 53 años, divorciado, mecánico, brasileño, domiciliado General César Díaz 1260, y MARGARITA ...RNANDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1460.

RENE BAUTISTA LACROIX, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 1717, y YOLANDA MARTINEZ, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Durazno 1717.

15.a Sección

FLAVIO CYRO ARRIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3105 Apto. 1., y CONSUELO GENDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2824.

LAZARO EDUARDO FERNANDEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguacero 2297, y MERCEDES EUGENIA OJEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2297.

ALBERTO JUAN PEDRO CANIL 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Iguazú 4981, e ITALIA COCCIOLI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Iguazú 4981.

ALBERTO TAIBO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1910, e IRENE ESPIÑEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1006.

CHARLES FEDERICO VICROJUTZ, 33 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Parque Hotel, y MICHELINE DUNOD, 22 años, soltera, francesa, domiciliada Parque Hotel.

WILSON FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 1764, y NORMA INVIDIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1764.

MARTIN CONRADO CARDOZO, 35 años, soltero periodista, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y ANA AMERICA FERRERAS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

18.a Sección

AUGUSTO GIL, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2890, y OLGA LIRIA SAUKIN, 19 años, soltera oriental, domiciliada B. del Tabaré 2890.

19.a Sección

ELIO ANDRES GARCIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1872, y LUZ ALBA CROCCO, 26 años soltera, odontologa, oriental, domiciliada Nicaragua 1842.

ALFREDO MIGUEZ PEREIRA, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 1998, y ANSELMA SILVA FIGUEREDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1998.

JUAN TORNACO, 44 años, soltero, chófer, italiano, domiciliado Caganche 2143, y MARIA CELESTINA VISTA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Caganche 2143.

20.a Sección

ALFREDO UMAR GEMELLI 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 82, y ERMINIA ASTENGO TIXE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 333.

ELIDO IGNACIO OLGUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4038, y ZULMA PEREZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4224.

HECTOR JULIO MALRECHAUFFE, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Costa 132, y AIDA J. LESCANO CURBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 132.

ANDRES A. GONZALEZ 29 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4055, y JUANA C. FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4057.

CARLOS MARIA ACOSTA 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4793, y MARIA ANGELICA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4793.

22.a Sección

AMERICO RAFFAGLIO 36 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3672, y ROSA JULIA PIÑERA ALVAREZ, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada S. Figueredo 3672.

23.a Sección

GROSMAN CARBALLIDO GONZALEZ 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2877, y MARIA OFELIA OLIVA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Belgrano 3015.

RUBEN MARIA OTERMIN RODRIGUEZ, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3037, y GLADYS PEREZ APOLITO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3037.

ALFREDO DOTTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Apto. 11, y JOSEFA DOLORES MALDA ZAVALA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567, Apto. 11.

PEDRO POLLINGER, 41 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Gral. Urquiza 2733, y ZULMA CAYETANA D'ANGELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2733.

CARLOS ALBERTO MORIS BARTOLOME 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Garibaldi 2649, y ALBA MARIA ELGUE BALARINI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 1844.

$2.00 Fjp.—v. Mz.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 7 del corriente mes, se autorizó a doña AFRICA GONZALEZ CORREA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.14-2563-v.mz.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR. UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Luben Draganoff Tcharkaroff, ambos de la ciudad de Popovo, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Dorostolski y Tchervensky, Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, en la ciudad de Rousse, Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30 00 Mz.5-1884-v.ab.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CAPINOSO (JUAN C.) Cobro ejecutivo de pesos. 11|271", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Capinoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 111.466, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20418-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PEREYRA PUIG (JAIME), Cobro ejecutivo de pesos. 11|280", se cita, llama y emplaza a don Jaime Pereyra Puig o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 163.014 ubicado en la calle Santa Rosa entre Lancaster y Santiago Figueredo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20420-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| Propietario inmueble empadronado con el N.o 80.172, Cobro ejecutivo de pesos 11|272", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.172, situado en el bulevar Propios entre Arechavaleta y Tudurí, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20415-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CLAVERIE PEDERNERA (JUANA) y Suc. VIZOSO (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|278", se cita, llama y emplaza a doña Juana Claverie Pedernera y a la Suc. Antonio Vizoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.278 ubicado en la calle R. Hortiguera esquina Francisco Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20416-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre ocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| MARIA ELISA SAVIO DE DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos. 8|418", se cita, llama y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 158 690, situado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y G. Vidella, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 22 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20417-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| ZARFINO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|280", se cita, llama, y emplaza a don Pedro Zarfino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.592, situado en el bulevar Propios entre Darwin y Mariano Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20421-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre veintidós del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| B. DE COSTAS (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|278", se cita, llama y emplaza a doña Clara B. de Costas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 132.859, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre B. Méndez y bulevar Pro-

plos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20419-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Juan Pivarci con SUSANA KUDELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Kudela de Pivarci para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.10-1133 v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ORTELIO BAIETTI solicita la rectifiicación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Bacitti" debe decir "Baietti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.-15v2561-v.ab 8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MEHRAN ARKOSS y VERONICA JAENJUAN, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, donde figura el nombre y apellido del esposo como "Mihram Arkuz", debe decir "Mehran Arkoss"; y las de nacimiento de sus hijos Susana y Elías pues donde figuran los nombres de sus padres como "Mihran Arkuz" o "Mihan Arkuz" y "Verónica Jaenkuz" o "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir respectivamente "Mehran Arnoss" y "Verónica Jaenjiian" y donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Arkuz" y "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir "Arkoss" y "Jaenjiian". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$15.00 Mz.15-2533-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ESTHER DOLORES CROSA DELBONO DE DIEGUEZ, solicita la rectificación del nombre de su padre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Juan B." debe decir "Doroteo Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.-15-2524-v.ab.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que la firma "VEIGA HERMANOS" de esta plaza, integrada por Manuel y José Veiga, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Roque Albano los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$10.00 Mz.-15-2562-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO BALEATO COCCARO y de doña ANGELA PETRAGLIA DE COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.14-2422-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber que SIXTO ANTONIO SAQUIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Sixto" debe decir "Sixto Antonio"; además donde figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Richat" debe decir "Richard", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.13-2455-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.13-2366-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DO PAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.13-2367-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-20387-v.feb.22.
Mz.12-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SALVADOR CASSANITI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosaria, pues donde en ella, figura su apellido, el del padre y el del abuelo paterno como "Cassanit" debe decir "Cassaniti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2351-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBERTO LIBORIO GIUSTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Yusti" debe decir "Giusto"; y donde figura el apellido de su madre y el de abuelo materno como "Ybaldi" debe decir "Ibaldi". — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2352-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA FLEITAS DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.12-2267-v mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ROBERTO FIKPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.12-2268-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDREIRA o JOSE PEDREIRA MACEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.12-2266-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ZOILO AGUERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.11-2205-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA JUANA BIDEGAIN DE IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.11-2234-v.mz 21.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ESTANISLADO SELTNERCICH, solicita la rectificación de sus hijos Carlos y Ludvik Seitnercich Szkutnik, pues donde en ellas figuran su apellido, el del padre y el del abuelo paterno, como "Yeltevajch" o "Yeltnevajst" debe decir "Seltnercich"; y donde figura el nombre y apellido de la madre como asimismo el apellido del abuelo materno como "Polonia Schutviet" o "Apolonia Szkutiniz" y "Schutviet" o "Szkutiniz" debe decir "Apolonia Szkutnik y "Szkutnik" respectivamente. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto
(Auxil) $9.60 Mz.11-2217-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASUTTANA o ROSA CASUTTANA ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.10-2133-v.mz.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abram Wisznever y ESIA KOVENSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abram Wisznever y Esia Kovensky de Wisznever y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.00 Mz.10-2102-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SERAFIN RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.9-[illegible]59-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SETTIERI o LOTTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.8-20[illegible]-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Enrique Angel Ratto con CIRILA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.10-2160-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.7-2020-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.6-1917-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PERAZZO D'ANGELO, en el sentido de que a continuación de la anotación marginal que dice "16 de Julio de 1940. Adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante a continuación del propio, etc." debe agregarse otra anotación que diga: "Ratificación de adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante en sustitución del propio, según consta de escritura otorgada en Montevideo con fecha 23 de Octubre de 1946 ante el escribano Rodolfo A. Arias, registrada en libro de Adopciones N.o 17 con el N.o 59 a fojas 180". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 6-1922-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GAETANO MINACAPILLI, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario, Angel y Alberto Minacapilli Calcagno, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como "Gaetano Menicapoli" o "Gaetano Menacapille" o "Gaitano Menacapelle" debe decir en todas "Gaetano Miracapilli". Además en las de Angel y Alberto Minacapilli Calcagno donde figura el apellido de la madre como 'Calcaño' debe decir "Calcagno". — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz 4-1848-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA ESCOBAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural "Ruben Orgiola" pues donde en ella figura, el apellido del padre y del abuelo paterno como "Urquiola" debe decir "Orgiola" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 8.30 Mz.3-1818-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Giuseppe Fazio con GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESPARTACO JUAN ZANINI solicita la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Francisca Elena, las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Ricardo y la de matrimonio de Juan Carlos Zanini con Angelita L. Aurelio, pues donde en todas ellas figura el que se presenta como esposo, padre y padre del esposo, respectivamente con el nombre de "Espartago" o "Espartaco" debe decir "Espartaco Juan". Además en la de su nacimiento, donde figura como nacido el día "primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Mz.3-1761-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer utrno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "LUIS MARIA GHEMI y sus hijos: HONORINO VICENTE y LUIS ALBERTO GHEMI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número "dos" de la manzana número "doscientos setenta y nueve" de la planta urbana de la ciudad de Rivera, capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2583, que mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número "uno"; 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Florencio Sánchez, que forma esquina con la calle Agraciada; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número "cuatro". — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.27-1680-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MICHELAZZO o MICHELAZO o MIQUELAZZO o MIQUELAZO o MICHELASSO o MICHELASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.25-1620-v.ab.8.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Silvia Prandi con GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER. Divorcio unilateral y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silvia Prandi de Althaller y Guillermo Ernesto Antonio Althaller y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 1º de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.27-1693-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Carmen Delmira Cobas con HANS SCHUTZE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hans Schutze para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Feb.25-1631-v.ab.8.

$20.00 Feb.24-1693-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GAYNECOETHE o GAYNECOETCHE DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 14 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb 22-1559-v mz.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Héctor Dotta con ZULMA H. CAVANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Dotta y Zulma H. Cavani de Dotta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN EMILY EDWARDS DE ASLETT o EVELINA EMILIA EDWARDS DE ASLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1517-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA MARINI DE REBORATI, de don CARLOS REBORATI y de don BENITO SANTIAGO RICARDO REBORATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Feb.22-1548-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES o JAIME Mc CHESNEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1360-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Julio Rozenfeld contra ESTHER MAÑELEFF. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Esther Mañeleff de Rozenfeld para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Feb.15-1361-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ALBERTO PUNTIGLIANO. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, a Tomás V. Puntigliano, Victoriana Rieffel, Victoria Guimaraes, Gumersindo Guimaraes, Natividad Acosta, Joaquín Custodio Acosta o da Costa, Deidama Franco, Pacífico Bonifacio Gularte, José Virgilino Gularte, Jacinto Ignacio Gularte, Joaquín Ignacio Gularte, Joaquín Demetrio Acosta, Gregorio Acosta, Martín Acosta, Bibiana Acosta, Leonarda Acosta, Carmen Melo, Pedro Audeón o Andión Miranda, María Larregui, Cipriano Silva Rocha, Paulina Gi- viar Severo Gularte, Eduviges Pereira, Silvana Pereira, Fortunata Arburúa, Enrique Pereira, Teresa Galarreguy o sus sucesores o herederos o causahabientes a título singular y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos a los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en el pueblo San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 3691 metros 36 decímetros, con sus construcciones y mejoras y que forma parte de los solares del uno al ocho, inclusive de la manzana 47 de la planta urbana de San Gregorio y que se deslinda así: 43 metros 10 centímetros al Este, sobre calle General Artigas; 42 metros 20 centímetros al Oeste sobre calle Progreso; 86 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sucesión Ciriaco Suárez y de Félix Arias (resto de los solares del uno al cuatro de dicha manzana); al Sur, 87 metros, lindando con terreno de Eudoxia Romero de Esolk (resto de los solares del cinco al ocho de la misma manzana). Padrón

número 191 y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945. 2.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 60 hectáreas 2378 metros 91 decímetros, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Febrero de 1930, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó, en Mayo 12 de 1930, deslindados así: Al Norte con fracción uno, del mismo plano; al Sur - Suroeste, con Lino de los Santos Tolentina Cuello, Martín Cardozo, Migule Zoa Melo, Carmen Melo y Natalio Melo: al Este, con Pedro A. Miranda y al Oeste - Noroeste, con Honorio Duarte y otros y con Manuel Olivera. Padrón número 5399. 3.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 332 hectáreas 375 metros, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1942, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con el número 169, y que linda: al Noreste con Francisca Diez y el arroyo Malo en parte; al Noroeste, con Francisca Diez y Alberto Puntigliano; por el Sureste con Braulio Eliseche, y por el Suroeste con León I. Mautone, Padrón número 2927; y 4.o Fracción de terreno de chacra, ubicado en San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una extensión superficial de 9 hectáreas 4830 metros según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 210, y linda: al Norte, con calle Uruguay, en 235 metros; por el Sur, calle Rivera, en 229 metros; al Este con terreno de Romualdo Sánchez y Sucesión Leopoldina Hornos, en 409 metros, y por el Oeste, con terreno de Lina R. de Duarte, en 408 metros 50 centímetros. Padrón número 513. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$150 00 Feb.15-1333-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.10-1143-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$16.00 Nov.26-12135-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb 10-1143-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SAMUEL SPERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 146. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.8-1091-v.mz 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apartura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARRAGUE o BARRAGE, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.17-2595-v.mz.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ADELAIDA MARTINEZ NAVAJAS DE RUIBAL, domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, 3.er Piso, esc. 12 bis de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando por la profesión de Escribano viene a producir la información de vida y costumbres por lo que se preguntará a los testigos que presentaré Escribanas Antonia Genovese de Aniotz y María Nieves Martínez, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Adelaida Martínez Navajas de Ruibal". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$10.00 Mz. 15-2541-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS MORENO (hijo) y JOSE GONZALEZ SOTO. Cobro ejec. de pesos" Lo. 41 Fo 254 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Luis Moreno (hijo) para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.-15-2525-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas del Registro Civil y de la Intendencia Municipal de Montevideo, del nacimiento de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ MONTES DE OCA que aparecen respectivamente, con los siguientes errores: apellido paterno "Vasquez" y materno "Montes de Ocaz" "Vasquez" y Montes de Ocar" debiendo decir Vázquez y Montes de Oca en ambas partidas respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.11-2454-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CESAR AUGUSTO DE LORENZI con MARIA ESTHER ANSELMI y las de nacimiento de los hijos de éstos Norma Esther y César Augusto en las que el apellido paterno aparece "Di Lorenzi", debiendo decir De Lorenzi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6 30 Mz.11-2453 v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CARACCIOLO ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.13-2383-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARTINA BAZZANO, en la que el apellido paterno aparece "Basano" debe decir Bazzano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.12-2343-v mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO CANTISANI con DOMINGA CHIARELLO, y las de nacimiento de los hijos de éstos Dominga Anunciación, María Josefa, María Rosa, Carmelo, Juan Pedro, Amelia, Máximo y Antonia, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece Cantasanos, Cantoseno Cantazano, Cantazzano, Cantaseno, Cantesino, Cantisano Cantesano, Cantizzeno y Cantesano, debiendo decir en todas Cantisani; además en las de nacimiento de Dominga, Anunciación, María Josefa, María Rosa, Carmelo y Juan Pedro aparece el apellido materno respectivamente: Charelo, Charello, Churello, Chiarelli, Chiarella y Charello, debiendo decir en todas Chiarello: en la partida de Carmelo donde el abuelo materno figura como "Pedro Chiarello", debe decir José Chiarello y donde la abuela materna figura Dominga Delaso, debe decir Annunziata Diotesalve. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$21.00 Mz.13-2380-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSVALDO PERELLI CASSAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO BAUTISTA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.10-2144-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA SOKOLOVSKA DE OKON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.10-2119-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Mz.8-2066-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN o CRISTIAN GUILLERMO SCHRODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.8-2034-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerín y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuentas" libro 46, folio 56, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Buscher. Divorcio". Libro 42, folio 708, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero

24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2190-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2021-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY. Prescripción", libro 42, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquina Vega de Paz José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete, de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año, y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes; al Sureste, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros, en ochava formada por la interdicción de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTORELL GISPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2023-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORTAZAR DE NICOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Mz.7-2009-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JAIME BARSZCZ con JAIA SARA BARANOWICZ en la que aparecen los siguientes errores: donde dice "Barsch" debe decir Barszcz; donde dice "Sonia" debe decir Jaia Sara; donde dice "Baranovich" debe decir Baranowicz y donde dice "nacida el 3 de Junio de 1909" debe decir: el 15 de Abril de 1905; y las de nacimiento de los hijos de éstos Valentín y Zulema, en la partida de Valentín donde dice "Barrach" debe decir: Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz; y en la partida de Zulema donde dice "Barsch" debe decir Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz y donde dice "Max Baranovich" debe decir Max Baranowicz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.7-2025-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio", libro 42, folio 734, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.7-2018-v.ab 17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN NESE con MARIANA SCHIAVO y las de nacimiento de los hijos de éstos Catalina Pascualina y Marco Ramón en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Nesi", debiendo decir Nese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.7-2024-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA FELICIA GRAÑA DE DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.7-1965-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA de matrimonio de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA con MARIA ELENA ETCHEVERRY y las de nacimiento de Osvaldo Cuitiño Pereyra y de las de los hijos de éstos Leóa Margot y Nelly Raquel en las que aparecen: en la primera "Osbaldo" y el apellido materno "Fereira" debiendo decir Osvaldo y el apellido materno Pereyra; en la de matrimonio y nacimiento de las hijas aparece el contrayente y padre respectivamente con el apellido 'Coitiño' debiendo decir Cuitiño por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10 50 Mz 6-1516-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA LARRAMENDI en la que aparece la inscripta con el nombre de "Julián" y de sexo "masculino" debiendo decir Julia y de sexo femenino, como asimismo donde dice hijo, debe decir hija. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.5-1910-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ARIAS con Petrona Pérez en la que el contrayente aparece con el nombre de "Juan" debiendo decir Bartolomé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.4-1838-v.mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "Elmira Guadalupe Barboza de Godiño con MANUEL CLARO GODIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 42, Fo. 621", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elmira Guadalupe Barboza de Godiño y Manuel Claro Godiño, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Mz.4-1862-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCESCA o BENEDETTA LUVOTTI o LUBOTTI o LUOTTI DE GRADASCHI y ANTONIO GRADASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 27-1709-v.ab.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ISAAC APOLO, MARIA PRIMA FERNANDEZ DE APOLO, PEDRO FERNANDEZ ECHEVARREN, JUAN y ANA FERNANDEZ ECHEVARREN. Expedición de segunda copia" Lo. 42, folio 629 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado los señores Isaac Apolo, María Prima Fernández de Apolo, Pedro Fernández Echevarren, Juan y Ana Fernández Echevarren solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago Arigón el día 21 de Abril de 1931 otorgada por don Rufino Iturría a Pedro Feliciano Rodríguez relativa al siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Cañada Brava, 9.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 721, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Ramón Juambeltz el 4 de Abril de 1898, compuesta de una superficie de 36 Has. 1267 ms. que linda, según título, por el Norte con la Sucesión de Ana Eusebia Rodríguez, por el Sur con el lote N.o 7 de Manuel Claudio Rodríguez, por el Este la Cañada Brava y por el Oeste con el lote N.o 5, de Juana Rodríguez de Costa". En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Feliciano Rodríguez, o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual además se tentara el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$72.00 Feb.26-1661-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Adolfina Aja contra ANGEL MERINO. Divorcio. Lo. 42. Fo. 550", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Merino para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24 00 Feb.22-1560-v.mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FERRO DE MORETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 8 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.14-1306-v.mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GENTA (GIOVANNI). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Celestina Genta, en la siguiente forma: donde dice: "Segundo" debe decir: "Giovanni". — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.17-2602-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MOREIRA, ROQUE NICOLAS TOLENTINO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roque Nicolás Tolentino Moreira en la siguiente forma: donde dice: "Nicolás Tolentino", debe decir: "Roque Nicolás Tolentino". — Montevideo, 22 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria). — $ 6.30 Mz.17-2587-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.17-2578-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA CARMEN CONDINANZA o CONDENANZA DE LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.17-2579-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAUTERUCCIO BIVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2532-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos. "SANCHEZ (ERASMO), Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Erasmo Sánchez con María Teresa Larraura y en las de nacimiento de Sofía Macedonia y María Teresa Josefina Sánchez Larraura, donde dice "Enrique Erasmo Sánchez" debe decir: "Erasmo Sánchez". — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.-15-2475-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2429-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2412-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2403-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SOUTO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.14-2404-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TOGNOCCHI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2354-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO AMATURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2260-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PARGA DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2261-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOYA DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2259-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2252-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2208-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO I. T. o FLAVIO o FLAVIO INDALECIO TORCUATO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Adtuario.

$6.00 Mz.11-2207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terrer turno se hade saber la apertura de la sucesión de MARIA ROLLE DE GARCIA o MARIA ROLLE PAGGI DE GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.11-2204-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2224-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2206-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ GUIDALI o GUIDALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-2146-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SOFIA SUAREZ FULLER DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-2117-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.10-2148-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beiguelman (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO), Divorcio", se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2086-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MADLENOROZEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-2049-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.7-1985-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAVAGGI TOSANOTTO (FRANCISCO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Lavaggi Tosanotto, en la siguiente forma: donde dice: "Tossanotti", debe decir: "Tosanotto". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.

$9.00 Mz.7-1986-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR), Divorcio" se cita, llama y emplaza a Víctor Litovsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1852-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO PUJOL o PUJOL BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.17-2583-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GAGLIARDI o GAGLIARDI ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.17-2584-v.mz.27.

Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que se ha decretado la homologación del concordato preventivo del Banco Francés Supervielle y Cía., cuya sentencia es la siguiente: 352. Montevideo, Diciembre 31 de 1946. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados "Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo". Resultando: I La Sociedad Colectiva "Banco Francés Supervielle y Cía., se presentó el 4 de Noviembre de 1940 (Fs. 31-34) acompañando los recaudos legales y solicitando una moratoria provisional con arreglo a los artículos 1524, 1531 y siguientes, del Código de Comercio. El Juzgado provee de conformidad por auto 1598 de fs. 34-37 v. designando interventor al contador Fernando Otero Mendoza. El 10 de Enero de 1941 (fs. 143-148 v.) la institución referida presenta un proyecto de concordato preventivo judicial, de acuerdo con los artículos 68 y siguientes, de la ley 2230 del 2 de Junio de 1893, amparándose en lo dispuesto por la ley 18 de Diciembre de 1940. El Juzgado, por auto N.o 12 (fs. 148 v., 149) accedió a la nueva gestión, designando a dos acreedores para informar con arreglo al artículo 70 de la ley 2230, recayendo esos nombramientos en las firmas "Campomar y Soulas S. A." y "Nidera Argentina S. A." (Fs. 150, 192 v. y 210), quienes presentaron sus respectivos informes favorables a fs. 281 y vta., y fs. 359, 410 respectivamente. El 3 de Setiembre de 1941 (fs. 416, 457 v.) el concordatario presenta una nómina de acreedores que adhieren al concordato y que representarían más de las 3|4 partes del pasivo quirografario, acompañando a fs. 478 los estados generales demostrativos de dicho extremo, y pide que cumplido el requisito del artículo 72 se proceda con arreglo al artículo 38 de la ley citada N.o 2230. El Juzgado, por auto N.o 12.323 de fs. 458, procede de conformidad; disponiendo que los acreedores designados informen si sobre la propuesta de concordato reúne la mayoría de acreedores, exigida por el artículo 72 de la ley 2230. II. Hay oposición en el dictamen de los acreedores informantes que radican en la integración y cálculo del pasivo quirografario y en si puede aceptarse la adhesión al concordato de la "Cifsa", cuyo capital en acciones pertenece a la institución concordataria. El saldo del crédito del Banco República por "redescuentos" lo computan como quirografario o como privilegiado o prendario; los depósitos por garantía de alquileres, menores de $ 500.00 lo consideran privilegiados, con arreglo a la ley 7 662 del 5 de Diciembre de 1923, o como créditos comunes, provocando esas diferencias de apreciación o criterio, diferencias en las conclusiones (informe de "Nidera Argentina S. A." fs. 490-505 v. y fs 537-578; informe de Campomar y Soulas S. A." fs. 508 y vta, y 521-524). A fs. 533-534, ambos acreedores plantean al Juzgado las discrepancias contenidas en sus respectivos informes. En base a ellos, "Nidera Argentina S. A." considera que el porcentaje de los acreedores simples que adhieren al concordato representa un 77.03 o|o del pasivo quirografario superando el 75 o|o que exige el artículo 72 de la ley 2.230, y "Campomar Soulas S. A." estima aquél en un 65-95 o|o inferior al legal indicado. El concordatario, al evacuar el traslado conferido adhiere al primer informe en el escrito de fs. 584-722. El señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, doctor Ernesto Mautone, dictamina a fs. 724-729 v. en sentido favorable a la homologación, estimando que no debe computarse el crédito de "Cifsa" ni en el cómputo del pasivo ni como adherente al concordato, y que deben considerarse como créditos privilegiados, el saldo por redescuentos del Banco República y los depósitos por garantía de alquileres, inferiores a $ 500.00, aceptando que las adhesiones exceden en $ 146.772.39 al porcentaje que señala el artículo 72 de la ley 2.230. Por sentencia N.o 97 del 21 de Mayo de 1942 (fs. 730-741 v.), el doctor Alvaro F. Macedo resuelve: "Declarar que la propuesta concordataria no obtuvo la mayoría requerida por el artículo 72 de la ley de 2 de Junio de 1893", considerando que faltan adhesiones por $ 410.381.64. A esta conclusión llega no computado el crédito de "Cifsa" en el pasivo ni como adherente al concordato y considerando como crédito quirografario el del saldo por redescuentos del Banco de la República. No se pronuncia, por innecesario, sobre la otra cuestión, y solicitada ampliación (fs. 744-746) no hace lugar al recurso (fs. 746 v.-748 v.). Interpuestos contra la sentencia los recursos de reposición y apelación, por "Nidera Argentina S. A." (Fs. 773-786 v.), y por el concordatario (fs. 793-810), sustanciados los recursos (Fs. 815-824, 827, 831, 833-841 y fs. 841 v.-842) resuelve el Juzgado (auto N.o 184 de fs. 857) no haciendo lugar a la reposición y otorgando la apelación en relación ante el Tribunal de Apelaciones de tercer turno. III. Elevados los autos al Tribunal de Apelaciones, varios acreedores como interesados interponen el recurso de inconstitucionalidad (fs. 883), contra el decreto ley interpretativo N.o 10.239 del 5 de Octubre de 1942 y por ante la Suprema Corte de Justicia (Constitución artículos 232 y 234) y elevados los autos, y previa vista del señor Fiscal de Corte (fs. 977-993), se resuelve desestimando el recurso, por sentencia de la Suprema Corte de Justicia del 25 de Mayo de 1945. (Fs. 1.020 v., 1.037 v.) Devueltos los autos al Tribunal de Apelaciones, éste dicta sentencia revocatoria de 2.a Instancia (fs. 1059 v. 1064), declarando, en base al decreto ley 10.239 y al cómputo del crédito de "Cifsa", que la adhesión al concordato superaba en $ 181.344.05 el porcentaje límite del 75 o|o del pasivo quirografario señalado por el artículo 72 de la ley del 2 de Junio de 1893. IV. Devueltos los autos a este Juzgado, el 9 de Noviembre de 1945 (fs. 1065 v.), se da trámite a varios escritos presentados con anterioridad y pendiente de resolución, sobre órdenes de pago de créditos por depósitos inferiores a $ 500.00, levantamiento de embargo para escriturar el inmueble padrón N.o 101.981 y pago de contribución, venia para transar etc.) fs. 1069 y vta.; fs. 1076-78 fs. 1082, fs. 1090-1205, fs. 1216-18). Por auto 2198, del 8 de Marzo de 1946 (fs. 1260 v.-1261), se manda publicar el concordato (artículo 38 ley 2.230), en el "Diario Oficial" y diario "El Plata"; según edicto del 9 de Abril (fs. 1264-1302), con plazo de 30 días para la oposición o adhesión de los acreedores, agregándose los diarios el 12 de Agosto de 1946. (Fs. 1427 v. y fs. 1428-1431). Se presentan adhesiones al concordato; varios acreedores por $ 75.000.00 (fs. 1260). Ferrocarril Central por $ 444.43 (fs. 1311). José B. Freire por $ 1.000 (fs. 1314) María Teresa Vaccotti de Galart por $$ 1.763.90 (fs. 1217), varios acreedores por $ 327.470.66 (fs. 1349-1351). Reclaman la calidad de acreedores por fs. 345.239.79 Larrieux Gard y Cía. (fs. 1337) Antonio Dell'Acqua por $ 2.144.25 (fs. 1353-1354). Se opusieron al concordato por las razones que exponen en el escrito de 22 de Mayo de 1946 con el que formó pieza por separado, los acreedores Guillermo L. Bernasconi y Fausto L. Rodríguez, por créditos que ascienden a $ 12.635.13. La firma concordataria de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 12 de Abril de 1923 consignó la suma de $ 14.000.00 (fs. 1392), solicitando la homologación del concordato por escrito del 21 de Junio de 1946 (fs. 1396 y vta.), disponiendo el Juzgado por auto 9924 del 29 de Junio: "acredítense las publicaciones lo que podrá efectuarse sin necesidad de escrito y vuelvan" (fs. 1397). V. A partir de esa fecha se presentan solicitando la regulación de sus honorarios como acreedores informantes (Síndicos); contadores, tasadores, fiscales, interventores, abogados de las partes, etc., por trabajos profesionales incorporados al concordato y a la administración del concurso, y para que oportunamente se incluyeran en la planilla de costas, Aldo Bulanti Ríos (fs. 1412), César Tellechea (fs. 1415) contador Alberto Rodríguez López, arquitecto Juan M Mariano, ingeniero Cipriano Laserre, agrimensor Luis Batlle Vila (fs. 1419 vta.), contador Fernando Otero Mendoza (interventor) Rodolfo Gerosa, José Antonio Tuset, Rogelio Ardanz, Perfecto García, doctor Tomás Aguirre Roselló, Isidoro Bezzone (fs. 1422), "Campomar y Soulas S. A." (acreedor informante, Síndico), doctor Román Alvarez Lista (fs. 1433), contador Raúl Rivas (fs. 1446-1449), "Nidera Argetnina S. A." (Acreedor informante, Síndico), doctor Juan J. Carvajal Victorica, (fs. 1478-1496), doctor Eduardo Albanell MacColl y doctor Isaac Ganon (fs. 1499-1501). Por nota del 24 de Setiembre de 1946 (fs. 1501 v.), la Oficina pide autorización para pasar los autos por su orden y sin más trámite, en cumplimiento de los decretos que anteceden a los Reguladores de Honorarios de Contadores y Oficial de Honorarios, resolviéndolo así el Juez subrogante por auto 13516 de dicha fecha (fs. 1505). El 31 de Octubre próximo pasado, el señor Regulador de Honorarios de Contadores Rafael Mautone, a fs. 1506-1518 v., dictamina regulando el honrario de 2 Interventores, 4 Contadores y 4 Fiscales en $ 136.000.00. El señor Regulador Oficial de Honorarios a fs. 1527 y vta., el 28 de Noviembre pasado, solicita para dictaminar, la agregación de dos expedientes. Conferida vista a los interesados, la expiden manifestando que se practique la regulación solicitada, prescindiendo de dichas piezas (fs. 1537 y v., fs. 1539). Por auto 18.281 del 14 de Diciembre de 1946 (fs. 1540 y v.) el Juez subrogante, por los fundamentos que aduce dispuso la suspensión del trámite las regulaciones de honorarios, confiriendo vista al Ministerio Público sobre la homologación del concordato. El señor Fiscal de lo Civil, en el dictamen N.o 6.915 del 27 de Diciembre (fs. 1544-1548), luego de un estudio detenido de los autos, expresa que nada puede oponerse a la homologación del concordato preventivo solicitado y, Considerando:

I Las resultancias resumidas y casi esquematizadas dan una idea de la complejidad de estos autos sobre concordato preventivo cuya sola duración a partir del 4 de Noviembre de 1940, demuestra la imposibilidad del ajuste a los breves plazos que señala la ley para esta clase de asuntos en virtud de la calidad y multiplicidad de los intereses comprometidos; y la naturaleza, dificultad y variedad, de los problemas planteados ab initio y en todo el trámite del asunto, de que son índices las 5 piezas en más de 1.500 fojas que lo integran, los extensos escritos presentados, las múltiples y continuas consultas, planteadas por la intervención al Juzgado y las opiniones en oposición de los acreedores informantes, de los letrados que los patrocinaban y aún de los Magistrados intervinientes, demuestran sino la insuficiencia de la norma legal abstracta, por lo menos la dificultad de extraer de ella el criterio seguro e incontrovertible que ofrece en los casos corrientes y sencillos. Luego de resueltas todas las cuestiones necesariamente previas que insumieron el mayor tiempo, a partir de las publicaciones agregadas el 9 de Agosto próximo pasado, y vencido el término fijado para las oposiciones, el concordato quedó en condiciones, previo el dictamen del Ministerio Público, de ser homologado. Pero surgió entonces el reclamo de todos los profesionales para la regulación de sus honorarios, de subido monto y de importancia indudable en beneficio del concurso; y para que se incluyeran esos honorarios oportunamente en la planilla de costas, invocándose por algunos de ellos el artículo 1562, del Código de Comercio, y en el auto que mandó suspender las regulaciones, el privilegio general de 1a clase del artículo 1732 inciso 1.o de dicho Código. El proveyente optó por dar curso a las gestiones sobre regulación, por considerar: A) La instancia o petición de los interesados (artículos 240, 283 y 746 del Código de Procedimiento Civil. B) La naturaleza privilegiada de sus créditos frente a la masa de acreedores concordatarios y la posibilidad de la insuficiencia del activo concursal para su cobro (artículos 1834, 2369 inciso 1), 2372 y 2376 Código Civil y artículos 1562 y 1732 inciso 1), del Código de Comercio y artículo 80 ley 2 de Junio de 1893). C) La falta de oposición personal en los autos de las partes interesadas y de los órganos de contralor: concordatario, síndicos, acreedores de la masa y Ministerio Público. D) La brevedad del trámite de las regulaciones. La ley autoriza al profesional a reclamar la regulación de su honorarios en los autos en que se han causado (artículo 230 C. O. T. artículo 574 Código Procedimiento Civil, artículo 1562 del Código de Comercio, etc.) El Juez debe dar curso a esas gestiones incidentales en los propios autos conforme al procedimiento de las regulaciones (artículo 748 Código Procedimiento Civil, siendo éstas necesarias en los concursos para determinar el monto de esos créditos previamente a la distribución, cuando la ley los declara privilegiados (artículo 1732 Código de Comercio) II. Pero el proveyente no desconoce ni rechaza las razones o fundamentos de la solución opuesta, pues en el fondo se trata de una cuestión controvertible y de pura interpretación, y aún quizá habría optado por ese temperamento de haberse planteado en autos la oposición por parte legítima y de modo formal, debiendo ahora considerar la homologación, frente a la nueva situación del asunto promovida por el auto 18 281 de fs. 1540 y a la conformidad tácita de todos los intersados. En ese plano considera, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, que debe

aprobarse el concordato preventivo solicitado. Se han llenado cabalmente todos los requisitos que establece la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893, particularmente en sus artículos 16, 38, 39, 49, 69, 70 y 72. El informe de los acreedores designados sobre los libros, documentos anexos, y bases del concordato es favorable; y la sentencia de segunda instancia del Tribunal de Apelaciones (fs. 1059 v.-1064), establece que el concordato ha sido aceptado por los acreedores quirografarios que representan más de las 3/4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, excediendo por lo tanto el mínimo señalado por el artículo 72 de la ley citada N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Las adhesiones de acreedores con posterioridad a las publicaciones (Resultando IV) acrecientan ese porcentaje; y las oposiciones al concordato por acreedores que representan créditos módicos que ascienden a 12.635:13 equivalente a un 0.1519 o/o del pasivo de los créditos personales no privilegiados carecen de entidad y aparecen neutralizados por la consignación suficiente efectuada por el concordatario a fs. 1392 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 12 de Abril de 1923. En mérito de lo expuesto, y por las disposiciones legales citadas, se resuelve: Homológase el concordato presentado en autos. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893 en los diarios "Diario Oficial" y "El Plata" por el término de 5 días. Cumplido, agréguense sin necesidad de escrito los ejemplares que acrediten las publicaciones efectuadas. Oportunamente téngase presente por el señor Tasador de Costas la reposición que dispone el artículo 25 de la ley de Papel Sellado. Y al solo efecto de las notificaciones, habilítase el feriado. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firma el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Raúl Calcagno.

Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$210.00 Mz.13-2347-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALENSKAS DE ABRACINKAS o MARIJE ALLCKINTE DE ABRACISKIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.15-2536-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MATILDE y MARIA CANYAS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen respectivamente con el apellido de "Cañas", debe decir: "Canyas". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2349-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ANTONIA o ANTONIA RUMASSA o RAMASSA DE MASSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-2258-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL CAVIGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISOLINO SAN MARTIN y de MARIA ESTHER ALTEZ, donde la contrayente aparece con el apellido de "Ferreira" debe decir "Altez". B) En la de nacimiento de Delia, Alberto, Felicia y Nelly San Martín, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferreira", debe decir: "Altez", y, C) En la de nacimiento de Bella Garde San Martín, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Ferreira", debe decir: "Altez" y donde dice del sexo "femenino", debe decir: "masculino". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Mz.12-2350-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELISTA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2221-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab.11-2245-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE CUADROS o DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2222-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.10-2189-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELICA PATIÑO DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.10-2154-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MARELLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VEGA DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.10-2161-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-2013-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORINDA o FLORINDA FRANCHI DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-2049-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA BANADYK, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Andrés Banadek" y "Pedro Banadek", debe decir: "Pedro Banadyk" y "Andrés Banadyk". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.6-1950-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "MACHADO DOBAL MATILDE, AMELIA, GUADALUPE MACHADO DE GARCIA, y otros. Juicio posesorio". (Lo. 31, Fo. 197), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la posesión de los títulos hipotecarios y bonos de pavimentación y municipales que se enumeran a continuación: hipotecarios serie A de $ 1.000.00, números 92477, 104310, 110448, 110449, 110497. Hipotecarios serie A $ 500.00, números 74188, 79381, 79382. Hipotecarios serie A $ 100.00, números 42386, 42387, 42388, 42389, 42390, 55525, 55526, 55527, 58369, 58365. Hipotecarios serie B de 1.000.00 números 338337. Hipotecarios serie B de $ 500.00, números 166212. Hipotecarios serie C de $ 1.000.00, números 251233, 251234, 251235, 251236, 251237 y 255569. Hipotecarios serie C de $ 500.00, números 239219 y 239220. Hipotecarios serie C de pesos 100.00, números 212915, 212916, 212917, 212918, 212919, 212920, 212921, 212922, 212923, 212924, 212925, 212926, 212927, 225792, 225793, 225794, 225795, 22976. Hipotecario serie C de $ 25.00, números 196799, 196800, 196801 y 196802. Pavimento serie 1 de $ 1.000.00, números 0001. Pavimento serie 1 de $ 500.00, números 334, 335 y 428. Pavimento serie 2 de $ 500.00, números 523. Pavimento serie 2 de $ 100.00, números 666. Pavimento serie 2 de $ 50.00, números 765, 712, 713 y 223. Pavimento serie 3 de $ 500.00, número 953. Pavimento serie 4 de $ 500.00, número 0060. Pavimento serie 4 de $ 100.00, números 1996, 2144, 2574, 2719, 2725, 2571, 2491, 2493, 2801, 2535. Pavimento serie 4 de $ 50.00, números 6472 y 6473. Pavimento serie (hay una letra parece ser "C") de $ 500.00, número 1708. Municipales serie B de $ 1.000.00, número 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929. Municipales serie B de $ 50.00, números 405, 406, 407, 408 y 409. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 Feb.27-1678-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2597-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARACENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2612-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ANA ANICET o FELICIA ANA ANICET IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2585-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de al suceción de ELVIRA CHANS DE LAGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2519-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2543-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de IGNACIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduvcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2544-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2545-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA FERRARO DE FERRANDO o MARGARITA FERRARO DE FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.-15-2539-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quito turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CAREÑO DE FERRAIS o FARRAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.-15-2540-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO RODOLFO CASARAVILLA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.-15-2546-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.-15-2522-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de ANGEL BONDELAS con EUFEMIA FAUSTINA MARTINEZ donde el contrayente figura con el apellido Bontila debe decir Bondelas y donde la esposa aparace como Eugenia Martínez, nacida el 5 de mayo de 1908 debe decir Eufemia Faustina Martínez, nacida el 14 de Octubre de 1908. 2.o Nacimientos de Marta Sonia y María Sara Bondelas, donde el apellido del padre de las inscriptas figura respectivametne como Bontila Bontinla debe decir Bondelas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Mz.-15-2551-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OFELIA ADELAIDA SURRACO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Marzo corirente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitada a doña Ofelia Adelaida Surraco, decretándose asimismo terminada la curatela que sobre la misma ejercía el señor Luis A. Surraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.-15-2547-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ADOLFO TEOFILO ACHUGAR, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres 1363, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré escribanos Otto Ricca y Ricardo A. Magariños, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Adolfo Teófilo Achugar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.14-2430-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.13-2379-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA SPANGENBERG DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.13-2385-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la secesión de FILOMENA RODRIGUEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-2345-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA PANIZZA DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.12-2272-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desdo fs. 24 sucesión TORIBIO PATIÑO. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms. 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención, por 15 ms. 46 cms. de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz413-2386-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CASILDO o CASILDO PEDRO, de RAMON ANASTASIO y de MARIANO ALEJANDRINO o MARIANO BIANCHI o VIANCHI o BIANCO o BIANQUI o BIANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.10-2164-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno. MARIA SYLVIA VINCENT constituyendo domicilio en Rincón 435, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, presenta a los señores Delia Carido y Luis A. Durán, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Vincent". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.10-2150-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO o JOSE BLANCO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.8-2063-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JOSE ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz.8-2062-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ODINO o CARLOS ODINO GRONDONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz.8-2061-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María F. Osorio de Franco contra LEONARDO COLLARES FRANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Feb.24-1606-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Celeste B. Puig de Otero contra MANUEL C. OTERO. Divorcio. Pieza separada sobre liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$16.00 Feb.24-1601-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BONITO VINDRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.7-1176-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO F. ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2611-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA RAQUEL DAVIES DE CONDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2694-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO, AMANDA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.-15-2483-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de al sucesión de doña FRANCISCA BORI DE BOMBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.15-2482-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SALA DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-2263-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones. Rectificación de partidas. Lo. 34, folio 419", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Esterello de Gaudino y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gaudencio Gaudino con Margarita Esterello, donde dice: "Estarelo", debe decir: Esterello; B) De nacimiento de Francisco Jorge, donde dice: "Jorge", "Gaudino Gaudencio" y "Margarita Esteven", debe decir: Francisco Jorge, Gaudencio Gaudino y Margarita Esterello; y C) De matrimonio de Francisco Jorge Gaudino Esterello con María Rosa Pássaro donde dice: "Francisco Gandino" y "Margarita Estorino", debe decir: Francisco Jorge Gaudino y Margarita Esterello, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.7-1966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABELLO o JOSE FELICIANO PEDRO ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.12-2264-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSA ROSAURA BENTANCOR DE MANTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Mz.11-2223-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRUZONE, JUAN JOSE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juana y Pedro. Pues donde en las mismas el apellido paterno de los inscriptos figura como "Bruzzone" y "Brusone", respectivamente, debe decir en ambas partidas: Bruzone. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.10-2162-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RAIMONDI DE VAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.8-2042-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.7-1964-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOTERA ALONSO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.7-1967-v.mz.18.

Disolución y liquidación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "S. A. "El Pueblo". Disolución y liquidación. Retroactividad. Lo. 34, Fo. 427", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "1.483. Montevideo, Febrero 24 de 1947. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de S. A. El Pueblo, el 31 de Julio de 1944. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.7-20623-v.mz.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Tempel, Iri contra GROB TAUBA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 390), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1946, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iri Tempel y Tauba Grob, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone la segunda parte del artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Feb.28-1739-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y doña DOLORES PINO O PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$30.00 Feb.25-14302-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA IRIARTE o YRIARTE DE BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.21-1514-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "CEBALLOS (MIGUEL MARIANO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Mariano Ceballos con Antonia Iturbe donde dice "Zeballo" debe decir Ceballos; B) De defunción de Mariano Ceballos: donde dice: "Mariano Zeballos" debe decir Mariano Ceballos; C) De defunción de Antonia Iturbe de Ceballos: donde dice "Antonia Iturbe de Zeballos" y "Mariano Zeballos" debe decir Antonia Iturbe de Ceballos y Mariano Ceballos, respectivamente; y D) De nacimiento de Miguel Mariano Ceballos: donde dice "Antonia Iturbi", "Mariano Caballos" y "Juan Iturbi" debe decir, respectivamente Antonia Iturbe, Mariano Ceballos y Juan Iturbe. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Feb.19 1408-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CONTI o CONTI DE TOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.22-14002-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA REDONDO DE LOPEZ o LOPEZ BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.19-1138-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LORENZO CASTRO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2594-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.17-2603-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE MONDUERI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella dice Montuero debe decir Mondueri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.-15-2485-v.ab.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo, que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros, cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste, 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción, está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites. Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 522, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2415-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Molina en lugar de Molini que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Mz.13-2399-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Mz.12-20699-v.mz.22.
Ab.9-20699-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE ABELLEIRA o DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES AVELLEYRA o AVELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANDER GOMEZ o JOSE SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.8-2061-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAZZETI ARMARINO o EDUARDO RAZETTI ARMARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.8-2065-v.mz.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 17 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.27-1701-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MERCEDES VILAR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Febrero 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Feb.27-1679-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO VOIEVIDCA, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña María del Carmen Bogarín y la de nacimiento de su hija Susana, por aparecer en la primera como Pablo Voievitas, y en la segunda como Pablo Voieodca, cuando corresponde diga en ambas, Pablo Voievidca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Mz.8-2091-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ABEL OSCAR PARODI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Elisa María Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Feb.19-1422-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don PAULINO PEREZ y doña TEODORA FALERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Izacelaya Pedro contra Pérez Paulino y Falero Teodora. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 108), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — E. Renau Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.20-1457-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber que en la intersección de las calles Sarandí e Ituzaingó, fué hallado un reloj pulsera para señora, al parecer de oro y platino, marca suiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20744-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello, Juez de Paz.

$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BERARDO MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1947.

$4.00 Mz.14.-2452-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONÇALVEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas y como a continuación se expresa: Partida de defunción de Pedro Osorio dos Santos: donde dice "Pedro Osorio dos Santos", debe decir: "Pedro Baptista Osorio dos Santos"; partida de nacimiento de Pedro dos Santos, donde dice "Pedro dos Santos hijo de Silvana Díaz, debe decir: "Hijo de Silvana Díaz dos Santos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Mz.17-2615-v.ab 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas,

Febrero 27 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra, Actuario Interino.
$4.00 Mz.17-2614-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO TOLEDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de diciembre próximo pasado, se ha declarado a don Antonio Toledo en estado de incapacidad, y en su mérito se le ha designado en el carácter de curador de su persona y bienes a su hijo legítimo Antonio María Toledo García. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Mz.-15-2558-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.12-13697-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA RAMOS DE MARTINEZ, conocida también según el interesado por ALIEORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2193-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA RIVADAVIA BENTANCOR, BENIFACIO ZACARIAS RIVADAVIA y MAURICIA BENTANCOR DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acseedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2194-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT, PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado, por Cattaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.22-1565-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MONTELONGO y doña JUANA ABREU DE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Mz.10-2192-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 352 (trescientos cincuenta y dos) sito en esta villa lindando: Norte con don Cayetano Dallier, Sur con doña Sinforiana M. de Martínez, Este con Jacinto Puig y Oeste con la calle "1" (hoy 18 de Julio), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20685-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 350 (trescientos cincuenta) sito en esta villa, lindando: al Norte con dos Cayetano Dallier, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agosto), al Este con doña Tomasa G. de Peña y al Oeste con Sinforiana M. de Martínez y Jacinto Puig, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20686-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RIVERA H. SCARPA, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, se llama y emplaza a don Rivera H. Scarpa y a todos los que se consideren con derecho a bien urbano padrón número 419 (cuatrocientos diecinueve) sito en esta villa, lindando al Norte con don Elías Villalba, al Sur con doña Palmita J. Cabrera, Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (hoy José P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20687-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINA L. DE SIMOINS y OTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita llama y emplaza a doña Saturnina L. de Simois y a todos los que se consideran con derecho al bien urbano padrón número 417 (cuatrocientos diecisiete), sito en esta villa lindando: al Norte con doña Palmira J. Cabrera, al Sur con la calle "B" (hoy Uruguay), al Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (José P. Varela) para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20688-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 151 (ciento cincuenta y uno) ubicado en esta villa. Lindando: Norte (P. 145) con don Exequiel J. Bazzano, Sur calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Este (P. 150) con don Francisco D. Vitale y Oeste con la calle "O" (Hoy Antonia Ortega de Carrión), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20689-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 149 (ciento cuarenta y nueve), sito en esta villa lindando: al Norte con don Exequiel J. Bazzano, Sur con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Este con Juan R. J. Cabrera Leretė y otro y Oeste con Francisco D. Vitale para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20690-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUANA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Juana Martínez, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón suburbano N.o 600 (seiscientos), sito en el ejido de esta Villa, lindando al Norte con Aniceto Cervieri, al Sur con Inocencia G. de Machin, al Este con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Oliver) y Oeste con Aniceto Cervieri, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20658-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra NATIVIDAD A. FORTUNATA RAVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Natividad A. Fortunata Ravera, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 7487 (siete mil cuatrocientos ochenta y siete), sito en esta sección, lindando al Norte con Juan Pedro Ravera, al Sur con Juan Fco. Aldecoa, al este con Sucesión Agustín Prancini y al Oeste con Teresa Coda, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20659-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con AQUILES GOMEZ CAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Aquiles Gómez Cal, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón rural N.o 18998 (dieciocho mil novecientos noventa y ocho), sito en esta sección, lindando al Norte con Gabriel M. Percovich, al Sur con Ventura Percovich de Pérez; al Este con Bernabela C. de Muñoz y al Oeste con Emilio E. Almanzora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20660-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con FRANCISCO FUMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fumero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 297 (doscientos noventa y siete) sito en esta Villa, lindando al Norte con Antonio Gianastásio, al Sur con carretera a San Ramón, al Este con José Corujo y Juan R. Romero y al Oeste con Marcos Fumero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20664-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 420 (cuatrocientos veinte), sito en esta Villa, lindando: al Norte con José Cavisio, al Sur, con Darío y O. Cabrera y Rivera H. Scarpa, al Este con Saturnina L. de Simois y otra y al Oeste con la calle "M" (Hoy J. P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20665-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUAN ROMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Romero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 399 (trescientos ochenta y nueve) sito en esta Villa, lindando: al Norte con Candelario Berrutti, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agosto), al Este con Roberto Berrutti y otro, y al Oeste con Sucesión G. Campodónico Tomasa Pereira y Juan Romero para que comparezcan ante este Juzgado, dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20666-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 82 (ochenta y dos), sito en esta Villa, lindando: al Norte con Inocencia G. de Machín, al Sur con Benjamín Bentancor. Este con la calle "L" (hoy 18 de Julio) y Oeste con Juana B. de Bentancor, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20661-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con NORBERTO MORAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Norberto Moran, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 201 (doscientos uno), sito en esta Villa, lindando: al Norte con la calle "F" (J. Batlle y Ordóñez), al Sur con la Fca. Berrutti de Pérez, al Este con calle de 17 metros y al Oeste con Guillermo Campodónico, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20662-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con Sucesión de BERNABE GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Bernabé García y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 225 (doscientos veinticinco), sito en esta Villa, lindando al Norte con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Sur con Bernabela C. de Muñoz, al Este con la calle "O" (hoy Antonia O. de Carrión) y Oeste con Bibiano Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20663-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALEB o CHALABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2528-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, es hace saber la apertura de la sucesinó de FAUSTINO ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.-15-2529-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.-15-2530-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.-15-2526-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BANCHERO DE NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.11-2219-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.11-12240-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZUNINO DE BOTTINELLI o BOTINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.8-02088-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CARLE DE CARBONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto
$4.00 Mz.8-02089-v.mz.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARMAND UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Diez, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
$20.00 Feb.28-1738-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SEQUEIRA MAS DE MURES, ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Sequeira Más de Mures, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
$16.00 Feb.28-1737-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 19 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.13-2390-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 4 de 1947. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$6.00 Mz.13-2389-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'AGOSTINO o DE AGOSTINO o DIAGOSTINO o DEAGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 17 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Mz.13-2358-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARTOLO BELOQUI CALLABA o JOSE BARTOLOME BELOQUI CALLABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Mz.13-2359-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1947. — Miltón Galmes, Actuario.
$6 00 Mz.-14-2466-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VIDAL o CESAR VIDAL Y PIÑERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Mz.13-2362-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida, interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FRACISCO TOMAS Y CAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Mz.7-1989-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BERNABE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.7-1990-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO DENES o DENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.7-1991-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.7-1992-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FLO-

RENTINA CAWEN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1993-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TREZZA DE BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Mz.7-1994-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado doña JOSEFA MARGARITA LLOSAS y ROSA LLOSAS ARIAS por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de dos mil quinientos metros, sita en este pueblo "25 de Mayo" (Isla Mala), 12.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 73 (antes H) de la citada localidad y empadronada con el N.o 468 (antes N.o 240), lindando: al Norte, sucesión de José González; Sur, calle Independencia; Este, hace esquina con calle Treinta y Tres, y Oeste, con más propiedad de las firmantes, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — "25 de Mayo" Diciembre 2 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$42.00 Feb.19-1421-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RIVERON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2467-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MANUELA PEREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2468-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LONGINO FERNADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2469-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROMULO MALACARNE, CLEMENTINA BELLOTTI DE MALACARNE, MARCOS MALACARNE y TERESA MALACARNE DE CAIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 25 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.11-2218-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO DIAZ CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 4 de 1947. — Juan A. Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.12-20429-v.feb.25.
Mz.15-20429-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VEROCAY o BEROCAY DE STAGNO o JUANA INDALECIA BEROCAY DE STAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Mz.11-2246-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MICHENSON o MICHELSOHN o MICELSHON DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2241-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOMAS LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Febrero 27 de 1947.—Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2242-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2245-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA NUÑEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.11-2244-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado GERARDO LAURIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido y el de su padre como "Laurino" en lugar de "Lauria" que es el verdadero. — Paysandú, Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Feb.28-1754-v.mz.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MADRUGA JOSE MARIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 828, que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 5152 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$48.00 Mz.13-2565-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SAYAGO VARELA DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00 Mz.11-2243-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la Sucesión de MAGDALENA ROCHON DE ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Frey Bentos, marzo 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.-14-2470-v.mz 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "Año 1946 EMILIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 2 de la manzana 58, de esta ciudad el que está empadronado con el N.o 637 el que tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Oribe (antes Maldonado), por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando con el solar uno, al Sudeste, con el tres y al Nordoeste, con la calle 25 de Agosto (antes Ituzaingó) formando esquina, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. Se habilitó la feria, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 8 de 1947. — Conrado O. Laurenz.

$48.00 Feb.12-1207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DE LEON DE ALFORNOZ o CELESTINA DELEON DE ALBORNOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Febrero 24 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.

$4.00 Mz.8-02092-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.17-2616-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTERO DE CASAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2567-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA VAZ DE TAROCO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.15-2568-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.15-2569-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORA PAIVA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2458-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA GONZALEZ DE CHAGAS o JANUARIA GONZALEZ DE QUADRO o CUADRO DE CHAGAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.11-2226-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández, Joaquín F. Porto, Hipólito Antúnez y Felisbino Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946. — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.
$24.00 Mz.6-1952-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA SILVA DE NIEVES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen como en la de reconocimiento el siguiente error: donde dice: "Agapita" debe decir: "Gabriela", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert. Actuario.
$12.00 Mz.7-2032-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ORREGO DE CASALS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Mz.7-2026-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ GRAÑA o ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Mz.7-2027-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO o SEGUNDO ELEODORO o ELIDORO NAVARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Mz.7-2028-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o TIMOTEA HERMENEGIDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.
$4.00 Mz.7-2029-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1947. — José A. Ribot Escribano.
$4.00 Mz.7-2030-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1947. — José A. Ribot, Escribano.
$4.00 Mz.7-2031-v.mz 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto. Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, fueron hallados treinta y dos rollizos y ocho vigas provenientes de jangadas brasileñas desprendidas en accidente de navegación las que se encuentran en campos de Pedro Gallone y bajo la vigilancia de la Subreceptoría de Constitución. Cumpliendo lo que dispone el art. 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1947. — José Pereira Maeso Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-20452-v.mz.17.
Ab.17-v.my.17.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto, Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que se encuentran depositadas en la Aduana de Salto 910 piezas de pino brasil, 668 rollizos de cedro y 6 vigas de cedro hallados en aguas del río Uruguay. Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 30 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.17-25013-v.dic.17.
Feb.15-v. feb.15. Mz.17-v.mz.17.
Ab.17-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o JUAN o JUAN PAULINO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Mz.13-2391-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Mz.13-2394-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Mz.13-2393-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CRECENTI o CRESCENCIO DE SANUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.13-2392-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN LASZCZUK, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados: Julio Edgardo, Eduardo Baldomir y Teresa Maribel Laszczuk, donde dice: Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad checoslovaco, Ukraniano Lauschux, Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad rusa debe decir respectivamente y por ser los verdaderos: Laszczuk, Juan Laszczuk, de nacionalidad polaco. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Marzo 3 de 1947.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Mz.11-2199-mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apeprtura de la sucesión de MARTIN SAUBATJOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.11-2201-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2450-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.-14-24[illegible]-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ALVAREZ DE CALLERO o JULIANA ALVAREZ CASTRO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.14-2461-v.mz.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados: "Isabel Bidondo con RAUL CARBAJAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 11. Fo. 653", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Mz.-14-2464-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DALMIRO ARRIAGA o JORGE DALMIRO ARRIAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.8-02082-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOGLIO RUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.10-2112-v mz 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ESTANISLADA MANEIRO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.10-2189-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Mz.10-2190-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO POLONIO GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó. — Febrero 24 de 1947. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
$4.00 Mz.10-2191-v mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CESTAU DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, febrero 27 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2418-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ELEUTERIO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó marzo 4 de 1947. — Raúl Fereira, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2414-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2415-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2416-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BARBOZA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.-14-2417-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA o AURELIANA JACINTA MEDEROS o MEDERO DE ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.12-2326-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2327-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2328-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MENANDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2324-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2325-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL: MUEBLES Y UTILES DE FAMILIA

El miércoles 26 de Marzo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, muebles y útiles de familia, pertenecientes a la Sucesión de ANGELA DEAMBROSIO DE GRAFFIGNA, Lo. 33, Fo. 437. Exposición la víspera. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$7.20 Mz.17-2610-v mz 26

ROMULO OLIVEIRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado do Letrado en lo Civil de quinto turno de Montevideo dictada en los autos caratulados "Sucesión Herward Knappe Wagner" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros se va a proceder a la venta en remate público, de las haciendas y el día 28 del mismo mes a las 11 horas, en el establecimiento del causante al remate de muebles y útiles por el martillero don Rómulo Oliveira y con la base de los dos tercios de su tasación y al contado. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1947. — Emir J. Asconseguy, Juez de Paz.
$10.00 Mz.17-2635-v.mz.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Propiedad central calle Paysandú número 1057. Base $ 10.666.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODOLFO LITERAS ISABEL ISOLINA LITERAS y ERNESTO SANTOS LITERAS. SUCESIONES", (Lo. 32 Fo. 211), se hace público que el día 28 de Marzo corriente, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 10 666.66 equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Nueva Ciudad de esta Capital, individualizando en el padrón N.o 6.844 (número seis mil ochocientos cuarenta y cuatro), y mide diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud a la calle Paysandú por donde está señalada la puerta de entrada con el N.o 1057 (antes N.o 182), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Pablo Zorrilla, por el Este con la testamentaría de don Domingo Zorrilla, y por el Oeste con don José Literas. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que actualmente la finca a rematarse está alquilada al señor Luis Migliorina para uso de Farmacia Homeopática, sin plazo determinado. 3.o Que nada se debe por medianerías, cloacas, ni pavimentos, y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

Informes: 25 de Mayo 582.
$ 39.20 Mz.13-2387-v.mz.28

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión P. A. SERVENTE", L 40, F.o 407, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 533.33, de una motocicleta marca Harley Davidson. Además sin base un juego de dormitorio, una máquina escribir portátil una máquina fotográfica Colchas frazadas, etc., el día viernes 21 a las 15 horas, por el martillero don S. Smejoff, en el local de la calle Cerro Largo número 1734 (Cedido a los efectos del remate. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o Canelones 1529 apartamiento 19, sexto piso.
$10.00 Mz.11-2203-v.mz.21.

ERNESTO BALSEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PETKOFF BOSKOLL (YORDANO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|642", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1947, a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 333.33 (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el número 165.912|13, situado sobre la línea Este de la calle Tubichas entre José Ramírez y Casavalle. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.3-20577-v mz.19.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34, F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304), señalada con el número ochenta y cuatro

de la manzana letra P, en el plano del agrimensor señor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco, el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00709 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas, calle Sarandí 456, Tel. 81384.

$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año., dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79.993. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 8, F.o 192", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1947, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 79.993, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.209.56, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario

(Cuenta corriente) Mz.13-20710-v.mz.29.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha siete de Febrero del corriente dictada en actos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 66416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo. 25", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 66.416, situado sobre la línea Sur de la calle Verdi entre Velazco y Plaza Olímpica por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.440.42, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1908-v.mz.25.

ULDERICO ELOY TASISTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Corbo contra OSCAR SECON, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 27 de Marzo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el señor martillero Ulderico Eloy Tasistro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo señalado con el número "Dos" en plano del agrimensor Humberto M. Vetoes de Setiembre de 1924, compuesto de una superficie de 237 metros 32 decímetros 50 centímetros, deslindados así: 5 metros de frente al Sur a calle Feliciano Rodríguez entre las de Mac-Eachen y Manuel F. Alonso; 47 metros 93 centímetros al Este lindando con solar "Uno"; al Norte con propiedad de Nicolás Noceti, y al Oeste en 47 metros con propiedad de José Pérez. Padrón número 108.027. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca número 387. Serie "Z". Ley Julio 13|921, y por demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Mz.8-02087-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión. Libro 40, folio 67", se hace saber que el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 6.090.00 el siguiente bien: "Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, comprendida antes en los padrones números 107.097 y 107.098 y empadronada hoy con el número 138:199, compuesta según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Agosto de 1931, de una superficie de ochenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Massini donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3041; cinco metros y cinco centímetros en el fondo al Noreste confinando con terrenos de Bernasconi; y dieciséis metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste con terrenos de María Pouey de Gianaese, y dieciséis metros y un centímetro al Sureste lindando con el terreno de Angel Steneri". Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada ésta el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 591, serie 29 y los autos en que se dispuso la venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas; 3.o Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

$54.00 Mz.12-2239-v.mz.28.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de la República contra PEDRO ANTONIO MACHIAVELLO ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Marzo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan A. Errandonea Guerra con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Cuatro chacras con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contenga, las que por estar contiguas forman una sola, empadronada en conjunto con el número 4319; situada en San Antonio tercera sección judicial de Salto señaladas con los números 17, 18, 19 y 20, en el plano de mensura y división del agrimensor José Princivalle del 1.o de Marzo de 1922, compuesta de las siguientes superficies parciales: las números 17 y 18, de 11 hectáreas, 3.584 metros cada una; la número 19 de 12 hectáreas 7.627 metros; y la número 20 de 12 hectáreas, 4.165 metros; deslindándose en conjunto así: Norte, línea amojonada con el lote número 16 de Enriqueta Williams; Oeste, con el número 21 de la misma lindera; Este, Camino Oficial por medio con los lotes números 9, 10, 11, 12 y 13 de Camilo Ricardo Williams y con el número 14 de Enriqueta Williams y al Sudeste por forman todas en conjunto un polígono irregular, con el Camino a Laureles Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Y que los títulos de propiedad del referido inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Mz.10-2197-v.mz.26

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ZOILO DE SIMONE. Concurso voluntario 2.a pieza", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el lugar de ubicación por intermedio del martillero don Enrique Hackembruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de novecientos setenta y ocho pesos ($ 978.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Montevideo, Barrio Lavalleja, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 80428, compuesto de una superficie de 207 metros con 19 centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste sobre el camino General Lavalleja; once metros sesenta y dos centímetros al Noreste sobre la calle Andrés Spikerman; veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con los solares 22A y 23B; y veinte metros veinte centímetros al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Marzo de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$30.00 Mz.10-2093-v.mz.26.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber que en los autos caratulados "Perdomo, Eleuteria Germana contra TIMOTEO PEREZ VELAZQUEZ, divorcio unilateral", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado la venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Pérez Velázquez y Eleuteria Germana Perdomo en remate público y por el martillero señor Nilo B. Viera a cuyo efecto y por comisión asignada al subscripto, según despacho número seis mil seiscientos cincuenta y siete, este Juzgado ha señalado la fecha del día veinte de Marzo del corriente año a la hora trece, para la realización del remate, en el lugar de su ubicación en Costa del Colla, de los siguientes efectos muebles. Semovientes. Vacunos: dos toros, sesenta y cuatro vacas, cincuenta y seis terneros, y setenta y tres terneros y terneras de sobre año; diecinueve ovinos; equinos: nueve caballos y seis potrillos; aves de corral: un lote de cuarenta gallinas aproximadamente. Implementos agrícolas y de granja: Un carro de cuatro ruedas, una camioneta marca Ford chapa número L. 3-852, un charret

chapa número L. 3-548. una desnatadora de trescientos litros, una mesa para hacer quesos un tacho de doscientos litros, un lote de útiles de quesería (tachos, queseras tapas de hacer quesos, etc.). una cosechadora grande marca Case, una báscula de trescientos kilogramos, una desgranadora de maíz, un arado de una reja, una ventiladora de lino, una máquina hormiguicida; una máquina de agujerear hierro, un lote de herramientas. Otros efectos muebles: Un galpón y una cocina construído el primero y techada la segunda con un total de ciento veintidós chapas de cinc, un lote de cuarenta y nueve chapas de cinc de las cuales veintinueve miden doce pies y las restantes ocho pies aproximadamente; un lote de doce rollos de alambre de púa; un lote de seis rollos de alambre liso, uno y otro lotes usados; seiscientos metros aproximadamente de los alambrados interiores existentes en el predio; una cocina económica; una fiambrera y un cargador sin batería. — Rosario, Marzo 3 de 1947. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2135-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos "JOAQUINA BELOQUI. Incapacidad" (L.o 15, N.o 447, F.o 125) se hace saber al público que el día 9 de Abril de 1947 en el hall del mismo, en calle 25 de Mayo N.o 691, por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) del siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 2156, compuesta de 4 hectáreas 9871 metros 72 decímetros lindando: al Norte y Oeste con Sixto G. Beloqui; al Sur, Sixto Beloqui; y al Este Juana M. Callaba de Benia. Se hace constar además: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de venta, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Mz.13-2360-v.mz.29.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "DEPOSITO DE SANTAMARIA, LUCIA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día 28 de Marzo del año 1947, a las 15 horas, se procederá por el martillero Angel Luis Olarte, asistido del subscripto, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, manzana N.o 35, empadronado con el N.o 204, que mide 20 metros al frente Sur, con la calle Norte América; al Norte 20 metros con solar N.o 11 de Pedro Villarejo; al Este, cincuenta metros con 20 centímetros, con Isidro Santamaría; y al Oeste igual metraje con solar N.o 18 de Pedro Villarejo. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ciento cincuenta pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 304, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, con una superficie de 1.250 metros, que lindan: al Norte, Este y Oeste, 50 metros de fondo con José S. González, hoy su sucesión; al Sur, 25 metros de frente con calle Solís. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 3.o Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 219 manzana N.o 41, de este pueblo, con una superficie de 625 metros cuadrados que lindan: al Norte, calle Norte América; al Sur, con Román J. Eulacio; al Este, calle San Inocencio; y al Oeste, con la sucesión Pedro Villarejo; 25 metros de frente por cada uno de los lados. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en un mil setecientos pesos. 4.o Un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el N.o 327, ubicado en la manzana N.o 52 de este pueblo, con una superficie de 864 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Pedro Villarejo; al Sur, calle San Lorenzo; al Este, calle San Ramón; y al Oeste calle San Inocencio. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 5.o Un solar de terreno empadronado con el N.o 298, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, de 1.000 ms 2 que lindan: al Norte, calle Unión; al Este, Carlos Marinoni; al Sur, finca del Estado; y al Oeste, con Pedro Villarejo. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en un mil trescientos pesos. Se previene: A) Que la venta de remate será con la base de las 2|3 partes de sus respectivos aforos; B) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Pueblo "25 de Mayo", Diciembre 24 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$64.80 Mz.6-1951-v.mz.26.

ELBIO PIRIA Y CARLOS BELLINI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en los autos caratulados: SUCESION TESTAMENTARIA DE ARQUIMIRO SEOANE, se hace saber, que el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación del Hotel Colonial de Piriápolis (3.a sección Judicial de Maldonado), los martilleros don Elbio Piria y don Carlos Bellini, con la asistencia del subscripto Juez de Paz comisionado procederán a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno con edificios y mejoras situada en Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el número 176, conocida por Hotel Colonial, integrado el suelo por parte de los solares 4 y 5 de la manzana 496 del plano del agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1913 área 1.000 metros; y el solar contiguo N.o 6 de dicho plano y manzana de área 500 metros; que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste al hoy Boulevard 25 de Agosto, por 50 metros de fondo y linda: por el Noreste, solares 4 y 5 en parte; por el Suroeste solar 6 b; y por el Sureste con los solares 3 y 9. 2) Solar de terreno contiguo a los antes descriptos señalado con el N.o 6b. de la manzana 496 en el plano citado del Agr. B. Bonasso, de una superficie de 500 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste al Boulevard 25 de Agosto; por 50 metros de fondo y linda: al Noreste solar 6.a; al Suroeste, solar N.o 7.a y al Sureste, solar N.o 9. Está empadronado con el N.o 177. 3) Solar de terreno con mejoras, en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 137.008, señalado con el N.o 7 de la manzana 26 en el plano del Ing. Miguel L Costa, de Marzo de 1926, de una superficie de 254 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste al camino Cuchilla Grande; 27 metros 76 centímetros en el Norte solar N.o 8, 23 metros 10 centímetros en el Sur solar N.o 6 y 10 metros 99 centímetros en el Sureste, solar N.o 4 de dicho plano. Se previene: a) que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles referenciados y que dichos aforos son respectivamente: trece mil pesos, mil novecientos pesos, y cuatrocientos cincuenta pesos: b) Que los gastos de escrituración de los bienes subastados, certificados, Impuesto universitario y comisión de remate, serán de cuenta de los compradores, quienes consignarán en el acto de serle aceptada su oferta, el 11 por ciento de la misma; c) Que las propiedades señaladas con los N.os 6a y 6b de la manzana 496 del plano citado del Agr. B. Bonasso, sólo tienen promesa de compraventa otorgada por La Industrial, Francisco Piria, hoy Sucesión, los que se rematarán con todo su precio y demás obligaciones pagas y que esas promesas, así como los títulos de las demás propiedades a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados, agregadas a los autos respectivos, en este Juzgado de Paz comisionado: d) Que se habilitó el festivo a efectos del remate. — Pan de Azúcar Marzo 10 de 1947. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz comisionado.

$ 69.00 Mz.13-2456-v.mz.29

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesión ZENONA DE LEON DE PRIETO" (L.o 13 N.o 895, F.o 947), se hace saber que el día 27 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5895, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas mil ciento noventa y nueve metros veintisiete decímetros, lindando: al Noroeste, con campos de Juan M. A. Prieto y de María Romualdo Vega; al Noreste, con campo de María Romualdo Vega; al Sureste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta misma sucesión); y al Suroeste, con campo de Ricardo M. Olivera. Avaluada a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; y 2.o De las 14 y 20 minutos a las 14 y 25 minutos: otra fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5028 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas siete mil seiscientos setenta metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por el Noroeste y Noreste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta sucesión, fracción descripta anteriormente); por el Sureste, con campo de la sucesión de Gregorio C. Toribio; y por el Suroeste, con campo de Juan C. Anastasio Prieto. Avaluada a razón de cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los avalúos antes referidos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan agregados a los autos; y E) Que los bienes a venderse se encuentran arrendados sin contrato escrito, venciendo el plazo convenido el día 1.o de Marzo de 1947. — Rocha, Febrero 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$54.00 Mz 3-1770-v mz.19.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Banco de la República con PABLO BATOVSKI. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y año, a las 16 horas, en el local del Granero Oficial de esta ciudad, avenida Batlle y Ordóñez y Blandengues, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: un tractor Hanomag, N.o 36978, chasis N.o 292.635 y un arado de cinco rejas marca "Mercedes". Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Marzo 6 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.13-2396-v.mz.24.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cobro de impuestos", se hace saber: Que el día veintisiete de Marzo entrante, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calles 19 de Abril y Antonio Invernizzi, se venderá en remate judicial, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, el terreno y mejoras situado en dicho lugar empadronado con el N.o 1068, compuesto de 1294 metros y 9744 centímetros con límites al Norte: María Delgue de Borotra; Sur, calle 19 de Abril; Este Mateo Pascale y Oeste, calle Antonio Invernizzi. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de mil sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo, estando los autos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el local del Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.6-20612-v.mz.22.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano en autos "La sucursal de Impuestos Directos con sucesión PEDRO ETULAIN. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 22 de Abril entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Pedro Gigena, con asistencia del subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios, procederá a la venta en

público remate sobre la base de $ 1 652.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 1201, manzana N.o 171 de esta ciudad y que consta según tasación, de 726 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, con la calle Rodó; Sur, doña María Mazzochi de Zefferino; Este, calle Buenos Aires; y Oeste, don Juan Muñoz Salgado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Marzo 8 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.13-20705-v.mz.29.

IRINEO F. CABRERA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan Francisco Elizondo con ESPERANZA FERNANDEZ DE GOMEZ y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Irineo F. Cabrera y presidido por el subscripto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana N.o 39 de la planta urbana del pueblo de Cardona, 13.a sección de Soriano, empadronado con el N.o 296 y compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, deslindados: cincuenta metros de frente al Norte a la calle Joaquín Suárez; igual medida al Sur con propiedad de Tomás Ortiz (hoy Rafael C. di Leoni) doce metros con cincuenta centímetros al Oeste por ser esquina de igualmente frente a la calle Progreso (hoy Carlos J. Barboza) y la misma medida al Este, con el solar número dos del citado plano. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. — Cardona, 25 de Febrero de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$33.00 Mz.4-1820-v.mz.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo han prometido ceder al señor RAMON NEME y el señor Lorenzo Bicaín al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad agropecuaria que gira en esta plaza bajo la firma de "Neme Viera y Cía.", para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes, a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Febrero 22 de 1947.

$12.80 Feb.27-1698-v.mz.18.

"NORTON S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente mes y año, en el local social, calle Cuareim N.o 1201, a las 15 horas, a fin de considerar, la siguiente orden del día: 1.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio Enero 1.o Diciembre 31 de 1946, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Designación de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. — Eduardo Marques Castro, Presidente. — Esc. Manuel González Alonso, Secretario.

$7.20 Mz.15-2552-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín García avisa ley 26 Setiembre de 1904) que prometió vender su pizzería y venta de bebidas fermentadas, Reconquista N.o 650, al señor NICOLAS DIAZ. Interviene Oficina BRYCA, R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 9 de 1947. — Joaquín García. — Nicolás Díaz.

$5.60 Mz.15-2571-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ALBERTO VISCAYA, NELSON JOSE VERNAZZA, JUAN C. IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, la estación de servicios y venta de nafta, lubricantes y repuestos, establecida en la avenida 8 de Octubre número 4652 esquina Gobernador Vigodet, en cuyo local deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Bolumburu Hnos.

$10.20 Mz.7-1972-v.mz.26.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Marzo de 1947 a la hora 19 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1327, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. D) Fijación y destino del fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1947 según artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico. G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico. H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presente para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositado en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — Montevideo, Marzo 10 de 1947.

$14.40 Mz.13-2382-v.mz.21.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
Llamado a Asamblea general Ordinaria

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo Domingo 16 de Marzo de 1947 a las 9 horas en la sede social sita en Blandengues y Chaná con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al décimo primero ejercicio. 3.o) Distribución de los excedentes del ejercicio 4.o) Designación de tres miembros para el Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Salto, Febrero 28 de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-2200-v.mz.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Directorio.

$4.00 Mz 11-2233-v.mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña ROSA VICTORIA CORIA, la fábrica que gira en el ramo de fabricación de tejidos (Tejeduría S. Abadi) tenemos establecida en la calle Doroteo Enciso N.o 684. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten con sus justificativos dentro del término legal en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6 piso 3. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Shabetay Abadi. — Laura Pinto de Abadi. — Rosa V. de Coria.

$9.60 Feb.28-1721-v.mz.19.

DISOLUCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Noviembre de 1946, ha sido totalmente disuelta la sociedad "LORENZO Y COMPAÑIA" que giraba en esta ciudad y explotaba el comercio de "fabricación de pastas en general y productos de granja y fiambrería". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — María Virginia Lorenzo Nicoletti — Blanca Rosa Lorenzo Nicoletti. — Irma Nicoletti de Ermacora. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

$11.20 Mz.15-2553-v.ab 7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolverá la sociedad "Regusci Hnos.", integrada por Lucio E. y Raúl A. Regusci, panadería y almacén de comestibles. Ituzaingó N.o 745. Activo y pasivo a cargo de LUCIO E. REGUSCI. Acreedores presentarse en Ituzaingó 745. — Florida Febrero 19 de 1947. — Lucio E. Regusci. — Raúl Alberto Regusci.

$10.20 Mz.7-1980-v.mz 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general, que prometí vender la panadería y anexos de mi propiedad, calle Yi N.o 1282 y Canelones N.o 1251 de esta ciudad a los señores HERMENEGILDO PEREZ y JOSE ALONSO. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos Menéndez.

$7.20 Mz.3-1811-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AQUILES BUONOMI, la tienda y mercería que gira en Libertad, Departamento de San José. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo-Alonso, Santiago de Chile 1254, Montevideo. Ley 26 9|904. — Nicolás Buonomi.

$8.00 Mz.3-1795-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y S." (Valparaíso 1269) prometí vender a CAMILO y ANTONIO SANTIN, el almacén y bar sito en Avenida Simón Martínez N.o 6702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Aníbal Beggeres Castro.

$7.20 Mz.3-1764-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JACQUI KO NICHEKIS la casa de comercio sita en la Avenida General Flores N.o 2364 en el ramo de bazar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los créditos deben presentarse en la calle Médanos 1413. — Mouriño y Cía

$8.00 Mz.6-1961-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JUAN VOGHOMIAN, mi comercio de café y bar de Duvimioso Terra 2000. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores.— Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos D'Angelo. — Juan Voghomian.

$6.40 Mz.8-02059-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender la Pensión Familiar de la calle Piedras número 310 a la señorita DELIA BALLESTEROS ALVES. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Isaac Kalanski. — Berta Streit de Kalanski. — Montevideo 5 de Marzo de 1947. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

$9.60 Mz.8-02067-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Félix Laborde número 2850, al señor ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Eusebio N. Quintero. — Ambrosia M. Quintero de Quintero. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Héctor J. Decia Cantón. Escribano.

$6.00 Mz.8-02068-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ANDRES VEIRAS y JOSE FERNANDEZ el bar restoran, almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas Pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Humberto Sambolino Bianchi — Braulia Eufemia López de Sambolino.

$9.60 Mz 8-02057-v mz.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde el treinta de Noviembre de 1946, hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "B. Buch y A. Basso" en el ramo de representaciones en general. Acreedores, Paysandú N.o 935 piso 1. — Montevideo Marzo 11 de 1947. — Bruno A. Buch. — Alfredo Romo Basso.

$8.40 Mz.15-2490-v.ab 7.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 18 de Marzo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Dada la índole del asunto a considerar y de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, sólo podrán votar los socios accionistas y las agrupaciones gremiales. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Secretario.

$4.80 Mz 12-2384-v mz 18.

"CIMAPLAS" BUZZIO, TARABAL Y COMPAÑIA
Disolución de Sociedad

A los efectos de ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad de capital e industria Cimaplas, "Buzzio, Tarabal y Compañía" con sede en esta ciudad calle Carlos Anaya, 2899, e integrada por Antonio César e Italo Arnaldo Buzio, CARLOS ALBERTO TARABAL, MARIANO MARTINEZ DE HAEDO y JUAN SALLES DULAN, haciéndose cargo estos tres últimos del activo y pasivo de la misma. Los acreedores e interesados por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado Escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 3.er Piso, ap. 5, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 10 de 1947. — Diamantino Méndez, Escribano.

$15.00 Mz.-14-2431-ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 10 de Febrero del corriente año, ante la escribana María Nieves Devoto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: Partiour Kouyoumdjian, Torkom Bernerian y Agob Techjian. Capital: $ 105.000.00, integrado. Duración: 10 años. Domicilio: Paraguay 2282. Objeto: fabricación y refinación de aceites. Denominación: "Aceitera Nacional Limitada". Administración: Partiour Kouyoumdjian. Balances: 15 Febrero cada año. Representación: el Administrador. Inscripta con el N.o 17 al F.o 77 del L.o 1.o.

$12.00 Mz.14.2421-v.ab 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a EUSEBIO NERY MORAES, el almacén y anexos, sito en las calles Afrán S. Fuques y Figueroa de esta ciudad. El pasivo queda a mi cargo. — Artigas, Marzo 4 de 1947. — Brígido Fuertes. — Eusebio N. Moraes.

$6.00 Mz.14-2420-v ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a PABLO ERNESTO TABO el giro comercial e industrial que tenía instalado en la casa N.o 242 de la calle Lavalleja de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, en el ramo de fábrica de aguas minerales, cuyo domicilio se fija a los efectos de las disposiciones de la misma ley. — Santa Lucía, Marzo 6 de 1947. — Jesús Miguez. — Pablo Ernesto Tabó.

$9.00 Mz.14-2433-v.ab.7.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1947 a las 9 horas en el local de calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1946. 2.o) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 se procederá a la elección de Síndico Titular y Suplente respectivo. 3.o) Modificación de los Estatutos Sociales. — Marzo 11 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Mz.-14-2405-ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ TABAREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos instalada en la casa N.o 3101 de la calle Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José González. — María Vigo de González. — Andrés Homar. — Victoriana González de Homar. — Carmen Vigo de Montes. — Daniel Montes. — José Enrique Rodríguez.

$9 00 Mz.14-2411-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores LUIS ALBERTO BELTRAME y LUCIANO FERNANDEZ el bazar y ferretería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 2859|61 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Julio Bouzas. — Elena Bossio de Bouzas. — Luis Alberto Beltrame — Luciano Fernández.

$6.40 Feb.27-1704-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene contador ... Freiria, Sierra 2016. Prometimos vender el café y bar calle Rivera N.o 3945|49 a JOSE SALGUEIRO. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Oscar Restahinoch. — Roberto Rodríguez. — Oscar Rodríguez.

$6.80 Mz.6-1539-v mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos legales que hemos disuelto la sociedad de hecho que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Pérez Roubín y Klappenbach" en el ramo de cochería y pompas fúnebres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio BENJAMIN BALDOMERO KLAPPENBACH. Los acreedores deben presentarse a regularizar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Mercedes, Febrero 26 de 1947. — Benjamín B. Klappenbach. — Nicanor Pérez Roubín.

$12.00 Mz.10 2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Píparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$4.00 Mz.10-2187-v.mz.20.

VENTA

Antonio Buranelli Carrio hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender al farmacéutico DARDO CROTTOGINI, la farmacia "El Inca" sita en la casa N.o 1214 de la calle Yi, que gira bajo su firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía de Bolívar Zarza en Avenida Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

$10 20 Mz.6-1941-v.mz.25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general (ley 26 de Setiembre de 1904) que la casa de comercio que el señor Inocencio V. da Silveira tiene instalada en la localidad de Piñera (Paysandú) se venderá a favor del señor TEOFILO M. ZABALA ARTIA. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la ciudad de Paysandú. Escribanía Mac Ilriach (calle Florida N.o 1076). — Inocencio V. da Silveira. — Teófilo M. Zabala Artia.

$12.00 Mz.6-1958-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

Por escritura de fecha 5 de Febrero de 1947, autorizada por el escribano Dante Russo Neves se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "El Hogar de la Música Juan M. González, Sociedad Limitada". Socios: JUAN MARIA GONZALEZ GARCIA, LUIS ALBERTO GONZALEZ ASTELLANO, JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ ASTELLANO, JOSE JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIGO, HECTOR LUCAS PELUFFO MARENCO y LUIS FERRER SOLBES. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, reparación de los mismos, laboratorio fotográfico. Capital: pesos 55.000.00 totalmente integrado y aportado (fase tercera). Plazo: Tres años a partir del día 1.o de Julio de 1946, prorrogable por períodos de tres años. Domicilio: Calle Uruguay número 1039. Dirección y Administración. El uso de la firma social, sin limitación, está a cargo de los asociados señores Juan María González García y Juan María González Astellano indistintamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 16, folio 70 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — El Hogar de la Música. Juan M. González, Sociedad Limitada.

$16.00 Mz.10-2098-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS SATEH
ASAMBLEA GENERAL
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el 20 del corriente, a las 17 horas en el Salón de la Bolsa de Comercio, 1.er piso. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación del Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Aumento del capital social. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Queda establecido que, según el artículo 5.o de los estatutos sociales, son necesarias las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes, que representen más de la mitad del capital integrado, para aprobar el tercer punto del orden del día. Según el artículo 22 de los estatutos sociales "la asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obteniéndose este quórum en la primera convocatoria, se convocará para una nueva asamblea, en la misma forma indicada en el artículo 21, la quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presentes". El artículo 23 dispone lo siguiente: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que las acredite, en las oficinas de reunión (Bolsa de Comercio, oficina 214). Efectuado el registro, se les expedirá una boleta de entrada en la que se determinará las acciones registradas y el número de votos que les corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en la Sociedad, hasta el día anterior hábil fijado para la asamblea de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Junio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante".

$23.40 Mz.10-2251-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Alejandro Chucarro N.o 1291 a MIGUEL FRANGIAS KANAVUSTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Artin Apisaghanian.

$3.60 Mz.10-2113-v.mz.29.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1947, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o) Ratificación de los pagos hechos por sueldos y gratificaciones y|o participaciones durante el año 1946 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas además e independientemente de los cargos de Directores para los cuales fueron electos por la asamblea del 2 de Marzo de 1946. 5.o) Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$14.00 Mz.10-2103-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico he proyectado aportar a sociedad a constituirse "ARTEMIO ARBELECHE y HERMANO Y RIVOIR", comercio que en ramo de taller mecánico, gira en calle Piedras N.o 343 de esta ciudad, bajo mi firma. Presentarse acreedores en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. Activo y pasivo quedará a mi cargo. — Carmelo, Marzo 5 de 1947. — José Rivoir.

$10.80 Mz.12-2253-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el señor Héctor Escudero, (Huidobro 1324, apartamento 11) prometimos vender a la señora VIOLETA LABRUNA DE ADINOLFI, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Huidobro 1326. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Julio Podazza. — Andrés Vidal. — Violeta Labruna de Adinolfi.

$10.20 Mz.12-2308-v.ab.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contraté vender a JOSE CAMBON el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 2539. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis Calzada Diez.

$6.40 Mz.8-02052-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a ANTONIO ALVAREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Braulio y Eduardo Rosas Pérez.

$6.40 Mz.8-02014-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a RAMON SIXTO GARCIA el almacén de comestibles frutas y verduras, establecido en 8 de Octubre 4401. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — José Gregorio Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02056-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO GARCIA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo Febrero 26 de 1947. — José Blanco Maceiras. — Carmen González De Blanco.

$6.40 Mz.8-02058-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 6 de Febrero de 1947 autorizada por el escribano Dante Russo Neves se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Calera la Cuchilla Limitada". Socios: JOSE LEON TABAREZ, CARLOS HECTOR INTROZZI, JOSE LUIS FOSATI, AMERICO LEONIDAS FOSATI JULIO TABAREZ. Objeto: Explotar las industrias vinculadas a la piedra caliza y compra y venta de bienes vinculados a estas actividades. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año. Capital: $ 10.000.00, que pertenece a los cinco socios por partes iguales, totalmente integrado. Domicilio: Calle Danubio N.o 5023 de la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo de los socios señores José L. Tabárez, Carlos H. Introzzi y José Luis Fossati, debiendo actuar dos de los administradores conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, folio 11 vuelto del Tomo 2.o. — Calera La Cuchilla Limitada.

$14.00 Mz.10-2097-v.mz 21.

JUAN BENZO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local social de la calle Arenero N.o 1255 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946 y resoluciones pertinentes; 2.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del día 1.o de Marzo próximo, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$7.20 Mz 19 1388 v.mz.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A.", que desde el 17 del corriente mes y de las 15 a las 17 horas, pueden presentar las acciones en la administración de esta Sociedad, calle Galicia N.o 2275 para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1946. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — El Administrador General.

$6.00 Mz.14-2400-v.mz.25.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 20 de Marzo del año en curso, en el local sito en la Avenida General Rondeau N.o 1437, a las 15 y 30 p. m. según nuestros estatutos sociales Título V, artículo 28 para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Acta de la asamblea anterior. 4) Balance e informes. 5) Reforma de estatutos. 6) Elecciones. — El Secretario.

Nota: Se ruega puntual asistencia.

$430 Mz.14-2474-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Solano Amilivia, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad de Minas, con la razón social de "DANIEL SMITH y COMPAÑIA", en el ramo de farmacia ("Farmacia Oriental", ubicada en la calle Domingo Pérez esquina Vidal y Fuentes). Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "H. Varela Bonino y Compañía". Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Febrero 6 de 1947. — Daniel Smith y Compañía. — H. Varela Bonino y Compañía.

$14.40 Feb.24-1608-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad "RADICULA y Cía", que gira en esta plaza en el ramo de importación y representación de firmas nacionales y extranjeras y compraventa de especialidades farmacéuticas, químicas y sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lino Radicula, dejando de formar parte de la sociedad Horacio Ataulfo Alfredo Teso. Los acreedores se presentarán en San José 1323. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1947.

$16.00 Feb.24-1586-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a CIPRIANI Hnos. el almacén de comestibles sito en calle "33" N.o 698, de Las Piedras (Canelones). Acreedores se presentarán en escritorio Cervieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Antonio Ferrando.

$6.40 Feb.25-1647-v.mz.17.

SOCIEDAD RURAL "CUCHILLA DE MANGUERAS"

AVISO

Comunicamos que con fecha 28 de Febrero de 1947, se declaró disuelta definitivamente, por resolución de la asamblea general, la sociedad nombrada. Se designó liquidadores a los firmantes y se cita a los que tienen acciones para que concurran a entregar a los liquidadores. — La Calera, Febrero 28 de 147. — Pablo Hauwe. — Ceferino Alonso.

$4.00 Mz.13-2363-v.mz.18.

"SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357 (primer piso derecha), el día 22 de Marzo a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — La Secretaría.

$10.00 Mz.13-2457-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUZZETTI y DE LEON avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que han prometido vender su horno de ladrillos, calle Teniente Galeano s|n, y en consecuencia los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía del doctor Julio I. Vera, con los justificativos de sus créditos, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$9.60 Feb.28-1720-v mz 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (ley 26 de Setiembre de 1904), que he prometido vender a don HUGO NEGRO la provisión y bar que tengo instalado en Uruguay y Plata de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores dentro del plazo legal. — San José, Marzo de 1947. — Juan Antonio Negro. — Hugo Negro.

$8.00 Mz.14-2462-v.ab.12.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio de la Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1947 a la hora 18 en el local Rbla. O'Higgins 6585 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1946. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Mz.14-2549-v.mz.19.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 del corriente a las 15 horas, en el local social: Calle Galicia N.o 1069, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.er Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1946. 2.o) Distribución de Utilidades. 3.o) Elección de Directores Suplentes, de Síndico y Suplente del mismo. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Mz.-14-2451-v.mz.19.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947, a las diez horas en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar la siguiente orden del día: a) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1946; b) Asuntos varios; c) Elección del Síndico y suplente; d) Situación del Directorio; e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea que deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$10.00 Mz.14-2521-v.mz.19.

"SUDAMTEX DE URUGUAY S. A."

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio de la imsma ha resuelto la emisión de diez mil nuevas acciones por un valor nominal total de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), divididas en cinco series de mil "acciones ordinarias" de cien pesos ($ 100.00) cada una y cinco series de "acciones preferidas del 6 o|o" de cien pesos ($ 100.00) cada una los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión en proporción al número de acciones de que actualmente sean dueños, derecho éste que podrán hacer valer, hasta treinta (30) días después de la aparición en el Diario Oficial del primer aviso de los cinco (5) que integran esta publicación, que se verifica de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los Estatutos. — El Directorio.

$12.00 Mz.14 2402 v.mz.19.

VIERMOND S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1947 a las 15 y 30 horas en su sede social, calle Jackson 1391 para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la renuncia del Síndico y designación de sustituto y suplente. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o recibos bancarios de custodias de los mismos por lo menos con 3 días de anticipación en la sede social (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — La Secretaría.

$6.00 Mz.13-2318-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Damaso García, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén de comestibles, calle Estero Bellaco número 2901 al señor MARIO NUÑEZ. — Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — José Damaso García. — Mario Nuñez

$6.40 Mz.8-02036-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan García Norat, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Pérez Castellano número 1400, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. — Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juan García Norat. — Luciano Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02037-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Freidenberg, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Verdi número 4335 al señor PEDRO ROMULO DELGADO. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 2 de 1947. — José Freidenberg. — Pedro Rómulo Delgado.

$6.40 Mz.8-02038-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido en venta a los señores "DARRIULAT y Cía." la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la casa N.o 3951, de la avenida Agraciada, de esta Capital denominada "La Pouppee". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo concurrir los que se consideren acreedores a la indicada casa, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1947. — José Castiñeira.

$13.60 Mz.8-2095-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido comprar a los señores Marcos Peirano, Domingo Pedetti y José Anselmo Sarli, el comercio que en el ramo de café, confitería billares y anexos, giran en la calle Uruguay N.os 641 y 656. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado local. — Salto, Febrero 27 de 1947. — ENRIQUE J. BARBIERI

$16.00 Mz.8-02035-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 912 hemos resuelto disolver la Sociedad Delgado y Gómez, establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Garibaldi 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN DOMINGO GOMEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Zenón Delgado Ballesteros. — María Isabel Ballesteros de Delgado.

$9.60 Mz.8-02053-v.mz.26.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 10 de Febrero de 1947, se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día Lunes 24 de Marzo a la hora 15 en el local social Juncal 1393, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, e informe del Síndico. 2.o) Modificación a los estatutos. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

ESTATUTOS

Modificación proyectada

El artículo 3.o se sustituye por otro así redactado: "La Sociedad se dedicará con preferencia a los negocios de azúcar en sus más variadas formas, y toda clase de actividad agrícola ganadera; podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, fuera ó dentro de la República, que se relacionen directamente con actividades especiales a que se dedica".

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$16.00 Mz.8-01844-v.mz.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Diciembre de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Transglobal Ltda.", con sede en la calle Colonia 970, integrada por BERNARDO DOREGGER y JUAN HANS DOREGGER, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) con 100 cuotas de $ 360.00 cada una, de las cuales corresponden 50 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Importación y exportación en general y representación así como la manipulación de mercaderías importadas o a exportar. Director - Administrador: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 27 al folio 190 y siguientes del tomo 14 de "Contratos sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 3 de Febrero de 1947. — Montevideo, Febrero de 1947.

$14.00 Mz.7-1963-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Salomón Muchinik avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y venta de frutas y verduras, calle Ramón Anador N.o 3548, a la señora LUISA CORBO DE IGLESIAS. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Salomón Muchinik. — Luisa Corbo de Iglesias.

$6.40 Feb.27-1694-v.mz.18.

MARON Y CRISTINIS LIMITADA

Constitución de Sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Amilcar W. Pereira Vecino el 1.o de Febrero del corriente año se constituyó entre los señores ALFREDO JULIO MARON ROPAT y DEMETRIO CRISTINIS GIATRUDAKI, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto. Explotación de un comercio de taller de confecciones en el ramo del vestido para hombre, mujer y niños (ropa exterior). Razón social, "Marón y Cristinis Limitada". Domicilio: Avenida 18 de Julio número 920, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social. A cargo del socio señor Alfredo Julio Marón, salvo los actos siguientes que será necesaria la actuación conjunta de ambos socios: A) Enajenar por cualquier título y modo los bienes sociales. B) Constituir prendas comunes o industriales, cauciones y cualquier otras garantías sobre los bienes de la Sociedad. C) Arrendar o subarrendar (como locador o locatario) bienes de toda clase. D) Designar, suspender y cesar empleados, factores, técnicos, obreros y demás personal del establecimiento. E) Los contratos relativos a la producción y fijación de los precios a cobrar por las mismas. Capital: $ 7.000.00 totalmente integrado en la siguiente forma: A) $ 3.035.00 por el socio señor Demetrio Cristinis en máquinas, muebles y útiles. B) $ 3.965.00, en efectivo, depositados por el socio Alfredo Julio Marón, en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud (agencia Río Negro) a nombre de la Sociedad. Duración: 3 años a partir del 1.o de Febrero del corriente año, prorrogado por períodos sucesivos de dos años cada uno salvo que alguno de los socios no manifestare por escrito con una antelación de 60 días de dar por terminada la Sociedad. Ejercicios sociales, 1.o de Junio y 31 de Mayo de cada año el primer ejercicio abarcará el período comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de Mayo próximo. Inventario y balances. Al fin de cada ejercicio. Ganancias y pérdidas. Por partes iguales. Fondo de reserva: 10 o|o. Asambleas sociales, se realizarán anualmente antes del 30 de Setiembre. Votos: un voto por cada socio. Incapacidad o fallecimiento de los socios: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio Marón la Sociedad continuará con sus herederos o representantes. En caso de fallecimiento del socio señor Cristinis la Sociedad se disolverá totalmente. La Sociedad no emitirá títulos representativos de las cuotas sociales. El contrato respectivo de las que resultan las demás convenciones fué inscripto en Registro General de Poderes con el número 129 al folio 127 del libro 215 y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 8 al folio 28 vuelto y siguientes del tomo 1.1 del Registro de Contratos. — Montevideo Febrero 27 de 1947.

$40.00 Mz.8-02051-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial que giraba en esta ciudad, en el ramo de fábrica de juguetes "La Universal", retirándose de la misma el socio Salomón Chesler, quedando el activo y pasivo a cargo de ISRAEL MIEDZEWICZ. Los que se consideran con derechos deberán presentarse a Enrique Grun, Canelones 343. — Salomón Chesler e Israel Miedzewicz.

$10.80 Mz.10-2107-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, Justicia 2087, he prometido vender al señor EMILIO L. GERVASIO, el café y bar establecido en la calle Justicia 2054. Los acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Marzo 1.o de 1947. — Antonio Suárez Blanco. — Emilio Lorenzo Gervasio.

$7.20 Mz.10-2114-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ever Lasting Import, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica que el señor SPERINDO GRASSI se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa sociedad. Acreedores presentarse Palacio Salvo, Esc. 5.

$7.20 Mz.10-2110-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eliseo Infante y su esposa Tomasa Tachini venderáan a JOSE DI CANDIA, un tambo en esta ciudad, calle Julián Alvarez N.o 36. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, dentro del término legal. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947.

$7.20 Mz.10-2160-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"

9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Febrero de 1947 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a concurrir a la novena asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Vilardebó número 1731, el día 22 de Marzo del corriente año a las 16 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el ejercicio 1947-1951. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la presente asamblea deberá registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que lo acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde, artículo 43 cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día 20 de Marzo corriente a la hora 18. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$22.00 Mz.8-2096-v.mz.19.

"IMEX LIMITADA"

Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Socios: KURT BIRHOLZ y GREGORIO STEINBERG. Objeto: comisiones, consignaciones, representaciones importaciones y exportaciones, en general. Domicilio; en Montevideo, y actualmente en la calle Andes 1519. Razón social; "Birkholz y Steinberg" y denominación "Imex Limitada". Plazo; tres años a contar del primero de Enero último, prorrogable en períodos de un año, sucesivamente. Administración; a cargo de los dos socios, conjuntamente con facultades generales amplias; en representación de la Sociedad, antepondrán a la firma "Por Imex Limitada". Capital; diez mil pesos, aportados por partes iguales. Pérdidas y ganancias; en igual proporción de los capitales. Cada año se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva y se hará balance e inventario. Disolución; por voluntad de los socios. El contrato fué autorizado por el escribano Manuel González Alonso, el 11 de Febrero de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 28 de Febrero de 1947, con el número 37 al folio 168 vuelto del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$16.00 Mz.10-02109-v.mz.20.

NIFRA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en su sede: calle Rincón 454, escritorio 319 para tratar el siguiente orden del día: 1) Determinación del número de Directores y su nombramiento; 2) Nombramiento del Síndico titular y de dos suplentes; 3) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de utilidades; 4) Consideración del informe del Síndico; 5) Eventuales; 6) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.12-2344-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 21 de marzo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos. 4.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso B). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Brd. Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 19 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$14.40 Mz.12-2357-v.mz.20.

MOLINOS PEIRANO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1947 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1946, así como también del informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o). Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 4.o) Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Mz.12-2342-v.mz.22.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber a don RAMON BAUTE CARDOSO, que ha transcurrido el término prescripto por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que establece la caducidad de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 48.035 (parte), hoy N.o 148.847, con frente a la calle Lamolle, señalado con el N.o 6 en el plano de José P. Astigarraga, de Setiembre de 1932.

$9.00 Mz.5-1999-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor JESUS ROMAN GOMEZ, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos instalado en "Rincón de la Bolsa", 6.a sección judicial de San José, kilómetro 32, carretera Montevideo-Colonia (Camino de Las Tropas). Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Febrero 25 de 1947. — Julián Baldomero Calleja. — María Herminia Figueroa.

$12.00 Mz.5-1897-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad mercantil que giraba en Tala de Migueleta, Departamento de Colonia, bajo la firma de "Giménez y Garelo", integrada por Estanislao Giménez y JUAN GARELO, haciéndose cargo éste último del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Juan Garelo, Tala de Migueleta, Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 13 de 1947. — Estanislao Giménez. — Juan Garelo.

$10.80 Mz.5-1887-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que Juan Santini prometió vender la empresa denominada "Gran City Cine Teatro" con asiento en Tacuarembó, a don ALBERTO APARICIO PALOMBO, don LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y don JAIME J. MONTANER. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 14 de Febrero de 1947. — Juan Santini. — Alberto Aparicio Palombo. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Jaime J. Montaner.

$12.00 Feb.27-1716-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Spinetti y González Lago, establecida con escritorio comercial, balances y remates, en la calle Ejido 1676, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO GONZALEZ LAGO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Esta disolución data del 1.o de Noviembre de 1945. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Antonio Spinetti. — Francisco González Lago.

$10.20 Mz.7-2017-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en General Artigas, entre calles Logroño y Pasteur, de esta villa. Acreedores presentarse con sus cuentas en escribanía F Harrison, de la misma villa, en plazo legal. — Sarandí Grande Florida, Febrero 13 de 1947. — Pedro Cabrera García. — Amílcar H. López San Román.

$9.00 Mz.8-02047-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor ALVARO R. VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Ibiray número 2251 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Manuel Villaverde.

$6.40 Mz.8-02046-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor RAFAEL N. PALERMO, mi comercio en el ramo de provisión de granja, fiambrería y jugo de frutas sito en Rambla República de Chile número 4551. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Benito Estévez (hijo). — Josefa Bermúdez de Estévez.

$9.60 Mz.8-02045-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BARROS SILVA y JOSE GUERRERO MISA el comercio en el ramo de casa de huéspedes, calle Médanos N.o 1764 denominada "La Casualidad", debiendo los interesados presentarse en Rincón 638, Esc. 8, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Florindo Louro Cao.

$7.20 Mz.4-1850-v.mz.24.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CARMELO SANCHEZ, nuestra carnicería situada en calle Arequita 2290. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Asnaghi. — Mirtha Mantero de Asnaghi.

$7.20 Mz.12-2269-v.mz.22.

AVISO

De acuerdo con la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa a las personas que se mencionan, promitentes compradores a plazos con más de cuatro años de atraso en sus pagos que a los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos: JUAN MARIA FERNANDEZ, solar 17; ROMAN MEDINA, solares 21 y 22; REGINO LOPEZ, solar 36; GUMERSINDO AYALA, solar 58; JOSE AMADOR, solares 113 a 124; EUSTAQUIO MACHADO, solar 125. Todos domiciliados en San Carlos y los solares son del plano del agrimensor A. Odizzio Revilla de 6 de Febrero de 1936 y su padrón en mayor área es número 588, en Barrio Heraclio Pérez, ciudad de San Carlos, 2.a sección (Departamento de Maldonado).

$15.00 Mz.6-1913-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4260. Los acreedores deben presentarse, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Solís 1480, 2.o piso. — Marcelino N. Secco.

$7.20 Mz.11-2210-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a A. DELOR, la lechería sita en San Fructuoso 1898. Por informes: Estudio Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Motel Volodzkyk. — Américo Delor.

$7.20 Mz.11-2215-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar por intermedio de estas publicaciones que el señor Pedro Nicolich ha resuelto formar sociedad colectiva con el señor MARCOS ZEC, en el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la calle Conciliación 3947, según ley 26|9|904 intervino oficinas Palumbo Hnos, Bulevar Artigas 2078. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Pedro Nicolich. — Marcos Zec.

$10.80 Mz.11-2216-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JULIANUS KUPYNIAK, mi comercio de pensión en la calle Andes 1294. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Sulim Cerchis. — Julianus Kupyniak.

$7.20 Mz.12-2341-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre Doroteo B. Furtado y Ramón Rodríguez, del comercio de hotel, restaurant y bebidas fermentadas de Andes 1364, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RAMON RODRIGUEZ. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Doroteo B. Furtado. — Ramón Rodríguez.

$7.20 Mz.12-2340-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de librería giraba bajo la denominación de "RIUS Y CIA.", sita en Constituyente N.o 1422 debiendo los acreedores presentar sus justificativos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires N.o 581 (Escritorio del doctor Reyes Rius). Ley 26 de Setiembre de 1904 y atrículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.

$10.20 Mz.13-2356-v.ab 8.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 23 del corriente, a las 9 horas en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 3.o Nombramiento de la Comisión Electoral. (Artículo 61). 4.o Fijación de la fecha de elecciones. (Artículo 69). 5. Asuntos varios (Artículo 40). 6.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Hugo Fornio, Presidente. — Héctor M. Baccino, Secretario.

$9.00 Mz.13-2450-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Caja Popular de Nueva Palmira S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Abril de 1947, a las 17 horas, en el local social, calle General Artigas s|n. Orden del día: A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 C) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes (artículo 30 de los estatutos). D) Elección de Síndico titular y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que desen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Caja hasta con tres días de anticipación del fijado para la reunión. (Artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 Mz.13-2365-v.mz.24.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 27 de Marzo de 1947 a las 16 horas en su local social calle Convención 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de cinco Directores. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Directorio.
$12.00 Mz.11-2250-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

De acuerdo con el decreto ley 8992, se hace saber que por escritura de fecha 24 de Febrero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 19, del folio 64 al 70 vuelto del libro número 1 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Denominación: "Compañía Industrial Comercial Americana (Cica). Domicilio, Avda. Millán 2319 Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en la República y en el extranjero. Objeto. Fabricación de productos plásticos químicos pinturas y otros; compras, ventas importaciones, exportaciones y representaciones en general. Capital $ 54.000.00. Socios y aportes Corporación Americana de Plásticos Sociedad Anónima con $ 27.000.00 y Compañía de Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 27.000.00. Dirección y Administración. Directorio compuesto por dos miembros, uno por cada socio y la Administración a cargo de un Gerente General. El primer Directorio está formado por el doctor Francisco Escuiñes y el señor León Fischer siendo designado el primero como Gerente General al mismo tiempo. Balance: El 28 de Febrero de cada año se practicará un balance. Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales. Duración. Indefinida pero el tiempo mínimo inicial será hasta el 31 de Diciembre de 1950.
$18.00 Mz.10-02186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor LUIS ALBERTO CAMPON, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Industria 2802. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos Pastor Delpino. — Luis Alberto Campon
$6.40 Mz.8-02060-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a los señores ANTONIO SAULE y GUILLERMO A. NEGRI, el café de mi propiedad, situado en la calle Gerónimo Piccioli N.o 4034, 10.a sección judicial de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — Amílcar Maggiari.
$7.20 Mz.10-2142-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad Ferreira y Berriel, establecida con café fiambrería y bebidas alcohólicas en 8 de Octubre 3800 desligándose de la misma Alberto Berriel, haciéndose cargo del activo y pasivo TOMAS FERREIRA y constituyendo éste nueva sociedad con ELISEO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Alberto Berriel Ferraguz.
$9.60 Mz 8-02055-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a la señora JULIA MARTIRENA, los útiles de mi casa de comercio, (cerrada el 5 de Febrero de 1947) establecida en la calle Cubo del Sur N.o 3700, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Acreedores, calle Faimalla N.o 3260. — Vicente Claro.
$7.20 Mz.10-2143-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Borotra, Dalmases y Azar", hace saber a los efectos legales que el socio JORGE AZAR ha prometido ceder su cuota social a los demás componentes de la sociedad, quienes se harán cargo del activo y pasivo social. Los interesados deberán presentarse en las oficinas, calle Mercedes N.o 1269 Apto. 13. — Montevideo Marzo de 1947.
$7.20 Mz.10-2134-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a RAMON OMAR ABREU la carnicería sita en la calle San Fructuoso N.o 1749 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la calle Rincón N.o 593, 1.er piso (escribano A. W. Pereira Vecino). — Alfredo País Porta.
$7.20-Mz.4-1824-v.mz.24.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Dirección.
$12.00 Mz.4-1830-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas "Ariel", Cerro Largo 1072, comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha se acordó disolver la sociedad que en el ramo de colchonería y reparaciones de camas, sito en la calle Monte Caseros 2753, gira en esta plaza con la razón social de Cerviño Hnos, separándose en absoluto el socio Eduardo Cerviño, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Angel Cerviño, continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Acreedores presentarse en Cerro Largo 1072, dentro del término legal. — Eduardo Cerviño. — Angel Cerviño.
$14.40 Mz.10-2196-v.mz.29.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$15.00 Mz.4-1831-v.mz.22.

"CAMILLE PORTES LIMITADA"

Se comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Camille Portes y Raúl González Alonso. Objeto: comisiones consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país, cueros lanares, etc. Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Rondeau N.o 2298. Razón social: "Camille Portes Limitada". Plazo: tres años, a contar del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, que podrán obrar aisladamente, con facultades generales amplias. Capital: diez mil pesos, aportados, por Camille Portes, siete mil quinientos y Raúl González Alonso, dos mil quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: en la misma proporción que el capital. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance: se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui el 14 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 30 de Enero de 1947, con el número 14 al folio 78 del libro 18 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 12 de 1947.
$18.60 Feb.14-1332-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Jacobo A. Varela y Cía., en el ramo de refrigeración, quemadores y material de ingeniería en general, con sede en la calle 25 de Mayo N.o 700, aportará el activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JACOBO A. VARELA Y Cía. Ltda." a constituirse entre los señores ingeniero Jacobo A. Varela, don Marino W. Breccia y don Carlos F. Pollak. Los acreedores con los comprobantes por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Santiago de Chile N.o 1254.
$14.40 Mz.5-1883-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a LUIS ALBERTO RIVERA el taller de imprenta que giraba con la razón de Ruqui Hnos., ubicado en la calle Canelones N.o 1659 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Graciana Cigliutti de Ruqui.
$10.80 Mz.4-1845-v.mz.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES, CHRISTIANI Y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 21 de Marzo de 1947 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 (Artículo 17 de los estatutos). 3.o) Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.
$20.00 Mz.10-2202-v.mz.20.

P. A. I. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 13 horas en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual o informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Santa Catalina, Marzo de 1947. — El Directorio.

Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 14 horas, en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos 2.o Renuncia de los titulares y suplentes del Directorio. — El Directorio.
$18.20 Mz.11-2271-v.mz.25.

I. M. E. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, el Directorio de "Industria Metalúrgica Esmaltado S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 1237 de esta Capital (local de la Cámara de Industrias), a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 1.er ejercicio. 3.o Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para gravar inmuebles de propiedad de IMESA. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Mendoza 2660, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$9.00 Mz 11-2265-v.mz.21.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 25 del corirente a las 17 horas en el local de la calle Canelones N.o 982 par tratar la elevación del ca- N.o 928 para tratar la elevación del capital social autorizado de $ 120.000.00 a $ 500.00.00 de acuerdo al artículo 5.o de los estatutos de la sociedad. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurido este tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad. Canelones 982, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35).
$11.20 Mz.-15-2520-v.mz.24.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos se convoca a los accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente en el local social José de Béjar 2685 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico 2.o Distribución de los beneficios. 3.o Nombramiento del Síndico y suplente. 4.o Designación de los asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.
$6.00 Mz.-15-2576-v.mz.26.

INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 26 de Marzo próximo a las 16 horas en el local de la Asesoría Letrada sito en la calle Paysandú 831, tercer piso. Orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de las utilidaes del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Renovación del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Nota: De acuerdo con los estatutos los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco.
$6.00 Mz.-15-2574-v.mz.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Hacemos saber que por escritura privada de fecha 28 de Enero de 1947, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 22 del Fo. 67 vuelto al 72 vuelto del libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Uruguaya de Cueros Limitada", con sede en esta ciudad, integrada por los señores BORUCH HERSCH SEINFELD, WILLEN VAN STRAATEN y ENRIQUE HIFT. La administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente. Objeto: compraventa de mercaderías en general, en particular, de cueros brutos y curtidos por cuenta propia o ajena. Capital: $ 10.000 en efectivo, integrado $ 5.000. Plazo: indeterminado, pudiendo pedir la disolución cualquiera de los socios con un preaviso de seis meses. — Compañía Uruguaya de Cueros Limitada
$12.00 Mz.15-2557-v.mz.26.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. II. Distribución de las utilidades. III. Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 10 y 11 de los estatutos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$7.00 Mz.15-2537-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera. Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio que de acuerdo con las publicaciones aparecidas en el mes de Febrero del presente año, que queda sin efecto la venta a favor del señor Fermín Riverón. Y a su vez prometió vender la señora Silveria Chiozzoni de Pérez al señor VICTOR MARTINEZ su comercio en el ramo de provisión, calle Rivera 4125. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a 4 de Marzo de 1947.
$10.80 Mz.10-2180-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
En cumplimiento del artículo 493 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BELLENDA Hnos.", y con domicilio en camino vecinal 1490 (Melilla), quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pedro Bellenda.
$6.00 M.3-1195-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Antonio Ubaldo Hernandez, ha prometido vender al señor ROGELIO N. GONELLA, la mensajería, agencia y cigarrería establecida en la calle San José N.o 1246 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli calle Santiago de Chile N.o 1254, Montevideo.
$12.00 Mz.15-2481-v.ab.7.

SULCO S.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Marsella 2661, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del acta anterior: 2.o Consideración del Balance Memoria, y cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1946: 3.o Distribución de utilidades del Ejercicio 1946: 4.o Elección de Directores y Síndico para el nuevo período; y 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con la mesa. Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa antes de las 15 horas del día diez y nueve de marzo del corriente año. —El Secretario.
$9.60 Mz.-14-2473-v.mz.22.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA"
Constitución de Sociedad
De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura autorizada en esta ciudad el 31 de Enero de 1947 por el escribano don Manuel F. Espasandín inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Febrero siguiente con el número 20, del folio 60 vuelto al 64 vuelto, del libro número 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Mellognio. Hermanos Limitada" con domicilio legal en esta Capital calle Santiago Sierra N.o 3476. Los asociados son: don JUAN ENRIQUE MELLOGNIO, y los tres hermanos don ALEJANDRO, don PABLO y don JULIO CESAR MELLOGNIO POSTIGLIONI. El objeto de la Sociedad es el de la explotación comercial e industrial en general del taller que en los ramos de herrería de obra y fundición se halla instalado en la calle Santiago Sierra número 3476, en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares de esta República. El captial inicial es de Sesenta mil pesos ($ 60.000) moneda nacional integrado por los asociados en la proporción que en dicho contrato consta. El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1947, prorrogable por otros cinco años, de existir mutuo acuerdo entre los socios. La dirección técnica de la Sociedad corresponderá a los tres hermanos Mellognio Postiglioni y su administración estará a cargo exclusivo e indistintamente de los socios don Juan Enrique Mellognio y don Alejandro Mellognio Postiglioni. Se estableció que, de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal al que se agregarán las utilidades líquidas, íntegras, que produzca la Sociedad durante los dos primeros años de su vigencia. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — J. Enrique Mellognio, Alejandro Mellognio. — Pablo Mellognio. — Julio César Mellognio.
$28.00 Mz.15-2531-v.mz.26.

MADESTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatria
De conformidad con el artículo N.o 30 de los estatutos convócase a asamblea general ordinaria par el día viernes 28 de Marzo de 1947 a la hora 18 y 30 en el local de la calle Mendoza 2666 a fin de tratar la siguiente orden del día 1.o) Memoria y balance anual con informe del Síndico. 2.o) Elección de dos asambleístas que firmen el acta. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea tendrán que depositar en las oficinas de "Madestil S. A.", hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancario.
$10.00 Mz.13-2402-v.mz.18.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 del corriente a la hora 18 en el domicilio social, calle Paraguay No 1902 de esta ciudad. Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, esta se verificará de acuerdo con las disposiciones del artículo 25 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Directorio, Síndico y suplentes. 4.o Designación de dos accionistas apra firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones o certificado de su depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943).
Otra: Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30). — El Directorio.
$10.80 Mz.13-2388-v.mz.19.

COOPERATIVA DE CONSUMO MENDOZA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores afiliados de la "Cooperativa de Consumo Mendoza" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Mendoza, el 27 de marzo a las 15 horas, La citación, y a las 16 horas en segunda votación, en el local social con el fin de tratar la siguiente Orden del día: 1.o Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.o Informe del Consejo Directivo sobre la situación económica de la Sociedad y la imposibilidad de su funcionamiento como Cooperativa. Se deja constancia: a) La Asamblea se considera con quórum con la sola asistencia de la mitad más uno de los Socios en actividad a la hora señalada, en la publicación de la convocatoria. Si una hora después de la señalada para la iniciación no se hubiere logrado la asistencia antes requerida se sesionará con el número de socias que hubieren concurrido b) Los socios se podrán hacer representar por otros asociados, pero nadie podrá tener más de dos representaciones. — Mendoza, marzo 7 de 1947. — Honorato Brignoni, Presidente. — José V. Arrillaga, Secretario.
$14.00 Mz.-14-2465-v.mz.19.

ACEITERAS DEL PLATA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades y dividendos a repartir a los accionistas. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el 2.o ejercicio. 4.o Fijación de la compensación al Síndico. 5.o Propuesta del Directorio para abonar el dividendo en acciones. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Aceiteras del Plata S. A. Industrial y Comercial.
$16.00 Mz.15-2575-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FLORENCIO BACCINO, el comercio de carnicería sito en la calle Ramón Massini 3329, de esta ciudad, los interesados presentarán sus créditos en Juncal 1414 esc. 3-4, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. Juan E. Sansone. — Juana C. Medina de Sansone.

$5.20 Mz.17-2600-v.ab.7.

LANASUR
(Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.)
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Lanasur", Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1947, en el local de la Unión Industrial Uruguaya (calle Treinta y Tres 1325) a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de los accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los estatutos). 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1946. 3.o) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos). Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán entregar, en la Secretaría de la Sociedad (calle San José 935 1.er piso), con cinco días de anticipación a la fecha de aquélla, como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde consta el capital integrado, la calidad, serie y numeración de las mismas. Se ruega a los señores accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado para su presentación en la Secretaría de la Sociedad. Ese certificado les servirá para retirar las acciones en el mismo Banco, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1947. — Raúl Rohr, Presidente. — Pedro Daniel Baridón, Secretario.

$18.00 Mz.17-2664-v.mz.21.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Colonia N.o 1268, de esta ciudad el día 29 del corriente mes a las 18 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, referente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene que para intervenir en la samblea los accionistas deberán inscribirse con dos días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario según decreto de 16 de Julio de 1943. 3.o) Fijar la retribución del Síndico. — El Directorio.

$6.00 Mz.17-2670-v.mz.19.

M.D.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda convocatoria)

El Directorio de M.D.F. convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1947, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (Art. 42). 2.o Reforma parcial de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y lo determinado en el Art. 40 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, con 5 días de anticipación como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones.

A aquellos accionistas que no tengan sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Mz.17-2618-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alonso Hnos., avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén, bar, fiambrería y horno de pizza, Avenida 8 de Octubre N.os 3644|50, a los señores PEÑA y LOPEZ. Interviene Oficina BRYCA R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Serafín, Angel, José, Claudino y Delfino Alonso. — Jesús Peña. — José López.

$5.60 Mz.15-2573-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MANUEL BOEDO PARDO, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Manuel González Martínez, referente al café y bar situado en Bartolomé Mitre N.o 1271. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse al señor Boedo Pardo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficinas BRYCA R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Nicolás Díaz.

$8.40 Mz.15-2572-v.ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 8992, de 26 de abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el Escribano don J. Antonio Prunell el 10 de febrero de 1947, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 26 de febrero del citado año con el N.o 14, al folio 61 y siguientes del tomo 1 del Registro de Contratos, los señores MOISES KLEINMAN, JULIO KLEIMAN, LEON BEZ, JACOBO BEZ, MIGUEL BEZ, LEIB o LEON WAKSMAN, ABRAHAM GALANT, LEJWI GALANT e ISRAEL ZELMAN, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Kleinman Zelman y Compañía, Limitada" y la denominación "Establecimientos Textiles Montevideo Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Estemon Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto de la misma consiste en la fabricación, compra y venta, comisión y consignación, importación y exportación de textiles y maquinarias para esa industria y sus afines. 4.o El capital de la misma es de $ 200.000.00, de los cuales fueron aportados $ 88.793.50 en efectivo, en el acto de escriturar y pesos 22.413.00 en bienes inmuebles. 5.o El plazo de duración es de diez años, a partir del 10 de febrero de 1947, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con 6 meses de anticipación al vencimiento de los 3 primeros años o de los períodos anuales subsiguientes su propósito de pedir liquidación de su parte. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares.

$26.00 Mz.17-2413-v.mz.27

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A."
("O.C.R.I.S.A.")
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Organización del Crédito Inmobiliario, S. A. ("O.C.R.I.S.A.") convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Marzo de 1947, en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del séptimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Omar Fontana, Presidente. —Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$18.00 Mz.17-2626-v.mz.27.

AERO CLUB FRAY BENTOS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir una aeronave de pilotaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137, Montevideo), desde el día 17 de Marzo a las 13.30 hasta el día 8 de Abril a las 16 horas, pudiéndose entregar en la citada División las propuestas respectivas, dentro del plazo fijado precedentemente. La apertura de propuestas se efectuará en el local mencionado "ut supra", el día 9 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y autoridades. — Tomás Bartesagui, Presidente. — Richard H. Read, Secretario.

$8.00 Mz.17-2580-v.mz.24.

"NUTREX S. A." COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Democracia N.o 2290, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, las cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Proceder a la elección del Síndico y suplente, fijando su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar en la Secretaría del Directorio, el día 26 del corriente, de 8 a 10 horas, los títulos provisorios o definitivos de las acciones o el recibo que de ellos hubiere expedido el Banco en que se custodien. — El Directorio.

$10.00 Mz.17-2617-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José M. García Gil, el 28 de Octubre de 1946, inscripta con el N.o 16 al Fo. 114 y siguientes, Tomo 12 del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, el 23 de Noviembre de ese año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: MARIA LUISA ELFINO DE TORRES, HECTOR MARIA TORRES, HUBERT SPILLER y OLGA OSALIA LUISA SCHWEDLER DE SPILLER. II) Objeto: Fabricación, venta y representaciones de productos químicos industriales y convenios con fábricas extranjeras. III) Denominación: "Industria Styd, Limitada". IV) Capital: $ 5.000.00; integrado por partes iguales. V) Domicilio: En Montevideo. VI) Plazo: 3 años a contar de la fecha del contrato. VII) Dirección técnica: A cargo de María Luisa Delfino de Torres. VIII) Administración: A cargo de Héctor María Torres y Hubert Spiller, indistintamente, con uso de la firma social. De acuerdo con el decreto-ley respectivo, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947.

$14.00 Mz.17-2590-v.mz.27.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido enajenar a la sociedad de responsabilidad limitada de esta plaza, denominada "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA" constituída por escritura que autorizó el escribano don Manuel F. Espasandín el 31 de Enero de 1947, la totalidad del activo y pasivo del taller que en el ramo de herrería de obra tenemos establecido en la calle Santiago Sierra N.o 3476, en esta capital. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Mellognio Hermanos.

$8.40 Mz.15-2535-v.ab.7.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 19 en la sede de la institución (18 de Julio N.o 1457), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de un accionista para subscribir el acta de esta asamblea (artículo 45 del estatuto social). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día 27 de Marzo inclusive, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Mz.17-2586-v.mz.21.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS (COLONIA 1082)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social (calle Colonia 1082) el día 20 del corriente a la hora 20. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balance 1946. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo, día 23. Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor, y sus cinco suplentes. Nombramiento de cuatro miembros para la Caja de Ahorros y sus cuatro suplentes. Aumento de la cuota social. Mociones varias.

$3.00 Mz.17-2434-v.mz.20.

PEDRO AGORRODY SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada en la ciudad de San Carlos el 14 de Febrero de 1947 por el escribano David Rubén Borges los señores LUIS E. PEREIRA, LUIS R. FERNANDEZ, LUCIANO M. RODRIGUEZ ALONSO, JUAN CARLOS ESQUEFF y ALEJANDRO BEYHAUT SALGADO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Explotación del molino harinero conocido por "Molino Agorrody", ubicado en la ciudad de San Carlos y la explotación en todas sus formas del trigo y otros cereales y de sus industrias derivadas pudiendo realizar toda clase de operaciones que tengan relación con su objeto. Denominación: "Pedro Agorrody Sociedad Limitada". Domicilio: En la ciudad de San Carlos pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Capital social: Cuarenta mil pesos integrado en el acto de firmarse la escritura por partes iguales entre los socios. Plazo: Diez años a partir desde el otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos de diez años salvo que cualquiera de los socios con un año de anticipación al vencimiento del período comunique por escrito el propósito de hacerla cesar. Administración: Por el socio Alejandro Beyhaut Salgado por todo el plazo de la sociedad quien tendrá el uso de la firma social de acuerdo con el siguiente modo y limitaciones: A) Limitaciones: las letras, vales, pagarés y demás documentos de crédito por cantidad mayor de más de dos mil pesos y cualquier documento que obligue a la Sociedad por más de dicha suma, además de la firma del Administrador deberá llevar la de uno de los otros socios, indistintamente y las escrituras públicas que otorgue la Sociedad sobre adquisición, enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, deberán ser firmadas en representación de la misma por el Administrador, conjuntamente con uno de los otros socios, indistintamente; B) Modo de usar la firma social: Pedro Agorrody Limitada" y a continuación la firma personal del Administrador y en los casos previstos (limitaciones) también a continuación y conjuntamente con la firma del Administrador, la de cualquiera de los otros socios indistintamente. Cese de las funciones del Administrador: Por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra, concurso, renuncia o por resolución de la asamblea de asociados. Utilidades: El cinco por ciento por lo menos para el fondo de resrva y el saldo que hubiere, como las pérdidas en su caso se dividirán por partes iguales entre los socios. Liquidación y distribución: Vencimiento del plazo y en los previstos por la ley y también por resolución de la asamblea de asociados. No se disuelve por muerte, interdicción, quiebra concurso o incapacidad de los socios. Asambleas: Ordinarias en la segunda quincena de los meses de Junio y Diciembre de cada año. Extraordinarias: A pedido del Administrador o de cualquiera de los socios. Inscripción: Registro de Poderes de Maldonado el 14 de Febrero de 1947 con el número 322 al folio 19 vuelto y en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 18 del mismo mes con el número 2 al folio 100, del libro 5. — San Carlos, Febrero 25 de 1947 — Alejandro Beyhaut Salgado.

$26.00 Mz.7-2033-v.mz.18.

PROMESA DE VENTA

Con intervención oficina balanceador Francisco García Miguez, Río Branco 1295, he prometido vender al señor TEOFILO JACINTO PACCIO, mi negocio (depósito aves y huevos) sito Cerro Largo 1012 capital. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Pedro C. Pereira. — Teófilo Jacinto Paccio.

$5.20 Mz.17-2609-v.ab.7.

ANDRES DEUS S. A.
(FABRICA DE LADRILLOS)

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 26 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 22 de Marzo del corriente año a las 17 horas, en los escritorios de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 de los estatutos sociales deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación por lo menos al día de la asamblea, sus acciones o documentos bancarios que prueben el capital integrado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.7-2010-v.mz.18.

S. A. CHADWICK WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 28.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio. 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 28.a ejercicio social. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 Mz.6-1937-v.mz.22.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1947 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim, 1347 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el Ejercicio del año 1946. 2. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o sus certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.17-2406-v.mz.21.

ELMET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 27 del corriente a las 19 horas en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. B) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio. C) Distribución de utilidades. D) Elección de Síndico y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con no menos de cinco días de anticipación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Mz.17-2591-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Romeo Barrios Rodríguez avisa que prometió vender su provisión calle 8 de Octubre 4018 al señor ROMAN JUSTO SANCHEZ. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485, Esc. 17. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$8.60 Mz.4-1829-v.mz.24.

BUNGE Y BORN LTDA.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947, a las 16 y 30 horas en el local Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Mz.17-2631-v.mz.18.

VENTA DE PROVISION Y PUESTO DE VERDURAS

Se hace saber al comercio y público, que Ismael Julio Rodríguez, ha prometido vender a don VICENTE MARTINEZ MOLLA, el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verdura y fruta, tiene instalado en la calle Chaná N.o 2004, esquina Juan D. Jackson, citándose al efecto a que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio mencionada. — Ismael Julio Rodríguez.

$7.80 Mz.17-2598-v.ab.7.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 25 del corriente a las 10 horas en nuestro local de la Avenida Centenario N.o 3551, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria. B) Consideración del balance por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

$1.20 Mz.17-2613-v.mz.19.

MARTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Martino S A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 19 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1410|14, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración, examen y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Directorio y Síndico. 2) Elección de suplentes de Directores. 3) Elección de Síndico y su suplente. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Mz.17-2601-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE BAGNATO y VICENTE PERRETTO el despacho de bebidas ubicado en Comercio 2701. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 19. — María Antonia Carusso de Peixoto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$7.20 Mz.4-1849-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace la publicación siguiente:

TESTIMONIO

Acta número 15

El día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas quince minutos, cumplidas las exigencias de los artículos treinta y cinco y siguientes de los estatutos sociales en la forma y por el término fijados en dichos estatutos, la asamblea general extraordinaria de "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima" en presencia del señor Delegado de la Inspección General de Hacienda don Juan Carlos Ciparelli, entró a considerar la orden del día, acordando las siguientes resoluciones: 1.o) Abierto el acto, el señor Presidente, de acuerdo con el artículo cuarenta de los estatutos, designó a los señores Pedro Di Giorgi y Raúl Alzugaray para formar la comisión escrutadura, quienes se expiden estableciendo la asistencia de veintiún accionistas que representan un capital de cuatrocientos veinte mil ochocientos pesos teniendo los asistentes derecho a noventa y cuatro votos, de todo lo cual se deja constancia en el libro respectivo. 2.o) Se pone luego a consideración la designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta, de acuerdo con el artículo cuarenta y tres de los estatutos, resultando electos por unanimidad y por moción del señor Daniel Indart, los señores Roberto Lamas, y Victoriano Rodríguez Godoy. 3.o) El señor Presidente pone luego a consideración, el punto referente al aumento del capital social, formulando una exposición para explicar detalladamente las causas que justifican el referido aumento

pués de una amplia deliberación, se aprueba por unanimidad la siguiente moción del señor Victeriano Rodríguez Godoy: La asamblea resuelve aumentar el capital social a un millón de pesos autorizando al Directorio para que cuando lo considere conveniente, emita las acciones representativas de los quinientos mil pesos de conformidad con el artículo sexto de los estatutos, en las formas estatutarias, dando preferencia para la subscripción a los tenedores de las acciones del capital ya subscripto. Siendo las veinte horas se levantó la sesión. — I. A. Pesce. — Manuel T. Rivero. — Roberto Lamas. — V. R. Godoy. — J. C. Ciparelli.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce del folio veintiuno al veintiuno vuelto del libro de actas de "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima", que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido este testimonio que signo sello y firmo en Montevideo el trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Leopoldo Oscar Fernández. Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Isaías A. Pesce y Manuel T. Rivero, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 319, al señor Ministro decimos: Como resulta de la documentación que acompañamos, el Poder Ejecutivo con fecha 16 de agosto de 1940, prestó su aprobación a los estatutos de nuestra Sociedad y concedió a ésta la correspondiente personería jurídica. El artículo 6.o de los referidos estatutos fija el capital social en quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Por resolución de la asamblea general extraordinaria de 1.o de Noviembre de 1946 expresamente convocada al efecto, de acuerdo con los requisitos legales y estatutarios, se aumentó el capital social a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y se autorizó al Directorio, para que cuando lo considere conveniente, proceda a emitir las acciones representativas de los quinientos mil pesos en que se aumenta el capital en las formas estatutarias, dando preferencia para la subscripción a los tenedores de las acciones del capital ya subscripto. Todo ello resulta del respectivo testimonio del acta de esa asamblea general extraordinaria que acompañamos Como lógica consecuencia de lo resuelto por esa asamblea general extraordinaria, el artículo 6.o quedará redactado en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos 1:000.000.00 representada por diez mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, cinco, diez y cien acciones. De estas acciones están ya totalmente subscriptas e integradas la mitad, las otras acciones representativas de quinientos mil pesos se irán emitiendo a medida que el Directorio lo considere conveniente, en la forma establecida por los estatutos, dando preferencia para su subscripción a los tenedores de las acciones del capital ya subscripta". Por tanto: Solicitamos del señor Ministro, quiera prestar su aprobación a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria, en virtud de lo cual se aumenta el capital social y se fija en un millón de pesos en lugar de quinientos mil pesos que establece actualmente el artículo 6.o de los estatutos mandando que, en oportunidad, nos sean devueltos los recaudos que acompañamos para llenar los demás trámites impuestos por la ley. — Firmado: Isaías A. Pesce. Presidente. — Manuel T. Rivero, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina.— Señor Ministro. La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 1.o de Noviembre del año en curso, resolvió modificar los estatutos sociales, en el sentido de elevar a $ 1:000.000.00 el monto del capital autorizado, modificación que a juicio de esta Inspección General puede aprobar el Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando la modificación en vista (aumento de capital social) el orden público ni la legislación vigente y habiendo sido introducida en forma (artículo 46 de los estatutos), puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en él mismo acto que la "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de agosto de 1940, a condición de que continúe sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez. Montevideo, Diciembre 3 de 1946.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — Vista: La gestión de "Pesce y Simeone Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación del aumento de su capital actualmente de quinientos mil pesos a un millón de pesos. Considerando: La citada modificación de sus estatutos no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República: Resuelve: Aprobar el aumento del capital de la Sociedad Anónima "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima", a un millón de pesos ($ 1:000.000,00) y confirmar la resolución de 16 de Agosto de 1940 por la cual se autorizó su funcionamiento. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívase. — (Fdo.). **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA**".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Isaías A. Pesce y Manuel T. Rivero, Presidente y Secretario respectivamente de "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima", con domicilio legal en Sarandí 319, al señor Juez decimos: Que según resulta de la documentación que acompañamos, el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Diciembre de 1946, aprobó la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, por la cual se aumenta el capital social, que es actualmente de $ 500.000.00, a un millón de pesos ($ 1:000.000.00), declarando al mismo tiempo, que la Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que se le concedió por resolución de 16 de Agosto de 1940. "Pesce y Simeone, Sociedad Anónima" tiene inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con fecha 23 de Setiembre de 1940 con el número 19, del folio 114 al 127 del libro 15 de estatutos, poderes, etc. De acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos del señor Juez, se sirva ordenar la inscripción de la referida modificación de los estatutos, en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo con la ley y mandar se nos devuelvan los recaudos acompañados. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Isaías A. Pesce Presidente. — Manuel T. Rivero, Secretario.

N.o 1071. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 257. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Francisco A. Pagano.

N.o 1189. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Vistos: Lo que resulta de autos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada; publíquese, dése certificado, hágase los desgloses que correspondan y previa tasación y pago de costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E Alberto Mallo en Montevideo a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe.— Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento de lo auto que antecede y con el número 5 del folio 18 al folio 22 del libro 24 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$118.00. — 1988.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio: "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A."

Acta de constitución. En la ciudad de Montevideo el diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1496, se reunen los señores don Pedro Saenz, doctor Julio César Cerdeiras Alonso; doctor Gilberto Saenz, don Carlos Alberto Vivo, doctor Justino Carrere y don Pedro Saenz (hijo) y resuelven: 1) Constituir una Sociedad Anónima con arreglo al artículo 403 y siguientes del Código de Comercio bajo la denominación de "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A." (M.A.U.S.A.). 2) Que unánimemente aprueban los siguientes estatutos de "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A." (M.A.U.S.A.).

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Manufactura Algodonera Uruguaya S. A." (M.A.U.S.A.), regida por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la Sociedad para establecer sucursales, agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando, además, facultada para fusionarse con otras sociedades de índole similar.

Art. 3.o El plazo de duración de esta Sociedad es de cincuenta años que se contarán desde la fecha de su constitución.

CAPITULO II

Objeto.

Artículo 4.o Su objeto es: A) La fabricación de hilados, tintorería y estampado, trenzado, tejidos, cabos, sogas, etc., de algodón, lino y otras fibras textiles provenientes o no de productos de carácter vegetal, así como sus subproductos. B) El cultivo, la producción, compra, industrialización y comercialización del algodón, lino, y demás textiles, y su desmontación. C) La producción y elaboración de algodón hidrófilo y fabricación y venta de algodón en bruto o industrializado. D) La fabricación y venta de aceites vegetales y sus derivados y la refinación de los mismos. E) La importación y exportación, compra y venta de materias primas, productos elaborados, o subproductos de su elaboración. F) Todas las operaciones o negocios que se relacionen o tengan conexión o deriven de las expresadas precedentemente.

CAPITULO III

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en cinco millones ($ 5:000.000.00) dividido en dos series de acciones al portador de cien pesos, valor nominal cada acción. La primera serie de acciones será de dos millones de pesos, y la segunda serie de acciones será de tres millones de pesos.

Art. 6.o Las acciones de ambas series tendrán los mismos derechos en cuanto a la formación de quórums, votos en la asamblea y demás a que ellas dan lugar, con la única diferencia que se establece en el inciso siguiente. Sólo las acciones de la primera serie podrán votar para la elección de autoridades de la Sociedad, computándose, para calcular los votos de la misma, a estos efectos, en la misma proporción que se establece en el artículo 16.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos. El Directorio determinará en oportunidad la forma y condiciones de cada emisión. El subscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas y devenga, de pleno derecho, un interés de uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la subscripción en cuyo caso el subscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitivo y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o

parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la Sociedad, y para retribuir servicios, iniciativas, o gastos de constitución de la Sociedad.

Art. 9.o Las acciones no serán entregadas a los subscriptores mientras no hayan integrado su precio total. Mientras tanto las entregas parciales serán acreditadas por medio de certificados nominativos.

Art. 10. La subscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, tomadas de acuerdo con los estatutos y leyes del Uruguay. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario para cada una, para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad. Deberán ir firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. Los títulos que se emitan, podrán representar más de una acción.

Art. 11. Previa autorización de la asamblea ordinaria de accionistas, podrán emitirse obligaciones o debentures, dentro o fuera del país y de conformidad con las leyes del Uruguay, siendo de cargo de la misma asamblea la fijación del monto, la forma y demás condiciones de aquéllas. Las acciones y/o debentures llevarán numeración correlativa y el sello de la Sociedad y demás recaudos legales y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas. 2) Por el Directorio. 3) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, día y hora que designe el Directorio.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico, o cuando lo solicite un número de veinte accionistas que represente por lo menos la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio la concederá dentro de los treinta días. La convocatoria se hará, tanto en ese caso, como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea.

Art. 15. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. 2) Proceder a elección de Directores titulares y suplentes. 3) Nombrar el Síndico y su suplente estableciendo la remuneración de sus servicios. 4) Establecer el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 5) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 16. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se consideran constituídas legalmente con un número de accionistas que represente, como mínimo, la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se convocará nuevamente a asamblea, por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 14. Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas, y bastará para sus resoluciones, el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 17. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra, o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocatoria de mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas y el voto favorable de los mismos que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo 14 y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones en esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación que deben publicarse en el "Diario Oficial" y/o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo se establecera expresamente y con la debida ordenación, la orden del día, objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso, tratar otros asuntos que los que hayan sido numerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente internas, que en nada afectan la orientación o el desenvolvimiento económico de la Sociedad.

Art. 18. Las votaciones serán públicas a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Art. 19. Para tener voto en las asambleas los accionistas, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado, para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante la pertinente carta-poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto, lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, el Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en un libro especial "de concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios.

Art. 21. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario, y firmadas por dos accionistas designados por la mesa.

Directorio

Artículo 22. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y ni más de siete miembros, nombrados por la asamblea general. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. En cualquier momento que el Directorio estimase conveniente aumentar el sueldo de Directores dentro del fijado lo hará por resolución tomada por simple mayoría y con aprobación de la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. La asamblea general designará también igual número de suplentes respectivos, a los que se les aplicará la disposición del inciso precedente y los que, respectivamente reemplazarán a los Directores en los casos de renuncia, fallecimiento o ausencia temporaria o definitiva y convocados por el Directorio. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de tres; con la presencia de tres, cuando esté cuando esté compuesto de cinco y con la concurrencia de cuatro cuando esté compuesto de siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros, deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 23. Podrán ser miembros del Directorio, Sociedades Comerciales, las que deberán indicar, por medio de sus autoridades competentes el nombre de sus representantes. La persona o Sociedad designada Director deberá depositar en las Cajas de la Sociedad, veinte acciones integradas de la misma, en garantía de su mandato, o en su defecto cualquier otra clase de garantía que establezca la asamblea general.

Art. 24. En la primera sesión que celebre después de cada elección, el Directorio designará su Presidente, su Vicepresidente y su Secretario.

Art. 25. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la Dirección y administración de la Sociedad: podrá realizar por sí solo las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos, con excepción de aquellas que resuelve la ley, los estatutos o las asambleas. Por tanto, sin que por la siguiente enumeración de atribuciones y déberes se entienden limitadas dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: A) Ejercer la representación de la Sociedad. B) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia realizar: todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la Sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder transferir, hipotecar y gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago, y demás condiciones que estimare convenientes constituir, transferir y extinguir prendas, novaciones y todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos Nacionales o Municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías, anónimas o en comandita, disolver y liquidar Sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y del pasivo de otras Sociedades; pagar su precio en acciones o en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancías con o sin descuentos, recibir mercaderías en depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures en las condiciones que estime convenientes constituir, aceptar o cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos, cuantas veces lo creyera conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, y estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley y de locación de servicios de acarreo, vehículos y transportes. Adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias de créditos, limitaciones y quitas de deudas, girar y entender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales pagarés y otros efectos de comercio. Girar cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier oficina de la Administración Pública y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad. C) Nombrar de su seno uno o más Directores delegados y conferirles las facultades de administración que considere convenientes. D) Nombrar un Secretario General, uno o más Gerentes o Apoderados y conferirles, en cada caso, las facultades que considere convenientes. E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. F) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la Sociedad el Inventario el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta de Junio de cada año. G) Proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas, y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta. H) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado. I) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieren acreedores de ellas, que deberán cargarse a Rentas Generales. J) Nombrar y trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad K) Autorizar al Presidente o más Directores para ejecutar actos determinados. L) Previo informe del Síndico distribuir dividendos provisorios a cuenta de las utilidades del ejercicio. M) Dictar los reglamentos internos. N) Crear los fondos de reserva especiales que juzgue oportuno.

Art. 26. Todo documento contrato u obligación emanado de la Sociedad, deberá llevar, para que sean válidos la firma del Presidente, o Vicepresidente y del Secretario o de un apoderado especialmente facultado para el acto por el Directorio.

Art 27. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea, con cargo directo a gastos generales.

Art. 28. Independientemente del artículo 27, los miembros del Directorio y el Síndico tendrán la asignación que se establece en el artículo 33. Cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 25 incisos. C), D) y K), recayeren en miembros del Directorio los nombrados, percibirán, además, la remu-

neración que se les fije.

Art. 29. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o, en su defecto del Vicepresidente, una vez al mes por lo menos, o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 30. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto, que será autorizada por el Presidente y Secretario y leída por este último, y se harán constar en un libro llevado al efecto. El Directorio podrán nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, suscriban las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente, o el Vicepresidente o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Síndico

Artículo 31. Anualmente la asamblea ordinaria elegirá dos personas, que serán o no accionistas de la Sociedad, para desempeñar los cargos de Síndico titular y suplente. Las atribuciones y deberes del Síndico son: I) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances. II) Informar sobre el balance general, que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 32. El ejercicio social empieza el primero de Julio y termina el treinta de Junio del año siguiente.

Art. 33. Una vez deducidas las amortizaciones que determina el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes las utilidades líquidas de la Sociedad se distribuirán en la forma siguiente: A) 5 o|o para fondo de reserva. B) 10 o|o para remuneración del Directorio incluso el Síndico. C) 85 o|o que se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 34. La liquidación de la Sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio, ejerciendo el Síndico sus funciones de contralor. En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales de la materia.

Disposiciones Transitorias.

Artículo 35. Hasta la primera asamblea general ordinaria, el Directorio de la Sociedad queda constituído de la siguiente manera: Presidente: don Pedro Saenz; Vicepresidente: doctor Justino Carrere; Secretario: doctor Julio César Cerdeiras Alonso; suplentes respectivos: doctor Gilberto Saenz; don Pedro Saenz (hijo), don Carlos A. Vivo. Hasta la primera asamblea general ordinaria los cargos de Síndico y suplentes serán desempeñados respectivamente por los señores don Hugo E. Macció y don Alberto Marshall.

Art. 36. Este primer Directorio queda encargado de practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y su registro en el Juzgado de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas, pudiendo delegar en persona de su designación estas facultades. Se hace constar: A) Que se designa al señor doctor Julio César Cerdeiras Alonso para la práctica de las diligencias a que se refiere este artículo de los estatutos. B) Que se le autoriza también para que acepte las reformas adiciones o supresiones que sugieran los órganos oficiales respectivos al serles sometidos estos estatutos para su aprobación; y C) Para que proceda a pedir la protocolización de los mismos. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, firman la presente en diez sellados de un peso, los seis primeros numerados seguidamente desde la ochenta y dos mil seis cien tos veintidós y las dos siguientes, seguidamente desde la noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y dos, y las dos últimas también seguidamente desde la ciento diez y nueve mil quince. — P. Saenz. — Carlos Vivo. — Pedro Saenz (h). — G Saenz. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — J. Carrere.

Acta de presentación

En Montevideo el diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, la autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Julio César Cerdeiras Alonso, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos noventa y seis de esta ciudad y dice: Primero: Que en el día de hoy, conjuntamente con los señores don Pedro Saenz, doctor Gilberto Saenz don Carlos A. Vivo, don Justino Carrere y don Pedro Saenz (hijo) suscribieron los estatutos de Manufacturera Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima (Mausa). Segundo: Que por este acto hace entrega de esos originales a la subscripta solicitando los incorpore a su Registro de Protocolizaciones, y la expida los testimonios del caso. Tercero: Que la facultad que tiene el subscripto para pedir esta protocolización, resulta de las disposiciones transitorias de esos estatutos. Y yo la autorizante hago constar: A) Conozco a los comparecientes. B) Leída que fué la presente acta el compareciente se ratifica en su contenido, ante los testigos don Omar A. Palombo y doña Carolina J. de Palombo, vecinos hábiles. — Doy fe. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — Omar A. Palombo. — Carolina J. de Palombo. — Dora Blanco, Escribano.

Protocolización N.o 4

En Montevideo el diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo al pedido que me fuera formulado en el acta precedente, incorporo estos obrados en mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el dieciséis del corriente bajo el membrete número 3 Protocolización de documentos hecha a solicitud del doctor Julio C. Cerdeiras Alonso del folio cinco al folio ocho. — Dora Blanco, Escribano.

Es copia de su original que luce en mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para "Manufacturera Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Presente. — Julio César Cerdeiras Alonso, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, se ha constituído la Sociedad "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos someto a la consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. Que de las disposiciones transitorias de los mismos resulta la representación invocada por el subscripto. En consecuencia, del señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales se le acuerde a la Sociedad "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima" la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Cerdeiras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatuto, presentado por la Sociedad Anónima en formación "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", (Mausa). Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: deberá sobrentenderse que las operaciones mencionadas en el inciso F) del artículo 4.o. y que los actos jurídicos y contratos enunciados en la parte inicial del inciso B) del artículo 25 son aquellos relacionados directamente con el objeto social: que el acatamiento de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 10) no importa renuncia por parte de los accionistas al ejercicio de los recursos que legalmente pudieran corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) y que la indivisibilidad de las acciones (artículo 10), se establece sin perjuicio de los derechos que pudieren pertenecer a los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil). Concordante con la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1921 estatutos de "The Texas Uruguay Company" y número 683|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de Horacio Torrendell Sociedad Anónima, considera el Fiscal que "debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" (artículo 11). Observa además el Fiscal la disposición del artículo 6.o, que limita el derecho a elección de las autoridades de la Sociedad a los poseedores de la primera serie de acciones. Como lo ha expresado el Fiscal en dictamen número 1629|945, de 27 de Setiembre de 1945, estatutos del Frigorífico Uruguayo Sociedad Anónima", siendo el derecho al voto un derecho esencial de los accionistas en las Sociedades Anónimas no puede privarse del mismo a parte de ellos. Con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguaya" en la denominación de la Sociedad, el subscripto reitera la observación formulada en dictamen número 890|44 de 11 de Octubre de 1944, estatutos de "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima". Ajustadas las disposiciones estatutarias a las observaciones formuladas en este dictamen, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima" (Mausa), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2230, del 2 de Junio de 1893). — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo Febrero 6 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Presente. — Julio César Cerdeiras Alonso, con domicilio ya constituído en el expedientillo que sobre aprobación de estatutos tiene en trámite ante ese Ministerio la Sociedad "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", (Mausa), evacuando la vista conferida digo: Que el señor Fiscal de Gobierno ha formulado algunas observaciones a los estatutos pasados a su estudio respecto de las cuales manifiesto: Que presto conformidad a las aclaraciones relativas a que las operaciones mencionadas en el inciso F) del artículo 4.o y a que la parte inicial del inciso B) del artículo 25, son las relacionadas directamente con el objeto social. También expreso mi conformidad a las aclaraciones relativas al texto del artículo 10 de los estatutos aunque las considero innecesarias puesto que si hay, como las cita de manera expresa el señor Fiscal, disposiciones legales que las reglamentan, está de más la manifestación de esa aceptación de las leyes. En lo que respecta a los otros tres puntos que observa la Fiscalía, el Poder Ejecutivo no debe hacer lugar a esas observaciones y debe aprobar los estatutos en la forma en que fueron presentados por nuestra Sociedad, por las razones que expongo a continuación: A) Debentures. Ya en repetidas ocasiones el Poder Ejecutivo ha autorizado, con una cabal interpretación de las disposiciones legales vigentes, la facultad estatutaria que permite la emisión de debentures, ya que en nuestra legislación no existe disposición alguna que las prohiba, reglamentando por el contrario el artículo 4.o de la ley de papel sellado el timbre que a ellas debe aplicárseles, lo que significa un reconocimiento de la existencia de estos títulos en nuestra legislación. B) En lo referente a lo expresado por el señor Fiscal acerca de que sólo las acciones de la primera serie concurren a la elección de autoridades, debo manifestar que tampoco esos conceptos son procedentes. El señor Fiscal los funda, en los mismos principios en que fundó su informe producido en los estatutos del "Frigorífico Uruguayo, Sociedad Anónima". Debo hacer presente que discrepo totalmente con el señor Fiscal en tal apreciación Podría fundar ampliamente la legalidad de la disposición estatutaria que comento; pero sería repetir conceptos ya reiteradamente expuestos en otras tramitaciones ante este mismo Ministerio, en las que el Poder Ejecutivo se ha expedido en sentido contrario a la tesis Fiscal; y ya que este funcionario en su vista alude a los estatutos del "Frigorífico Uruguayo, Sociedad Anónima", el subscripto transcribe un considerando del decreto del Poder Ejecutivo recaído en esos mismos estatutos, el 15 de Marzo de 1946 (Diario Oficial del 3 de Abril de 1946) que dice así: "La no aceptación por los interesados de la observación precedentemente señalada, obliga a un pronunciamiento al respecto. La disposición aplicable al caso es el artículo 420 del Código de Comercio que dice así en la parte pertinente: "Los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios". Esta forma no establece prohibición expresa de privar a determinada categoría de accionistas el derecho al voto, y a falta de una norma de este carácter el criterio a adoptar debe ser el de respetar la voluntad de los contratantes", lo que resuelve en pocas palabras la situación planteada por "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", (Mausa) y

sírvase de antecedente a la resolución a adoptar frente a la disposición que comentamos. C) Tampoco es procedente y ya existen también diversos antecedentes en este sentido en el Ministerio lo que nos exonera de hacer argumentos que distraerían innecesariamente la atención del señor Ministro, la observación referente a la supresión de la palabra "Uruguaya" del nombre de la Sociedad, a la que por tanto no debe hacerse lugar. Sírvase por tanto el señor Ministro, haber por evacuada la vista conferida, y teniendo en cuenta las manifestaciones formuladas en el presente escrito acordar a "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", (Mausa) la personería impetrada. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Julio César Cerdeiras Alonso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Vista: La gestión de "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", (Mausa) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de las industrias de hilado de fibras textiles, vegetales o no; tintorería, estampado y otras anexas. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cinco millones de pesos (pesos 5:000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades hechas a los artículos 4.o, 10 y 25, pero no las relacionadas con los artículos 6.o y 11 y el uso de la palabra "Uruguaya" en el nombre de la Sociedad. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las observaciones rechazadas por los interesados cabe manifestar: A) La disposición aplicable a la elección de autoridades (artículo 6.o) es el artículo 420 del Código de Comercio en el que sólo se establece que "Los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios", no existiendo, por tanto, fundamento alguno para no aceptar sobre este punto la voluntad de las partes contratantes. B) La emisión de "debentures" (artículo 11) sólo está limitada en nuestra legislación por la ley número 5343 de 22 de Octubre de 1915. C) No existe disposición alguna que prohiba a las Sociedades el uso de términos como "uruguaya", etc., en sus denominaciones. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de "Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima", (Mausa) con las salvedades aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad comunicar su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también al de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis Ignacio Garibaldi, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Julio César Cerdeiras Alonso; con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Juez digo: Que por decreto del 19 del mes en curso el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima" y le otorgó la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 35 de los estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de ella, y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota correspondiente una vez verificado lo que solicito, y las copias respectivas. Sírvase ordenar asimismo la rúbrica de los libros pertinentes. Por tanto, al señor Juez Pido: Se me tenga por presentado con los recaudos expresados y con domicilio constituído, y con citación del señor Fiscal de lo Civil, se provea de conformidad a mis petitorios. Será justicia. — Julio César Cerdeiras Alonso.

N.o 01235. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. — Julio E. Real.

Montevideo Febrero 22 de 1947. — Al señor Fiscal de segundo turno, para conocimiento. Conste. — Real.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 679. 24|2|47. — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Ernesto Mautone.

N.o 40. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio; Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 16, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinente, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. — Amílcar Mántaras.

Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Conste. Mántaras.

Montevideo Marzo 7 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 9 del folio 67 vuelto al folio 81 vuelto del libro 24 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Fontana.

A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Julio E. Real, Actuario.

$623.00. — 2343.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones destinadas a stock de almacenes. Licitación pública N.o 15. Ast. 277|139. 2.o Llamado.

S. A. Talleres Metalúrgicos "El Acero": 4 arados chicos, similar al "Collins" N.o C 109 con reja de 22 cms. y otra de repuesto y una llave a $ 59 00 c|u. — Montevideo, Marzo 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20748-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones destinadas a stock de almacenes. Licitación pública N.o 9. Ast. 82|1679. 4.o Llamado. Torrefacción de café.

J. Pastorino y Cía.: Por la torrefacción de 20.000 kgrs. aprox. de café glaceado a $ 52.50 los 1.000 kgrs. — Montevideo, Marzo 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20747-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones destinadas a stock de almacenes. Licitación pública N.o 116. Ast. 84|4023. 2.o Llamado. Artículos para Cantinas Militares.

Frigorífico Nacional: 4.800 latas de corneed beef s|m. de 340 grs. c|u. a $ 3.70 la dna. 1.200 tarros de duraznos en almíbar s|m. de 900 grs. c|u. a $ 8.60 la dna. 1.200 latas de zapallo en almíbar en trozos s|m. de 1.050 grs. c|u. a $ 9.60 la doc., 4.800 latas de paté de jamón s|m. de 90 grs. c|u. a pesos 1.55 la dna. 6.000 latas de paté de lengua s|m. de 90 grs. c|u. a $ 1.45 la dna. 1.200 latas de lengua de cordero s|m. de 340 grs. c|u. a $ 9.10 la dna. 3.600 latas de paté de pavita s|m. de 90 grs. c|u. a pesos 1.55 la dna.

Saint Hnos. S. A.: 800 latas de té s|m. "Aguila" de 113 grs. neto a $0.73 cada una. Johnson y Cía. Ltda.: 2.400 latas de té s|m. "Tigre" de 100 grs. neto a $0.50 c|u.

J. Pastorino y Cía.: 400 latas litografiadas de té s|m. "El Chaná" N.o 5, de 113 grs. neto a $ 0.80 c|u.

Cigarrillos Legión Extranjera: 12.000 cajillas de cigarrillos de 20 unidades c|u. s|m. "Bristol" virginia a $ 0.29 c|u. 2.000 cajillas de cigarrillos de 20 unidades c|u. s|m. "Bacanes" habanillos a $ 0.20 c|u. 2.000 cajillas de cigarrillos de 30 unidades c|u. s|m. "Pangaré" amarhellinho a $ 0.19 c|u.

Miguel Lodeiro: 4.000 cajillas de cigarrillos rubios de 20 unidades c|u. s|m. "Darling" a $ 0.26 c|u.

Juan Baleiro: 3.000 jabones de tocador s|m. "Afrecho" N.o 130 a $ 0.95 la dna. 6.000 jabones de tocador s|m. "Miel y Glicerina" N. o 131 a $ 0.85 la dna. 6.000 jabones de tocador s|m. "Miel y Lechuga" N.o 132 a $ 0.85 la dna. 13.500 jabones de tocador s|m. "René" N.o 180 a $ 0.80 la dna 300 jabones de tocador s|m. "Narciso" N.o 200 a pesos 2.70 la dna. 300 jabones de tocador s|m. "Origán" N.o 201 a $ 2.70 la dna. 300 jabones de tocador s|m. "Jazmín" N.o 202 a $ 2.70 la dna. 300 jabones de tocador s|m. "Rosa Roja" N.o 203 a $ 2.70 la dna. 300 jabones de tocador "Heno de Prado" N.o 206 a $ 2.70 la dna. — Montevideo, Marzo 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20749-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones destinadas a stock de almacenes. Licitación pública N.o 114 Ast. 84|4116. 2.o Llamado. Artículos para Cantinas Militares.

Francisco Alonso Adami: 2.400 brochas para barba s|m. art. N.o 150 a $ 7.28 la dna.

Flores y Cía. Ltda.: 2.000 cajas de chinches doradas con 100 unidades c|u. s|m. "Gula" a $ 0.1095 c|u. 1.500 lápices comunes s|m. marca "Hardtmuth 475|2 a $ 0.0459 c.u.

Pedro Muiño: 1.500 rollos de cinta de hilera de 15 ms. c|u. s|m. art. 6819 a $ 0.45 c|u.

I.P.U.S.A.: 1.200 lapiceras s|m. N.o 237, fl. a $ 0.45 c|u. 1.000 kgrs. papel embalaje color azul s|m. cal. Liceo a $ 0.64 el kgr. 300 kgrs. papel embalaje tipo "Kgraf" o similar s|m. calidad Habano a $ 0.66 el kg. (entran 150 hojas en los 10 kgrs.).

Trabucati y Cía.: 300 palanganas tamaño mediano, esmaltadas, blancas, s|m. a $ 0.95 c|u.

Varela Radio y Cía.: 300 palanganas tamaño mediano, esmaltadas blancas s|m. de 32 cms. a $ 0.95 c|u.

Fréchou Hnos. y Labat: 1.200 tazas para afeitar s|m. de aluminio a $ 0.275 c.u.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 18.000 pares de alpargatas de loneta color yerba mate s|m. art. 1-250 a $ 0.663 c|u. 4.800 pares de alpargatas de loneta color blanco con ojalillos s|m. art. 2-245 a pesos 0.771 c|u.; las alpargatas de referencia deberán entregarse en fardos de 120 unidades c|u. de los N.os 6 al 10 y en las proporciones que indicara la Dirección de Cantinas de acuerdo a sus necesidades. — Montevideo, Marzo 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20750-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones destinadas a stock de almacenes. Licitación pública N.o 22. Ast. 84|4084. 1.er Llamado. Artículos para Cantinas Militares.

De Lodron y Mainero: 84 camisas blancas con un cuello duro suelto s|m. etiqueta plata serie 6364, puño doble a $ 5.46 c|u.

Pizzorno Teoduloz y Cía. 144 camisas blancas con un cuello duro suelto s|m. N.o 747 a $ 9.15 c|u.

Pedro Muiño: 516 camisas blancas con un cuello duro suelto s|m. art. 402 a $ 7.57 c|u.

Torres y Cía.: 270 camisas blancas con un cuello duro suelto s|m cal. 201 a $ 7.00 c|u. 186 camisas blancas con un cuello duro suelto s|m. cal. 202 a $ 7.20 c|u — Montevideo, Marzo 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20751-v.mz.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 3|947

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, impedancias, chokes y condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y se-

rán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20760-v.mz.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|947

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, impedancias, chokes y condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20762-v.mz.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 529

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal San Gregorio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de abril de 1947, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s. calle Solís, Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas Sucursales, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Mz.18-20763-v.mz.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2657
Venta de guías usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el 19 de marzo de 1947, la venta de 35.000 kgs. aprox. de guías telefónicas fuera de uso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.18-20755-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL FONTANA en su carácter de Administrador General de Sadrep Limitada, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radiotelefónica denominada "La caza del zorro", de la que se declaran autores, habiendo depositado los libretos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.18-2662-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano N.o 1030 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmadas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

NOMINA DE OBRAS PARA SU REGISTRO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS H. PERERA DEBELLIS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Gaona 3632, declárase único autor de la música y letra de "Hojas Muertas", vals, "Cruz de Palo" tango y de la música de "Constancia", "Flores de Ayrampo", zamba.

PEDRO AGUIRRE, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Acevedo Díaz 2221, declárase único autor de la música de "Domingo", vals; "Intermedio", intermedio; "Lirio", ranchera; "Negro Mío", tango milonga; "Viva la Pepa", marcha.

LUIS SANTIAGO PASQUET MARCENARO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 1127, declárase único autor de la música y letra de "Estas nuestras cosas", bolero y de la música "Luar Brasileiro", nocturno brasileiro.

BENONE CALCAVECCHIA y SANTIAGO DALLEGRI, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Lauro Muller 1843 y García Cortinas 2387, declaranse únicos autores de la música y letra de "Canción Lubola", candombe; "Un Vientito de la Suerte", tango; "Ya Suenan los Tamboriles", danza-canción lubola.

HORACIO CASTELLANOS ALVES, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música de "Allá por el 900", milongón; "Danzón Candombero", milonga danzón.

HECTOR ROSSI OUTEDA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Manuel Correa 1722, declárase único autor de la música y letra de "No me dejes", fox; "Venga de Cuba", conga.

VICENTE SENATORE BELLO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Spickermann 2176, declárase único autor de la música y letra de "Adios Guruyú", tango; "Lágrimas de amor", vals.

BENONE CALCAVECCHIA y GERONIMO YORIO, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Lauro Muller 1843 y Durazno 1186, declaranse únicos autores de la música y letra de "Cortina de ilusión", canción.

AMERICO V. LANZILOTTA y SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Armonía 3113, y Enrique Muñoz 820, declaranse únicos autores de la música y letra de "El Carnaval", corrido paso doble.

CARLOS CESAR MANCO MESA, uruguayo, músico, domiciliado en la población de Paso de Pache, Ag. H. 64, declárase único autor de la música y letra de "Para que me recuerdes", fox.

JOSE SEGUNDO MATTEO YANNINI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Humachiri 4139, declárase único autor de la música y letra de "Al evocarte", tango.

JOSE MARIA NUÑEZ, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1373, declárase único autor de la música de "Te acuerdas" bolero.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA y MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113 y Gobernador del Pino 3950, declaranse únicos autores de la música y letra de "Carnaval montevideano", choro-batuque: "Promesa de carnaval", tango. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "Espuma de mar", tango.

VALENTINA ANGELICA LEITES NUÑEZ, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Luis Piera 2021, declárase única autora de música y letra de "Esta vez para siempre", tango.

ORLANDO CARDOSO DIAZ, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad: Ibicuy 1161, declárase único autor de la música y letra de "Traición", tango campero.

FRANCISCO CARBONI VINCENT, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Dolores, declárase único autor de la música de "Pandeiro", samba-choro.

JUAN JOSE PEREZ, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Larrañaga 481, declárase único autor de la música y letra de "Mochila (El)", milonga.

ANTONIO MIRANDA y CARLOS MARIO FLEITAS, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Mercedes 921, declaranse únicos autores de la música y letra de "No te olvidará", bolero. Y el primero de los nombrados de la música de "Ave María" y de la música y letra de "Cariño de ayer", tango.

ALFONSO ATTIE TOZAR, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1935, declárase único autor de la música de "Enamorado", choro.

MIGUEL PIETRAFESA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maipú 2062, declárase único autor de la música y letra de "Aunque fuiste cruel", tango.

ROMAN MACHADO SCOTO, uruguayo, literato, domiciliado en la ciudad de Fray Bentos declárase único autor de los versos gauchos titulados "Lonjazos".

CARLOS MARCHELLI y MIGUEL CAPOTILLO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Garibaldi 1641 y Brandzen 2111, declaranse únicos autores de la música y letra de "Por ella", tango.

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Viejo Pancho 2431 y Patria 304, declaranse únicos autores de la música y letra de "Rafaela", bulerías.

LIBER ROADSTER FERRER y LUIS MONZA ETCHEVERRY, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ejido 1594 y Avenida Juan Carlos Blanco 3633, declaranse únicos autores de la música y letra de "Parque del Plata" (Paraíso del Mundo), vals.

RAMON COLLAZO y LUIS EDUARDO ETCHEGONCELAY, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Viejo Pancho 2431 y Avenida Italia 2561 (bis), declaranse únicos autores de la música y letra de "Rojo clavel", bolero-canción.

JORGE GARCIA RIVAS y HUMBERTO ROMANELLI, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, San José 1225 y Prudencio Vázquez y Vega 869, declaranse únicos autores de la música y letra de "Capurro", tango.

DANDOLO MONACO MORENO y MARIA E. CORRAL DE SCHWEIZEV, brasileños, músicos, domiciliados en esta ciudad, Gonzalo Ramírez 1722, declaranse únicos autores de la música y letra de "Baobab", son cubano; "Háblame de tí", bolero.

ORESTES ANTONIO BARDANCA y ALICIA IGLESIAS DE CALA, uruguayo y argentina, músicos, domiciliados en esta ciudad, Iglesia 4961 y San Salvador 1744, declaranse únicos autores de la música y letra de "Revelación", tango.

WALTER HUGO BONILLA DE LEON y RUBEN ACASUSO LATORRE, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Gaboto 1371, declaranse únicos autores de la música y letra de "Repiqueteo", milonga.

PEDRO FELIX CASELLA, FELIX RAMON LAUREN y LUIS CARUSO, uruguayo y argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1292 y Uruguay 1822, declaranse únicos autores de la música y letra de "Jacinto Almada", tango.

LUIS CLUZEAU MORTET y CARLOS CESAR LENZI, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Félix Olmedo 3524, declaranse únicos autores de la música y letra de "Mar de luna", canción.

PASCUAL GRECO y JUSTO RUFINO SELLANES DIAZ, italiano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Porongos 2367 y Holanda 1674, declaranse únicos autores de la música y letra de "Mi partida", tango-canción. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "Alegría montevideana", marcha-canción.

$44.00 Mz.18-2654-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49932. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Timken Roller Bearing Company, de la ciudad de Canton, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TIMKEN

para distinguir artículos de la clase 6, (mechas o trepanos para roca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.18-2649-v.mz.28.

ACTA N.o 49905. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.18-2636-v.mz.28.

ACTA N.o 49939. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO 16" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2650-v.mz.28.

ACTA N.o 49937. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee C.o Limited, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "WUCIL" para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2651-v.mz.28.

ACTA N.o 49934. — Montevideo Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAST" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2652-v.mz.28.

ACTA N.o 49903. — Montevideo Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha, Gilberto Risso y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.18-2637-v.mz.28.

ACTA N.o 49911. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. de Montevideo solicita registrar la marca "SUTIL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.18-2638-v.mz.28.

ACTA N.o 49883. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha: Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMAC" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2639-v.mz.28.

ACTA N.o 49885. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha: Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ROSACOMETTA" para distinguir las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2640v.mz.28.

ACTA N.o 49894. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha: Eduardo Marque, Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAMITOL" para distinguir únicamente productos veterinarios, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2641-v.mz.28.

ACTA N.o 49910. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETEFON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.18-2642-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIVISION PERSONAL
Concurso de Sobrestantes de 3.a y Vigiantes de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Marzo corriente, se ha dispuesto prorrogar el plazo de inscripción hasta el día 29 de Marzo próximo y se convoca a los inscriptos para presentarse con documentos de identidad y útiles de dibujo el día lunes 14 de Abril próximo a la hora 14, en la Facultad de Ingeniería, calle Cerrito 73, para la realización del Concurso. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — El Director General de Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.18-20764-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 80|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Reparaciones en el Instituto de Química Experimental, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Mz.18-20759-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 275

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición y montaje de una planta asfáltica para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2055, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 22 de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.80. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-20756-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la demolición y compra de los materiales provenientes de una parte de la finca de propiedad Municipal, Avda. Joaquín Suárez N.os 2056 y 2060, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección en presencia de los interesados que concurran, el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-20757-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la demolición y compra de los materiales provenientes de la finca de propiedad Municipal calle Porongos N.o 2297, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura 5.o piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-20758-v.mz.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906; del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

5.a Sección

JUAN HUGO SHEPPARD PENCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1235, y SARA MARIANA REGULES ROSPIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1235.

8.a Sección

Montevideo, 18 de Marzo de 1947

ROQUE REYNALDO NUÑEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 214, y SARA GUGLIELMI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Washington 214.

4.a Sección

WLADIMIRO GLIKIN, 25 años soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 862, y BEATRIZ GELMAN, 25 años, soltera estudiante argentina, domiciliada San José 862.

13.a Sección

SANTIAGO NELSON BOTTINI, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1908, y GENOVEVA LORDON, 19 años, soltera oriental, domiciliada Río Janeiro 3882.

ELBIO AGUIRRE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2102, y GREGORIA MARIA BLANCA GADEA 19 años soltera, oriental, domiciliada Patagonia 160.

14.a Sección

OLFER ANZA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 868; y CORINA VIGO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Santiago de Labandera 868.

LUIS ENRIQUE BENGOCHEA, 28 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Villardebó 1020, y DIVA IRMA RAVERA, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1204.

EUGENIO LIONEL GUTIERREZ, 27 años soltero, empleado, argentino, domiciliado General Farías 2837 y RAQUEL ECHEVERRIARZA FOURNIER, 23 años soltera, oriental, domiciliada General Farías 2837.

16.a Sección

OSVALDO FALCO, 25 años, soltero agricultor, italiano, domiciliado Camino Sanguinetti 5563, y GUSTAVINA SCAIOLA, 20 años soltera, italiana, domiciliada Rincón del Cerro.

JOSE YAÑEZ, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y CATALINA ELSA PARODI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

JOSE DA SILVA, 21 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA SARA GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tenkinson s.n.

VICTOR MODESTO PINO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas s|n., y EMA GLADYS TOMASI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pajas Blancas s.n.

WILDER EUGENIO ISAMAT, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4509, y ADORACION MARTA MENENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4509.

19.a Sección

JESUS RILO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caganchа 2112, y BRENDA JACINTA ALCINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2112.
Pip. $2.00 v.mz.20.

23.a Sección

ALFREDO DOTTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Apto. 11, y JOSEFA DOLORES MAIDA ZAVALA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567, Apto. 11.
v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA o ELIDA LUISA ARENA FERRARI DE INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.18-2674-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Maffongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Maffongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.18-2661-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Joaquín Salamo contra MARIA o ROMULA FERNANDEZ. Separación de bienes", libro 42 folio 761, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Joaquín Salamo y María o Rómula Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.18-2643-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARMANDO CUENCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.18-2619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDO SALVINI o FELIX TANCREDO SALVINI CAGNIONE o CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.18-1920-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIMON o DOMINGO RODRIGUEZ DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.18-2648-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALKIRIA GOYECHE DE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2673-v.mz.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Febrero de 1945, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA PERERA ARNABAL, nombrándose curador de la misma, a su sobrino Miguel A. Perera, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 17 de Diciembre del año próximo pasado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.20 Mz.18-2675-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VENANCIA FALERO, donde la inscripta aparece con el nombre de "Venancio", debe decir: "Venancia", y, B) En la de matrimonio de JUAN LEMOS y de VENANCIA FALERO, donde la contrayente aparece con los nombres de "Zelmira Venancia", debe decir: "Venancia". — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.18-2605-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ROBERT o MARIA ZULMA ROBERT DE PUGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2655-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.18-2671-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2623-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO o URBANO ESTEBAN VAENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2622-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO HIPOLITO METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2624-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.18-2668-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.18-2677-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PETRONA CABO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.18-2669-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIOLA LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz. 18-2678-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL CLAUDI CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.18-2676-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960, con una superficie según título, de cuatrocientos quince metros, cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro; por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forcada, por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández, antes José Zamarán. El citado bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms. diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$72.00 Mz.18-2629-v.ab.29.

DAVID DETOMASI

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA BAFISSI DE LANATA, Sucesión", se hace público que el día 11 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 8.000.00 equivalente a los dos tercios del avalúo, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 67.806, consistente en un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en "La Unión" décima sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Enero de 1911 y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros, deslindados así: 8 metros de frente al Noroeste sobre la Avenida 8 de Octubre entre las calles Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los N.os 3536 y 3538, 35 metros 5 centímetros en el costado Sudoeste, confinantes con don Manuel Sainz Rozas antes Anastasia Cabrera, 6 metros en el fondo al Sudeste por donde limita con el solar N.o 5, y 35 metros en el lado Nordeste por donde linda con el solar N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los respectivos gastos de la escrituración y la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 Mz.18-2627-v.ab.10.

DAVID DETOMASI

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con los N.os 73.931 y 32. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 472, Lo 10, Fo. 214", se hace saber al público que el día 15 de Abril de 1947, a las dieciseis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con los N.os 73.931-32, situado sobre la línea Este de la calle Garay entre Cierre y Corrales, por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 776.88 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador; el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos

de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$39.00 Mz.18-2630-v.ab.10.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo a las 18 horas en el local de la calle San José 808, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — El Directorio.

$5.60 Mz.18-2632-v.mz.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er pso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 29 del corriente mes a la hora 9.

(Cuenta corriente) Mz.18-20762-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 536

Llámase a licitación pública para el suministro de leña combustible para calderas marinas a vapor. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 329, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 24 de Marzo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-20761-v.mz.25.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 2.o) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo. 3.o) Retribución al Síndico. 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, por lo menos, antes de tres días del indicado para la reunión. Este registro deberá hacerse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$16.00 Mz.18-2703-v.mz.22.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 37 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 6.o. (Aumento del capital social a dos millones de pesos). 2.o) Modificación del artículo 14. (Aumento de los miembros del Directorio). 3.o Designación de dos de los señores accionistas presentes para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar, por lo menos, hasta tres días antes del indicado para la reunión, sus acciones, o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, de conformidad a lo que estatuye el artículo 39 de los estatutos. Este registro, deberá hacerse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$16.00 Mz.18-2702-v.mz.22.

VIDRIERIAS MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de Vidrierías Montevideo S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo, a la hora 18 y 30, en el local de la Empresa, calle Belén N.o 2409 de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de pérdidas y ganancias; y D) Informe del Síndico por el ejercicio Abril 1.o - Diciembre 31 de 1946. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de conformidad a lo preceptuado por el estatuto. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — El Secretario.

$2.80 Mz.18-2700-v.mz.18.

ACTA N.o 43848. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Benausse y Flores S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "GAMELAN-BENAUSSE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2554-v.mz.28.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina (calle 25 de Mayo N.o 417, 1.er piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina ubicados en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Enero de 1947.

Nómina de padrones y propietarios: 38.673, Dolores L. de Navarro; 156.622, Dolores L. de Navarro; 153.623, Celia Lussich Niz; 156.624, Manuel Lussich; 38.679, Manuel Lussich; 94.048, Banco Territorial del Uruguay; 38.800, Banco Territorial del Uruguay; 97.835, Pablo y Juan Real; 38.680, Dolores L. de Navarro — Montevideo, 11 de Marzo de 1947 — Héctor Pollero Carrio, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.18-20763-v.mz.26.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el atrículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Defensa 1925, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1946 y bonificaciones. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada par la reunión. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2681-v.mz.22.

CORPORACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA S. A. (C. A. F.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la calle Uruguay 1250, el día 28 de Marzo de 1947 a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, e informe del Síndico, correspondiente al 5.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$1.60 Mz.18-2672-v.mz.18.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A. (CORALSA)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 14 de Abril próximo a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general presentado por el Directorio. 2.o) Dar cuenta de las resoluciones adoptadas con motivo de la actuación del Consejo Técnico y de la huelga de personal de la empresa. 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta. Se previene, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas deberán registrar y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2663-v.mz.22.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE ACEITES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 11 de Abril de 1947, a la hora 16, en el local social, avenida Larrañaga 2735, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o) Designación y remuneración del Síndico para el próximo ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 11 de Abril de 1947 a la hora 17, en nuestro local social avenida Larrañaga 2735, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Sustitución de los actuales por nuevos estatutos, de acuerdo al proyecto que ha sido remitido por correo certificado, a los señores accionistas, proyecto que además se encuentra en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los interesados. 2.o) Consideraciones y resolución sobre la marcha de la Sociedad, e integración del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a las asambleas. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cinco días antes al de la fecha de realización de la misma. De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales en esta asamblea se sesionará con el quórum de accionistas que concurran. — El Directorio.

$24.00 Mz.18-2625-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales, se hace saber: Que por escritura de 6 de Marzo de 1947 ante el escribano Julio Bayardo, se constituyó la sociedad denominada "Direct Traffic Limited" entre TEODORO FROIM BERSON y LILY BERSON DE FALCO, con un capital de $ 10.000.00 de los cuales se integraron pesos 5.000.00 por partes iguales, siendo el objeto de dicha sociedad la representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación y exportación y venta de materias primas y manufacturadas. La administración y firma social queda confiada a ambos socios indistintamente. La sociedad durará 25 años a partir de la expresada fecha. La sociedad podrá disolverse de común acuerdo antes del vencimiento Dicho contrato fué inscripto con el N.o 6, Fo. 23 vuelto y siguientes del Tomo 2 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 10 de Marzo corriente. — T. Berson. — Lily B. de Falco.

$12.00 Mz.18-2628-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL

(SECCION LOCAL) CENTRAL - TOLEDO

Km	Estaciones		101	103	105	67 C. Motor	49 C. Motor F.C.Estado	107	31 C. Motor	109	11	7	25	33 C. Motor F.C.Estado	35 C. Motor F.C.Estado	37 C. Motor F.C.Estado	85 C. Motor	111	1	113	115	117	119	39 C. Motor	41 C. Motor	121	123	15	125
				25 Agosto	Piedras	S. Ramón	Trinidad	Piedras	S. Ramón y Mato	25 Agosto	Mercedes a S. Abrigo	Minas y P. Este	Minas	Blanquillo	Blanquillo	La Paloma y P. Este	Salto	Piedras a San José	Rivera	25 Agosto a Piedras	Progreso	Piedras	S. Ramón	Florida	Cerro Colorado	Canelones	Piedras	San José	Peñarol
—	Central	S.	0 25	1 15	5 54	5 55	6 3	6 19	6 25	6 31	6 35	6 45	7 5	7 10	7 10	7 20	7 24	7 35	7 15	8 17	8 45	9 12	9 42	9 50	10 —	10 15	11 10	11 40	11 56
3	Bella Vista		0 29	1 20	—	—	—	6 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7 43	—	8 21	—	—	—	—	—	—	11 14	11 44	12 —
4	Yatay		0 37	—	—	A	—	—	—	—	—	6 53	7 10	—	—	—	—	7 45	—	—	—	—	—	—	—	—	11 17	11 47	12 3
8	Sayago	S.	0 44	1 23	6 3	A	—	6 32	—	6 44	—	6 56	7 17	—	—	A	—	7 53	—	8 31	8 57	9 36	9 43	—	A	10 27	11 26	11 46	12 10
—	P. Club F. C. C. ∞		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞	∞	—
10	Peñarol	Ll.	0 48	1 28	6 7	—	—	6 36	—	6 48	—	—	—	—	—	—	—	7 57	—	8 38	9 1	9 38	—	—	—	10 31	11 29	11 49	12 13
		S.	—	—	—	A	—	—	—	—	—	7 3	7 21	—	—	A	—	—	—	—	—	—	9 57	—	10 14	—	—	—	—
16	Manga		—	—	—	6 13	—	—	—	—	—	7 11	7 25	—	—	7 45	—	—	—	—	—	—	10 5	—	10 20	—	—	—	—
23	Toledo	Ll.	—	—	—	6 23	—	—	—	—	—	7 21	7 37	—	—	7 53	—	—	—	—	—	—	10 14	—	10 23	—	—	—	—
8	Sayago	S.	0 43	1 31	6 2	—	—	6 31	—	6 43	—			A	A		A	7 51	—	8 30	8 46	9 33		10 —		10 25	11 24	11 54	
—	Parada Polo Club		—	—	—	—	—	—	—	—	—			—	—		—	—	—	—	—	—		—		—	—	—	
11	Colón		0 47	1 36	6 6	—	—	6 38	—	6 47	—			A	A		A	7 55	—	8 34	9 —	9 37		10 4		10 31	11 29	11 59	
15	La Paz		0 53	1 45	6 15	—	—	6 45	—	6 54	—			A	A		A	8 4	—	8 41	9 6	9 47		10 11		10 40	11 35	12 6	
20	Piedras	Ll.	0 58	—	6 20	—	—	6 50	—	—	6 57			—	—		—	8 9	—	8 46	—	9 52		—		10 44	11 41	12 12	
		S.	—	1 52	—	—	A		—	7 1	7 1			A	7 36		A	8 15	—	8 50	9 11			10 16		10 46		12 15	
26	Progreso		—	2 4	—	—	A		—	7 10	7 10			A	7 43		A	8 22	—	8 58	9 19			10 23		10 56	—	12 23	
33	Juanicó		—	2 17	—	—	A		—	7 19	7 19			A	7 55		—	8 31	—	9 6	—			10 31		11 5	—	12 33	
43	Canelones		—	2 28	—	—	A		—	7 29	7 28			A	8 5		A	8 39	—	9 18	—			10 39		11 13	—	12 40	
51	Margat		—	2 40	—	—	A		—	7 35	7 37			A	8 11		—	8 47	—	9 32	—			10 49		—	—	12 49	
59	Sta. Lucía		—	2 55	—	—	A		—	7 47	7 47			A	8 19		A	8 56	—	9 44	—			11 1		—	—	12 58	
63	25 de Agosto	Ll.	—	3 2	—	—	A		—	7 53	7 53			8 23	8 23		A	9 2	—	9 50	—			11 6		—	—	13 4	

Notas en columnas: 107: Menos domingos. — 109: Domingos. — 11: Menos domingos (Combinación [illegible]). — 7: Domingos (Combinación a La Paloma [illegible] Kilómetro 144). — 25: Menos domingos. — 33: Domingos y feriados. — 35: Menos domingos y feriados. — 37: Menos domingos. — 85: Lunes. — 111: Domingos San José desde Piedras. — 1: Menos jueves y domingos (Combinación a SALTO martes, miércoles y viernes). — 113: Domingos Piedras, demás días 25 de Agosto. — 117: Menos domingos. — 119: Domingos. — 41: Menos domingos. — 15: (Combinación a Florida [illegible]). — 125: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.

(SECCION LOCAL) 25 DE AGOSTO - CENTRAL

Km	Estaciones		100	102	104	106	108	8	6	110	112	14	114	116	20	118	52 C. Motor F.C.Estado	4	120	30 C. Motor F.C.Estado	22	122	58 C. Motor F.C.Estado	24 C. Motor	124	126	128	36 C. Motor	130	130a	132
			Progreso	Piedras	25 Agosto	Piedras	25 Agosto	Minas	Rivera	Piedras	Piedras	Florida y S. José	Cerro Colorado	Piedras	Minas	Progreso	P. Este	Salto	25 Agosto	La Paloma y P. Este	P. Toros	Piedras	Blanquillo	Mercedes	Canelones	Piedras	25 Agosto a Piedras	R. Branco y Mato	Progreso	Piedras	Peñarol
63	25 de Agosto	S.	—	—	5 6		6 6		B		—	7 13	—	—	—	—	—	9 20	9 32	—	B	—	10 35	10 55	—		11 55				
59	Sta. Lucía		—	—	5 16		6 16		B		—	7 25	—	—	—	—	—	—	9 44	—	B	—	B	C	—		12 5				
51	Margat		—	—	5 24		6 24		B		—	7 37	—	—	—	—	—	—	9 52	—	B	—	B	C	—		12 13				
43	Canelones		—	—	5 33		6 33		B		—	7 46	—	—	—	—	—	—	10 1	—	B	—	B	B	11 30		12 21				
33	Juanicó		—	—	5 41		6 43		B		—	7 55	—	—	—	—	—	—	10 9	—	B	—	B	—	11 38		12 32				
26	Progreso		0 16	—	5 50		6 52		B		—	8 5	—	—	—	9 29	—	—	10 22	—	B	—	B	—	11 47		12 44		13 14		
20	Piedras	Ll.	—	—	5 57		6 59		B		—	8 12	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	—		—		13 22		
		S.	0 24	5 17	6 4	6 35	7 4		—	7 35	7 54	8 16	—	8 29	—	9 37	—	—	10 30	—	—	11 8	—	—	11 55	12 16	12 53		13 25	13 28	
15	La Paz		0 29	5 22	6 10	6 40	7 9		B	7 41	7 59	—	—	8 34	—	9 42	—	—	10 35	—	—	11 13	B	—	12 —	12 21	12 58		13 30	13 30	
11	Colón		0 35	5 28	6 20	6 49	7 15		B	7 47	8 6	—	—	8 44	—	9 48	—	—	10 42	—	—	11 19	B	—	12 10	12 31	13 4		13 37	13 37	
—	Parada Polo Club		—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	-*-	—	-*-		—	—	
23	Toledo	S.	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	8 9	—	9 5	—	9 29		—	10 55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	Manga		—	—	—	—	—	7 15	—	—	—	—	8 19	—	9 15	—	9 47		—	11 3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll.	—	—	—	—	—	7 25	—	—	—	—	8 26	—	—	—	B		—	B	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		S.	0 32	5 25	6 17	6 44	7 9	7 32	—	7 53	8 5	—	8 29	8 41	9 21	9 45	—		10 59	—	—	11 16	—	—	12 7	12 27	13 —	—	13 33	13 33	13 41
—	P. Club F. C. C. ∞		—	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	∞	—	—	—	—	—
8	Sayago	Ll.	0 35	5 29	6 21	6 50	7 13	B	—	7 57	8 9	—	—	8 45	—	9 49	B		10 53	B	—	11 20	—	—	12 11	12 31	13 4	—	13 37	13 37	—
8	Sayago	S.	0 40	5 33	6 25	6 54	7 20	—	B	7 52	8 13	—	8 33	8 49	9 25	9 53	—	—	10 47	—	—	11 24	B	—	12 16	12 36	13 9	—	13 43	13 42	13 45
4	Yatay		—	—	6 31	6 59	7 25	—	—	—	8 18	—	8 38	—	9 30	—	—	—	—	—	—	11 29	—	—	12 21	12 41	13 14	—	—	—	13 50
3	Bella Vista		0 46	5 41	6 36	7 1	7 29	—	—	8 1	8 21	—	—	—	—	—	—	—	10 55	—	—	11 32	—	—	12 24	12 45	13 17	—	—	13 51	13 53
—	Central	Ll.	0 52	5 45	6 39	7 6	7 33	7 53	7 55	8 5	8 25	8 28	8 45	9 —	9 37	10 3	10 8	10 30	10 59	11 22	11 25	11 36	11 46	12 8	12 28	12 49	13 21	13 39	13 50	13 55	13 57

Notas en columnas: 106: Menos domingos. — 8: Domingos. — 6: Martes, jueves y sábados (Combinación de San Fructuoso). — 110: Menos domingos. — 4: Jueves y domingos. — 22: (Combinación de Trinidad). — 24: Diario (Combinación de Colonia y P. Sauce, de km 24 menos domingos). — 126: Menos domingos. — 128: Domingos Piedras, demás días 25 de Agosto. — 36: Diario Río Branco; menos domingos Mato. — 130: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas. — 130a: Domingos y feriados que no trabajan oficinas. — 132: Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Km	Estaciones		57 C. Motor	49 C. Motor F.C.Estado	53 C. Motor F.C.Estado	35 C. Motor	1	39 C. Motor	63 C. Motor	55 C. Motor F.C.Estado	21	17	5	3
—	Central (Véase Sección Local)	S.	—	6 3	7 10	7 24	7 55	9 50	11 40	15 12	16 18	18 —	18 40	19 45
63	25 de Agosto	S.	—	A	8 15	A	—	11 7	13 20	A	A	19 22	20 17	21 6
71	Kilómetro 71		—	7 22	8 31	—	—	11 16	13 28	16 36	17 35	19 32	—	A
79	Cardal		—	7 31	8 39	—	—	11 24	13 36	16 43	17 44	19 43	—	C
91	Isla Mala		—	7 43	8 50	—	—	11 35	13 48	16 55	17 56	20 5	—	C
101	Barrondo		—	7 55	9 3	—	—	11 49	14 1	17 7	18 8	20 31	—	C
109	Florida	Ll.	—	8 3	9 15	—	9 50	11 55	14 9	17 15	18 16	20 40	21 20	22 12
	F. C. DEL ESTADO													
—	Florida Emp. f. c. c.	S.	—	—	9 19	—	—	—	—	17 19	—	—	—	—
227	Sarandí del Yí	Ll.	—	—	11 38	—	—	—	—	19 34	—	—	—	—
270	Blanquillo	Ll.	—	—	12 40	—	—	—	—	20 35	—	—	—	—
—	Florida	S.	—	8 6	—	A	9 41	—	—	—	18 17	—	21 30	22 23
122	Santa Teresa		—	8 19	—	A	10 —	—	—	—	18 30	—	—	—
131	La Cruz		—	8 33	—	A	10 9	—	—	—	18 46	—	C	C
145	Pintado		—	8 41	—	A	10 22	—	—	—	19 —	—	C	C
159	Sarandí		—	8 54	—	A	10 35	—	—	—	19 16	—	22 37	23 33
172	Puntas de Maciel		—	9 6	—	A	10 46	—	—	—	19 27	—	C	C
180	Goñi		—	9 20	—	A	11 1	—	—	—	19 40	—	C	C
205	Durazno	Ll.	—	9 40	—	—	11 19	—	—	—	—	—	23 29	0 25
	F. C. DEL ESTADO													
—	Durazno	S.		9 59	—	—	—	—	—	—	C. Motor 20 7	—	—	—
252	Trinidad	Ll.		10 41	—	—	—	—	—	—	21 3	—	—	—
—	Durazno	S.		—	—	A	11 30	—	—	—	19 55	—	23 38	0 35
209	Yí			—	—	A	11 38	—	—	—	20 4	—	—	—
229	Villasboas			—	—	A	11 57	—	—	—	20 27	—	—	—
248	Molles			—	—	A	12 —	—	—	—	20 41	—	C	C
258	Parish			—	—	A	12 12	—	—	—	20 53	—	—	—
272	P. de los Toros	Ll.		—	—	11 56	12 28	—	—	—	21 7	—	1 —	2 10
—	P. de los Toros	S.		—	—	—	12 32	—	—	—	—	—	1 45	—
288	Chamberlain			—	—	—	12 48	—	—	—	—	—	2 15	—
302	El Lago			—	—	—	13 1	—	—	—	—	—	2 35	—
324	Churchill			—	—	—	13 28	—	—	—	—	—	3 10	—
338	Achar			—	—	—	13 33	—	—	—	—	—	3 32	—
365	Pampa			—	—	—	13 57	—	—	—	—	—	4 1	—
382	Piedra Sola			—	—	—	14 24	—	—	—	—	—	4 48	—
408	Tamberes			—	—	—	14 53	—	—	—	—	—	5 32	—
420	Valle Edén			—	—	—	15 16	—	—	—	—	—	6 4	—
455	Tacuarembó		5 43	—	—	—	15 53	—	—	—	—	—	6 55	—
465	Bañado de Rocha		6 4	—	—	—	16 24	—	—	—	—	—	7 32	—
479	Paso del Cerro		6 22	—	—	—	16 51	—	—	—	—	—	8 6	—
494	Laureles		6 39	—	—	—	17 13	—	—	—	—	—	8 33	—
508	Kilómetro 508		6 57	—	—	—	17 29	—	—	—	—	—	8 58	—
519	Paso Tranqueras		7 15	—	—	—	17 42	—	—	—	—	—	9 16	—
535	Paso Ataques		7 31	—	—	—	17 57	—	—	—	—	—	9 37	—
568	Rivera	Ll.	8 7	—	—	—	18 35	—	—	—	—	—	10 16	—
—	P. de los Toros	S.	—	—	—	11 57	C. Motor 12 50	—	—	—	—	—	—	2 25
455	F. Bentos f.c.n.	Ll.	—	—	—	21 6	Martes y Viernes 18 7	—	—	—	—	—	—	—
479	Paysandú	S.	—	—	—	15 50	16 44	—	—	—	—	—	—	8 1
600	Salto	Ll.	—	—	—	17 45	18 45	—	—	—	—	—	—	12 20
—		S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 48
770	Cuareim f.c.n.o.	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16 29
817	Artigas f.c.n.	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17 32

Notas en columnas: 57: Capacidad limitada; Menos domingos. — 35: Lunes. — 1: Menos jueves y domingos (Combinación a Salto Martes, miércoles y viernes). — 63: (Combinación de tren N.º 153). — 55: (Comb. a San Fructuoso [illegible]). — 5: Domingos y martes; Lunes y miércoles. — 3: Martes y viernes; Miércoles y sábados (C. Motor).

REGRESOS

Estaciones		6	8	14	4	22	56 C. Motor F.C.Estado	50 C. Motor	2	40 C. Motor	48 C. Motor F.C.Estado	62 C. Motor F.C.Estado	60 C. Motor
Artigas f.c.n.	S.	—	—	—	C. Motor 12 30	—	—	—	C. Motor	—	—	—	—
Cuareim f.c.n.o.		—	—	—	13 39	—	—	—	—	—	—	—	—
Salto f.c.n.	Ll.	—	—	—	17 25	—	—	—	—	—	—	—	—
	S.	—	—	—	18 5	—	—	—	6 40	6 35	—	—	—
Paysandú		—	—	—	21 45	—	—	—	7 47	6 47	—	—	—
F. Bentos		—	—	—	—	—	—	—	Martes 8 25 / Jueves 8 —	7 18	—	—	—
P. de los Toros	Ll.	—	—	—	6 24	—	—	—	13 15	13 6	—	—	—
Rivera	S.	17 20	17 20	—	—	—	—	—	6 35	—	—	—	18 30
Paso Ataques		17 53	17 53	—	—	—	—	—	6 53	—	—	—	19 5
Paso Tranqueras		18 19	18 19	—	—	—	—	—	7 18	—	—	—	19 21
Kilómetro 508		18 33	18 33	—	—	—	—	—	7 25	—	—	—	19 35
Laureles		18 53	18 53	—	—	—	—	—	7 40	—	—	—	19 53
Paso del Cerro		19 23	19 23	—	—	—	—	—	8 1	—	—	—	20 10
Bañado de Rocha		19 53	19 53	—	—	—	—	—	8 30	—	—	—	20 23
Tacuarembó		20 31	20 31	—	—	—	—	—	8 57	—	—	—	20 40
Valle Edén		21 7	21 7	—	—	—	—	—	9 27	—	—	—	—
Tamberes		21 36	21 36	—	—	—	—	—	10 —	—	—	—	—
Piedra Sola		22 18	22 18	—	—	—	—	—	10 32	—	—	—	—
Pampa		22 54	22 56	—	—	—	—	—	10 59	—	—	—	—
Achar		23 18	23 18	—	—	—	—	—	11 18	—	—	—	—
Churchill		23 33	23 33	—	—	—	—	—	11 28	—	—	—	—
El Lago		23 59	23 59	—	—	—	—	—	11 55	—	—	—	—
Chamberlain		0 22	0 22	—	—	—	—	—	12 9	—	—	—	—
P. de los Toros	Ll.	0 42	0 42	—	—	—	—	—	12 32	—	—	—	—
P. de los Toros	S.	1 35	1 35	—	6 47	6 30	—	—	12 30	13 6	—	—	—
Parish		—	—	—	—	6 44	—	—	12 44	B	—	—	—
Molles		B	B	—	B	6 56	—	—	12 56	B	—	—	—
Villasboas		—	—	—	—	7 9	—	—	13 9	B	—	—	—
Yí		—	—	—	—	7 28	—	—	13 28	B	—	—	—
Durazno	Ll.	3 —	3 —	—	6 3	7 36	—	—	13 37	B	—	—	—
F. C. DEL ESTADO													
Trinidad	S.	—	—	—	—	C. Motor 6 30	—	—	—	—	—	16 51	
Durazno	Ll.	—	—	—	—	7 27	—	—	—	—	—	17 24	
Durazno	S.	3 5	3 5	—	6 10	7 35	—		13 33	—	—	17 33	—
Goñi		—	—	—	B	7 57	—		13 57	B	—	17 51	—
Puntas de Maciel		—	—	—	B	8 11	—		14 10	B	—	18 4	—
Sarandí		4 2	4 2	—	B	8 24	—		14 23	B	—	18 17	—
Pintado		—	—	—	B	8 41	—		14 37	B	—	18 31	—
La Cruz		—	—	—	B	8 55	—		14 50	B	—	18 46	—
Santa Teresa		—	—	—	B	9 3	—		14 59	B	—	18 55	—
Florida	Ll.	5 1	5 1	—	6 6	9 17	—		15 17	15 35	—	19 9	—
F. C. DEL ESTADO													
Blanquillo	S.	—	—	—	—	—	6 21	—	—	—	15 0	—	—
Sarandí del Yí	S.	—	—	—	—	—	7 22	—	—	—	15 11	—	—
Florida Emp. f. c. c.	Ll.	—	—	—	—	—	9 35	—	—	—	17 26	—	—
Florida	S.	5 12	5 12	6 —	6 16	9 22	9 42	12 16	16 16	15 35	17 32	19 10	—
Barrondo		B	B	6 15	B	9 33	9 51	12 24	—	15 46	17 41	19 18	—
Isla Mala		B	B	6 34	B	9 45	10 3	12 36	—	15 57	17 50	19 30	—
Cardal		B	B	6 53	B	9 57	10 16	12 48	—	16 9	18 6	19 42	—
Kilómetro 71		B	B	7 3	—	10 6	10 24	12 55	—	16 17	18 16	19 50	—
25 de Agosto	Ll.	B	B	7 12	9 19	B	10 32	13 3	—	B	18 23	19 58	—
Central (Véase Sección Local)	Ll.	7 55	7 55	8 33	10 30	11 25	11 45	13 35	17 —	17 40	19 36	21 13	—

Notas en columnas: 6: Lunes; Martes. — 8: Sujeto a atrasos en todo el trayecto por esperar Combinación de São Paulo; Miércoles; Jueves. — 4: Jueves y domingos; Mié. y sáb. C. Motor. — 50: (Combina con tren N.º 153). — 2: Martes, Miérc. y Jueves; Menos lunes y viernes (Combinación de Salto Martes, miércoles y jueves). — 40: Sábados; Diario. — 60: Capacidad limitada; Menos domingos.

Notas. — Trenes 3 y 6 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central y Rivera. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Km	Estaciones		7	25	37 C. Motor F.C.Estado	49 C. Motor F.C.Estado	51 C. Motor F.C.Estado	27	59 C. Motor F.C.Estado
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 45	7 6	7 20	13 3	16 35	17 48	18 26
23	Toledo	S.	7 22	7 33	7 53	13 32	16 55	18 20	19 8
30	Suárez		7 29	7 45	7 59	13 38	17 1	18 26	19 14
37	Pando		7 37	7 52	8 7	13 46	17 8	18 30	19 21
41	Olmos		7 43	7 57	8 11	13 50	17 12	18 40	19 25
46	V. Sudriers	Ll.	7 48	—	8 15	13 55	17 17	—	19 30
—		S.	7 58	8 2	—	—	—	18 45	—
53	Parada Kil. 53		C	8 10		—	—	18 57	—
59	Pedrera		8 22	8 23		—	—	19 5	—
65	Tapia		8 31	8 32		—	—	19 18	—
75	Migues		8 55	8 50		—	—	19 35	—
85	Montes		9 6	9 6		—	—	19 44	—
98	L. Andreoni		9 16	9 18		—	—	20 —	—
104	Solís		9 31	9 31		—	—	20 13	—
113	Ortiz		9 40	9 41		—	—	20 23	—
122	Verdún		9 53	9 53		—	—	20 33	—
130	Minas	Ll.	9 39	10 —		—	—	20 43	—
	F. C. DEL ESTADO								
—	V. Sudriers	S.	7 55	—	8 16	13 58	17 20	—	19 31
113	P. de Azúcar	S.	8 39	—	8 40	15 21	18 47	—	20 53
155	Maldonado	S.	10 41	—	10 33	16 10	19 20	—	21 41
160	P. del Este	Ll.	10 52	—	10 42	16 18	19 47	—	21 49
167	San Carlos	S.	C. Motor 10 22	—	10 20	—	19 22	—	—
216	Rocha	Ll.	11 25	—	11 30	—	20 25	—	—
245	La Paloma	Ll.	12 30	—	12 19	—	21 19	—	—

Notas en columnas: 7: Domingos. — 25: Menos domingos. — 37: Menos domingos.

REGRESOS

Estaciones		20	52 C. Motor F.C.Estado	30 C. Motor F.C.Estado	38 C. Motor F.C.Estado	42 C. Motor F.C.Estado	28	10 a	10	58 C. Motor F.C.Estado
F. C. DEL ESTADO										
La Paloma	S.	—	—	6 32	—	15 —	—	—	—	16 40
Rocha	S.	—	—	7 12	—	15 41	—	—	—	17 19
San Carlos	S.	—	—	8 22	—	16 51	—	—	—	18 19
P. del Este	S.	—	6 50	8 —	12 10	16 32	—	16 45	—	18 7
Maldonado	S.	—	6 53	8 9	12 19	16 41	—	16 55	—	18 16
P. de Azúcar	S.	—	7 47	9 4	13 5	17 52	—	17 52	—	19 15
V. Sudriers	Ll.	—	8 13	10 26	14 32	18 34	—	19 28	—	20 29
Minas	S.	6 51	—	—	—	—	17 34	—	17 50	—
Verdún		6 56	—	—	—	—	17 39	—	17 55	—
Ortiz		7 9	—	—	—	—	17 51	—	18 7	—
Solís		7 18	—	—	—	—	18 —	—	18 16	—
L. Andreoni		7 30	—	—	—	—	18 11	—	18 28	—
Montes		7 44	—	—	—	—	18 24	—	18 40	—
Migues		7 58	—	—	—	—	18 33	—	18 50	—
Tapia		8 15	—	—	—	—	18 58	—	19 12	—
Pedrera		8 23	—	—	—	—	19 5	—	19 23	—
Parada Kil. 53		8 33	—	—	—	—	19 9	—	19 28	—
V. Sudriers	Ll.	—	—	—	—	—	19 25	—	19 40	—
	S.	8 40	9 18	10 32	14 34	18 57	19 29	19 30	19 44	20 41
Olmos		8 44	9 20	10 36	14 37	19 —	19 34	—	19 48	B
Pando		8 49	9 25	10 41	14 41	19 4	19 40	—	19 53	B
Suárez		8 58	9 33	10 48	14 46	19 10	19 45	—	20 5	B
Toledo	Ll.	9 6	9 38	10 54	14 52	19 19	19 53	—	20 11	B
Central (Véase Sección Local)	Ll.	9 37	10 6	11 22	15 26	19 50	20 27	20 25	20 47	21 12

Notas en columnas: 42: Menos domingos. — 28: Menos domingos. — 10 a: Domingos. — 10: Menos domingos. — 58: Domingos.

Por horarios de los FF. CC. del Estado consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

DEL URUGUAY

— 25 DE AGOSTO.

127 Progreso	129 Piedras	131 25 Agosto	43 C. Motor F.C.ESTADO P. Este	123 Piedras	135 Piedras	45 C. Motor R. Branco y Melo	59 S. Motor F.C.ESTADO Blanquillo	137 San José	47 C. Motor Mercedes	139 Piedras	21 P. Toros	51 C. Motor F.C.ESTADO La Paloma y P. Este	ESTACIONES
12 6	12 20	12 55	13 1	13 20	14 16	14 26	15 12	15 20	15 53	16 2	16 18	16 35	S. Central
—	12 24	12 59	—	13 22	—	—	—	15 24	—	16 6	—	—	Bella Vista
—	12 30	—	—	13 33	—	—	—	—	—	16 9	—	—	Yatay
12 17	12 37	13 10	A 13 11	13 43	14 31	A 14 31	—	15 34	—	16 16	—	A 16 41	S. Sayago
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞ P. Club F.C.C.
12 21	12 41	13 14	—	13 47	14 35	—	—	15 38	—	16 20	—	—	Ll. Peñarol
—	—	—	A 13 14	—	—	A 14 33	—	—	—	—	—	A 16 36	S.
—	—	—	13 26	—	—	14 43	—	—	—	—	—	16 46	Manga
—	—	—	13 32	—	—	14 51	—	—	—	—	—	16 54	Ll. Toledo
12 18	12 30	13 6	—	13 41	14 30		A 15 21	15 33	—	16 18	—	—	S. Sayago
—	-+-	-+-	—	-+-	-+-		—	-+-	—	—	—	—	-+- Parada Polo Club
12 23	12 39	13 12	—	13 48	14 35		A 15 28	15 37	—	16 19	—	—	Colón
12 27	12 46	13 19	—	13 54	14 41		A 15 30	15 42	—	16 25	—	—	La Paz
12 33	12 51	13 23	—	13 59	14 46		—	15 46	—	16 30	—	—	Ll. Piedras
12 38	—	13 27	—	—	—		A 15 36	15 52	—	—	A 16 30	—	S.
12 43	—	13 33	—	—	—		A 15 41	16 —	—	—	A 16 40	—	Progreso
	—	13 40	—	—	—		A 15 51	16 9	—	—	A 16 55	—	Juanicó
	—	13 54	—	—	—		A 16 —	16 20	—	—	A 17 5	—	Canelones
	—	14 3	—	—	—		A 16 11	16 28	—	—	A 17 10	—	Margat
	—	14 13	—	—	—		A 16 20	16 35	—	—	A 17 25	—	Sta. Lucía
	—	14 21	—	—	—		A 16 30	16 41	—	—	A 17 30	—	Ll. 25 de Agosto

141 Progreso	143 25 Agosto	145 Piedras	27 Minas	17 Florida y S. José	147 Cerro Colorado	149 Piedras	69 C. Motor F.C.ESTADO P. Este	8 Chuy	151 Piedras	153 25 Agosto	6 Salto	9 Melo	155 Progreso	19 San José	157 Piedras	159 25 Agosto	161 Progreso	ESTACIONES
16 40	17 11	17 23	17 40	18 —	18 6	18 15	18 36	18 40	18 49	19 20	19 45	19 55	20 —	20 40	21 25	22 35	23 30	S. Central
—	17 15	17 29	—	—	—	18 19	—	—	—	19 24	—	—	20 4	—	—	—	23 34	Bella Vista
—	17 19	—	17 52	—	18 12	18 23	—	—	—	19 28	—	—	—	—	—	—	—	Yatay
16 53	17 28	17 40	17 59	—	18 18	18 26	A 18 48	—	19 3	19 36	—	A 20 1	20 15	20 53	21 37	22 47	23 44	S. Sayago
—	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞ P. Club F.C.C.
16 57	17 30	17 55	—	—	18 23	18 33	—	—	19 7	19 40	—	20 10	20 18	20 57	21 41	22 51	23 48	Ll. Peñarol
—	—	—	18 2	—	18 28	—	A 18 48	—	—	—	—	20 19	—	—	—	—	—	S.
—	—	—	18 10	—	18 35	—	18 59	—	—	—	—	20 24	—	—	—	—	—	Manga
—	—	—	18 19	—	18 50	—	19 7	—	—	—	—	20 30	—	—	—	—	—	Ll. Toledo
16 52	17 25	17 48	—	—	—	18 26	—	•	19 2	19 35	—		20 13	20 52	21 36	22 46	23 43	S. Sayago
-+-	—	-+-	—	—	—	-+-	—	—	—	—	—		-+-	-+-	—	—	-+-	-+- Parada Polo Club
16 59	17 32	17 53	—	—	—	18 35	—	—	19 8	19 40	—		20 17	20 59	21 40	22 50	23 47	Colón
17 5	17 38	18 —	—	—	—	18 41	—	—	19 16	19 46	—		20 26	21 6	21 46	22 57	23 53	La Paz
17 10	17 43	18 6	—	18 21	—	18 46	—	—	19 23	19 51	—		20 31	21 10	21 51	—	23 57	Ll. Piedras
17 16	17 46	—	—	18 24	—	—	—	A 19 14		19 56	—		20 33	21 11	—	23 2	23 59	S.
17 23	17 52	—	—	18 33	—	—	—	A 19 22		20 6	—		20 41	21 19	—	23 10	0 6	Progreso
—	18 5	—	—	18 43	—	—	—	A 19 32		20 15	—		—	21 28	—	23 19	—	Juanicó
—	18 13	—	—	18 52	—	—	—	A 19 44		20 23	—		—	21 36	—	23 27	—	Canelones
—	18 21	—	—	19 3	—	—	—	A 19 53		20 31	—		—	21 44	—	23 35	—	Margat
—	18 35	—	—	19 12	—	—	—	A 20 3		20 44	—		—	21 52	—	23 47	—	Sta. Lucía
—	18 41	—	—	19 18	—	—	—	20 11		20 50	21 5		—	21 58	—	23 53	—	Ll. 25 de Agosto

TOLEDO — CENTRAL.

124 Piedras	66 C. Motor S. Ramón	16 S. José	38 C. Motor F.C.ESTADO P. Este	126 Piedras	128 San José	2 Rivera	140 Piedras	40 C. Motor Salto o Florida	142 Piedras	144 Progreso	146 25 Agosto	44 C. Motor Cerro Colorado	148 S. Ramón	150 Piedras	ESTACIONES
	—	13 12	—	—	15 —	—	—	B	—	—	17 32			—	S. 25 de Agosto
	—	13 19	—	—	15 6	—	—	B	—	—	17 38			—	Sta. Lucía
	—	13 27	—	—	15 14	—	—	B	—	—	17 45			—	Margat
	—	13 37	—	—	15 23	—	—	B	—	—	17 56			—	Canelones
	—	13 46	—	—	15 31	—	—	B	—	—	18 5			—	Juanicó
	—	13 55	—	—	15 43	—	—	B	—	17 35	18 15			—	Progreso
	—	14 4	—	—	—	—	—	B	—	17 42	—			—	Ll. Piedras
13 44	—	14 6	—	15 4	15 51	—	16 46	—	17 20	17 48	18 22			18 56	S.
13 49	—	14 13	—	15 9	15 56	—	16 53	B	17 25	17 53	18 23			19 1	La Paz
13 55	—	14 20	—	15 16	16 4	—	17 —	B	17 32	18 3	18 26			19 10	Colón
—	—	-+-	—	-+-	-+-	—	-+-	—	-+-	-+-	-+-			-+-	-+- Parada Polo Club
—	13 46	—	14 55	—	—	—	—	—	—	—	—	18 51	18 51	—	S. Toledo
—	13 55	—	15 3	—	—	—	—	—	—	—	—	18 59	18 59	—	Manga
—	B	—	B	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	—	Ll. Peñarol
14 2	—	14 16	—	15 13	16 —	—	16 55	—	17 21	18 —	18 34	—	19 6	19 8	S.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞ P. Club F.C.C.
14 6	B	14 20	B	15 16	16 4	—	17 2	—	17 28	18 5	18 38	B	—	19 13	Ll. Sayago
14 —	—	14 25	—	15 20	16 9	—	17 8	B	17 35	18 9	18 42	—	19 9	19 16	S. Sayago
—	B	—	—	15 23	—	—	—	—	17 43	—	—	—	—	—	Yatay
—	—	—	—	15 28	—	—	—	—	17 45	—	—	—	—	—	Bella Vista
14 12	14 10	14 35	15 24	15 32	16 20	17 —	17 15	17 40	17 50	18 19	18 53	19 20	19 30	19 27	Ll. Central

(Combinación de SALTO martes, miércoles y jueves.)

46 C. Motor F.C.ESTADO Blanquillo	46 C. Motor F.C.ESTADO Blanquillo	42 C. Motor F.C.ESTADO P. Este y La Paloma	152 Piedras	28 Minas	10a P. Este	12 Mercedes o M. Abrigo	18 S. José	10 Minas	154 Piedras	62 C. Motor F.C.ESTADO Trinidad	56 C. Motor F.C.ESTADO P. Este y La Paloma	156 Progreso	158 25 Agosto	48 C. Motor R. Branco y Melo	160 25 Agosto o San José	ESTACIONES
18 25	18 25		—			19 22	19 22			19 59		—	21 7		22 3	S. 25 de Agosto
B	18 31		—			19 29	19 28			B		—	21 16		22 11	Sta. Lucía
B	18 40		—			19 37	19 37			B		—	21 24		22 20	Margat
B	18 51		—			19 46	19 46			B		—	21 36		22 30	Canelones
B	18 59		—			19 56	19 56			B		—	21 44		22 39	Juanicó
B	19 7		—			20 6	20 6			B		20 55	21 53		22 51	Progreso
B	B		—			20 14	20 14			B		21 5	22 —		23 —	Ll. Piedras
—	—		19 35			20 17	20 15		20 33	—		21 11	22 1		23 3	S.
B	B		19 40			—	20 20		20 38	B		21 16	22 6		23 8	La Paz
B	B		19 50			—	20 26		20 44	B		21 23	22 12		23 15	Colón
—	—		-+-			—	-+-		-+-	—		-+-	-+-		-+-	-+- Parada Polo Club
—	—	19 20	—	19 54	—		—	20 12	—	—	B	—	—	22 26	—	S. Toledo
—	—	19 29	—	20 4	20 4		—	20 28	—	—	B	—	—	22 34	—	Manga
—	—	B	—	—	—		—	—	—	—	B	—	—	B	—	Ll. Peñarol
—	—	—	19 47	20 12	20 12		20 23	20 31	20 41	—	—	21 20	22 9	—	23 12	S.
—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞ P. Club F.C.C.
—	—	B	19 51	—	—		20 27	—	20 48	—	B	21 24	22 13	B	23 16	Ll. Sayago
B	B	—	19 55	20 16	20 16	—	20 31	20 33	20 49	B	—	21 28	22 17	—	23 21	S. Sayago
—	—	—	—	20 21	—	—	—	20 40	—	—	—	—	—	B	23 26	Yatay
—	—	—	—	—	—	—	20 39	—	20 57	—	—	—	22 26	—	23 31	Bella Vista
19 35	19 35	19 50	20 8	20 27	20 26	20 40	20 43	20 47	21 1	21 13	21 33	21 38	22 30	22 55	23 36	Ll. Central

ITINERARIO
A REGIR DESDE el 15 de Abril de 1947
HASTA NUEVO AVISO

OBSERVACIONES

-+- Parará por señales para bajar o subir pasajeros con boletos a Parada Polo Club y abonados que presenten tarjeta de Socios del mismo o Montevideo Cricket Club.

A (1) Parará por señales solamente para subir pasajeros para estaciones marcadas con parada fija o letra "C".

B (2) Parará por señales solamente para bajar pasajeros que procedan de estaciones marcadas con parada fija o letra "C".

C (1) y (2) Parará por señales para subir o bajar pasajeros.

(1) Debe avisarse al Jefe de Estación con 5 minutos de anticipación a la hora de salida para obtener la debida parada del convoy.

(2) Debe avisarse al guarda al salir de la estación anterior a fin de que el tren sea detenido para el descenso de los pasajeros.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	11	111	15	137	47 C. Motor	17a	19
—	Central (Véase Sección Local) S.	6 35	7 35	11 40	15 20	15 53	18 —	20 40
63	25 de Agosto S.	7 55	9 6	13 8	16 32	—	19 25	22 1
67	Pda. Ituzaingó	C	C	13 13	16 47	—	19 31	22 6
69	Capurro	8 4	9 15	13 16	16 50	—	19 34	22 9
78	Rodríguez	8 16	9 25	13 28	16 59	—	19 43	22 18
91	Raigón	8 23	9 41	13 40	17 14	—	19 56	22 31
96	San José Ll.	8 29	9 47	13 47	17 20	—	20 3	22 38
—	S.	8 44		—	—	A 17 35	—	—
106	Bifurcación	9 1		—	—	17 46	—	—
119	González	9 18		—	—	18 —	—	—
133	M. Abrigo Ll.	9 35		—	—	18 17	—	—
—	S.	9 46		—	—	18 18	—	—
158	Guaycurú	10 5		—	—	18 32	—	—
160	Arroyo Grande	10 23		—	—	18 47	—	—
175	Juan Jackson	10 43		—	—	19 2	—	—
191	Cardona	11 10		—	—	19 18	—	—
207	Santa Catalina	11 25		—	—	19 34	—	—
220	Drabble	11 46		—	—	19 47	—	—
229	Risso	11 57		—	—	19 58	—	—
238	Egaña	12 8	—	—	—	20 3	—	—
249	Parada Olivera	C	—	—	—	20 13	—	—
257	Palmitas	12 40	—	—	—	20 25	—	—
266	Parada García	C	—	—	—	20 33	—	—
276	Biscocho	13 7	—	—	—	20 45	—	—
300	Mercedes Ll.	13 20	—	—	—	21 5	—	—
132	Mal Abrigo S.	10 —	—	—	—	—	—	—
149	Cufré	10 53	—	—	—	—	—	—
168	Colonia Suiza	11 15	—	—	—	—	—	—
180	Rosario Ll.	11 30	—	—	—	—	—	—
180	Rosario S.	12 2	—	—	—	—	—	—
189	Parada Riccá	C	—	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	12 3	—	—	—	—	—	—
180	Rosario S.	11 50	—	—	—	—	—	—
195	Barker	12 10	—	—	—	—	—	—
204	San Luis	12 28	—	—	—	—	—	—
212	Tarariras	13 3	—	—	—	—	—	—
225	Estanzuela	13 22	—	—	—	—	—	—
246	Colonia Ll.	14 3	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	14a	34 C. Motor	16	138	26	12	160
Colonia S.	—	5 50	—	—	—	—	—
Estanzuela	—	6 21	—	—	—	—	—
Tarariras	—	6 44	—	—	—	—	—
San Luis	—	6 55	—	—	—	—	—
Barker	—	7 12	—	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	7 32	—	—	—	—	—
P. del Sauce S.	—	6 50	—	—	—	—	—
Parada Riccá	—	C	—	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	7 31	—	—	—	—	—
Rosario S.	—	7 41	—	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	8 22	—	—	—	—	—
Cufré	—	8 55	—	—	—	—	—
Mal Abrigo Ll.	—	9 20	—	—	—	—	—
Mercedes S.	—	6 55	—	—	—	14 —	—
Biscocho	—	7 6	—	—	—	14 25	—
Parada García	—	7 19	—	—	—	C	—
Palmitas	—	7 28	—	—		14 55	
Parada Olivera	—	7 39	—	—		C	
Egaña	—	7 49	—	—		15 20	
Risso	—	7 57	—	—		15 30	
Drabble	—	8 7	—	—		15 42	
Santa Catalina	—	8 22	—	—		16 —	
Cardona	—	8 38	—	—		16 22	
Juan Jackson	—	8 54	—	—		16 41	
Arroyo Grande	—	9 9	—	—		17 —	
Guaycurú	—	9 24	—	—		17 19	
M. Abrigo Ll.	—	9 28	—	—		17 34	
S.	—	9 40	—	—		17 45	
González	—	9 53	—	—	—	18 2	—
Bifurcación	—	10 6	—	—	—	18 17	—
San José Ll.	—	—	—	—	—	18 27	—
S.	6 26	10 18	12 28	14 30	17 44	18 37	21 20
Raigón	6 41	10 28	12 35	14 39	17 50	18 44	21 28
Rodríguez	6 54	10 40	12 47	14 41	18 5	19 1	21 39
Capurro	7 3	10 46	12 56	14 50	18 15	19 11	21 48
Pda. Ituzaingó	7 6	10 51	13 —	14 53	18 17	C	21 51
25 de Agosto Ll.	7 11	10 55	13 5	14 58	18 21	19 19	21 56
Central (Véase Sección Local) Ll.	8 33	12 3	14 35	16 20	19 35	20 40 (Dgos. 20 45)	23 36

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	67 S. Motor	31 C. Motor	119	41 S. Motor	45 C. Motor	147	9
—	Central (Véase Sección Local) S.	5 45	6 28	9 42	10 —	14 25	18 5	19 55
25	Toledo S.	6 24	—	10 16	10 29	14 53	18 51	20 53
37	Sauce	6 35	—	10 29	10 41	15 4	19 9	A
53	Santa Rosa	6 55	—	10 50	11 —	15 20	19 35	A
63	Canot	7 3	—	10 59	11 5	15 28	19 46	A
71	Castellanos	7 11	—	11 5	11 16	15 36	19 55	A
76	Parada Kilóm. 76	7 17	—	11 15	11 22	15 41	C	—
82	S. Ramón	7 28	7 42	11 25	11 29	15 47	20 27	22 15
89	Chamizo		7 49		11 34	15 54	20 37	C
107	Fray Marcos	—	8 5	—	12 1	16 13	21 1	22 55
121	Casupá	—	8 22	—	12 18	16 26	21 18	23 18
133	Reboledo	—	8 37	—	12 33	16 42	21 44	23 39
153	Cerro Colorado	—	9 2	—	12 58	17 7	22 25	0 16
163	Parada Arteaga	—	9 19	—		17 26		0 44
182	Mansavillagra	—	9 37	—	—	17 41	—	1 17
195	Kilómetro 195	—	9 53	—	—	17 56	—	—
204	Illescas	—	10 6	—	—	18 7	—	2 1
220	N. Pérez Ll.	—	10 25	—	—	18 25	—	2 50
—	S.	—	10 37	—	—	18 40	—	3 10
252	Valentines	—	11 4	—	—	19 7	—	4 4
280	Cerro Chato	—	11 24	—	—	19 29	—	4 40
315	Santa Clara	—	11 59	—	—	20 5	—	5 33
334	Tupambaé	—	12 17	—	—	20 32	—	6 15
360	C. de las Cuentas	—	12 42	—	—	20 54	—	7 19
382	Fraile Muerto	—	13 5	—	—	21 10	—	7 46
403	Bañado de Medina	—	13 27	—	—	21 32	—	8 20
421	Melo Ll.	—	13 44	—	—	21 49	—	8 50
230	N. Pérez S.	—	10 36	—	—	18 29	—	—
253	Zapicán	—	11 —	—	—	19 3	—	—
276	Retamosa	—	11 24	—	—	19 23	—	—
289	Parada Kilóm. 289	—	11 35	—	—	19 39	—	—
304	Corrales	—	11 50	—	—	19 55	—	—
334	T. y Tres Ll.	—	12 22	—	—	20 26	—	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	T. y Tres Emp. F.C.E. S.	—	12 25	—	—	20 31	—	—
390	Vergara Ll.	—	13 21	—	—	21 27	—	—
457	Río Branco Ll.	—	14 31	—	—	22 37	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	8	114	36 C. Motor	66 C. Motor	44 C. Motor	146	48 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
Río Branco S.	—	—	5 15	—	—	—	14 33
Vergara S.	—	—	6 33	—	—	—	15 44
T. y Tres Emp. F.C.E. Ll.	—	—	7 30	—	—	—	16 39
T. y Tres S.	—	—	7 35	—	—	—	16 42
Corrales	—	—	8 7	—	—	—	17 14
Parada Kilóm. 289	—	—	8 23	—	—	—	17 30
Retamosa	—	—	8 34	—	—	—	17 48
Zapicán	—	—	9 5	—	—	—	18 9
Nico Pérez Ll.	—	—	9 20	—	—	—	18 34
Melo S.	19 6	—	6 12	—	—	—	15 15
Bañado de Medina	19 34	—	6 39	—	—	—	15 42
Fraile Muerto	20 8	—	7 1	—	—	—	16 3
C. de las Cuentas	20 31	—	7 17	—	—	—	16 19
Tupambaé	21 56	—	7 53	—	—	—	16 50
Santa Clara	22 10	—	8 0	—	—	—	17 8
Cerro Chato	23 12	—	8 52	—	—	—	17 44
Valentines	23 50	—	9 4	—	—	—	18 6
Nico Pérez Ll.	0 35	—	9 31	—	—	—	18 33
S.	1 —	—	9 35	—	—	—	18 37
Illescas	1 40	—	10 6	—	—	—	19 7
Kilómetro 195	—	—	10 16	—	—	—	19 18
Mansavillagra	2 29	—	10 32	—	—	—	19 34
Parada Arteaga	C	—	10 49	—	—	—	19 51
Cerro Colorado	3 31	5 —	11 7	—	16 13	—	20 9
Reboledo	4 7	5 40	11 31	—	16 49	—	20 33
Casupá	4 29	6 4	11 46	—	16 58	—	20 46
Fray Marcos	4 46	6 20	12 1	—	17 11	—	21 1
Chamizo	C	6 41	12 20	—	17 33	—	21 19
S. Ramón	5 32	6 55	12 28	12 41	17 51	17 41	21 27
Parada Kilóm. 76	—	C	—	12 45	17 59	17 50	21 33
Castellanos	B	7 12	—	12 54	17 58	17 56	21 39
Canot	B	7 24	—	13 3	18 4	18 4	21 47
Santa Rosa	B	7 33	—	13 11	18 12	18 12	21 56
Sauce	B	7 56	—	13 30	18 33	18 35	22 13
Toledo Ll.	6 51	8 5	—	13 43	18 46	18 48	22 28
(Véase Sección Local)							
Central Ll.	7 45	8 45	12 29	14 15	19 20	19 20	22 55

Nota. — Trenes 9 y 8 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

FERROCARRILES MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

en combinación con los FF. CC. Central y Viação Ferrea Rio Grande do Sud

Itinerario a regir desde el 15 de Abril de 1947 hasta nuevo aviso.

LINEA MIDLAND

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Internacional N.º 1	Coche Motor N.º 3	Coche Motor N.º 5	Tren Carga N.º 7	Tren Carga N.º 9
	F.C.C.		Martes y Viernes				
273	Montevideo	Sale	19.48	7.24	7.55		
—	Paso de los Toros	Llega	2.10	11.54	12.28		
			(Empalme a Línea ...) Miércoles y Sábados	Lunes	Martes, Miércoles y Viernes	Lunes	Jueves
—	Paso de los Toros	Sale	2.28	11.57	12.50	7.05	6.25
9	Canning	•	2.33	12.01	12.53	7.30	6.46
21	Menéndez	•	3.10	12.21	13.13	8.15	7.34
41	Francia	•	3.49	12.42	13.34	9.09	8.29
61	Tres Arboles	Llega	4.24	13.02	13.54	9.59	9.15
	(Empalme para Piedra Sola)	Sale	4.26	13.05	13.56	10.29	9.45
81	Merinos	•	5.01	13.26	14.17	11.33	10.52
87	Capilla del Carmen	•	V	13.33	14.24	11.51	11.10
96	Piñera	•	5.30	13.43	14.34	12.08	11.46
112	Guichón	•	5.59	14.00	14.53	13.—	12.37
119	Guayabos	•	V	14.08	15.01	13.16	12.53
135	Algorta	Llega	6.43	14.24	15.17	13.57	13.38
	(Empalme para Fray Bentos)	Sale	6.48	14.29	15.22	14.54	[illegible]
143	Pandule	•	V	14.38	15.31	15.15	[illegible]
158	Piedras Coloradas	•	7.28	14.54	15.47	15.56	15.09
171	Kilómetro 171	•	V	15.08	16.01	16.28	15.39
184	Porvenir	•	8.11	15.22	16.15	16.55	16.14
193	Esperanza	•	V	15.32	16.25	17.17	16.36
206	Paysandú	Llega	8.46	15.45	16.38	17.45	17.04
		Sale	9.01	15.50	16.44		
220	Constancia	•	V	16.05	16.59		
237	Queguay	•	9.58	16.22	17.17		
253	Quebracho	•	10.29	16.40	17.34		
261	Guaviyú	•	V	16.49	17.43		
265	Rivas	•	V	16.54	17.48		
284	Chapicuy	•	11.24	17.14	18.08		
301	Daymán	•	V	17.32	18.29		
317	Salto	Llega	12.20	17.48	18.45		

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Internacional N.º 2	Coche Motor N.º 6	Coche Motor N.º 4	Tren Carga N.º 8	Tren Carga N.º 10
			(Comb. de Línea ...) Miércoles y Sábados	Martes, Miércoles y Jueves	Sábados	Lunes	Jueves
317	Salto	Sale	18.05	6.40	6.35		
301	Daymán	•	18.25	6.57	6.52		
284	Chapicuy	•	19.05	6.15	7.10		
265	Rivas	•	V	6.35	7.30		
261	Guaviyú	•	V	6.40	7.35		
253	Quebracho	•	20.06	6.49	7.44		
237	Queguay	•	20.36	7.06	8.01		
220	Constancia	•	V	7.24	8.19		
206	Paysandú	Llega	21.28	7.38	8.35		
		Sale	21.48	7.47	8.47	11.25	11.—
193	Esperanza	•	V	8.01	9.03	11.55	11.30
184	Porvenir	•	22.33	8.12	9.15	12.23	11.56
171	Kilómetro 171	•	V	8.28	9.30	12.53	12.26
158	Piedras Coloradas	•	23.24	8.45	9.46	13.31	13.06
143	Pandule	•	V	9.03	10.03	14.09	13.44
135	Algorta	Llega	0.04	9.13	10.12	14.25	14.—
	(Empalme para Fray Bentos)	Sale	0.06	9.19	10.17	15.—	14.35
119	Guayabos	•	V	9.38	10.35	15.30	15.05
112	Guichón	•	0.51	9.52	10.47	16.14	15.51
96	Piñera	•	1.24	10.12	11.06	17.08	16.45
87	Capilla del Carmen	•	V	10.23	11.17	17.28	17.07
81	Merinos	•	2.—	10.32	11.26	18.06	17.40
61	Tres Arboles	Llega	2.32	10.54	11.47	18.42	18.16
	(Empalme para Piedra Sola)	Sale	2.34	10.59	11.52	19.12	18.46
41	Francia	•	3.05	11.23	12.15	19.59	19.33
21	Menéndez	•	3.45	11.47	12.39	20.52	20.26
9	Canning	•	4.19	12.11	13.02	21.33	21.07
—	Paso de los Toros	Llega	4.24	12.15	13.06	21.38	21.12
			Jueves y Domingos	Tren			
—	F.C.C. Paso de los Toros	Sale	4.47	12.30	13.08		
273	Montevideo	Llega	10.30	17.—	17.40		

ALGORTA Y FRAY BENTOS

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.º 11	Coche Motor N.º 13	Coche Motor N.º 15	Tren Mixto N.º 17	Tren Mixto N.º 19
			Martes	Viernes	Sábados	Lunes	Jueves
135	Algorta	Sale	14.22	15.23	10.21	15.20	14.55
154	Menafra	•	15.45	15.45	10.43	16.16	15.51
176	Young	•	16.14	16.14	11.12	17.26	17.01
182	Kilómetro 188	•	16.28	16.28	11.26	17.53	17.28
203	Bellaco	•	16.46	16.46	11.44	18.30	18.05
230	Hasdo	•	17.17	17.17	12.15	19.36	19.11
261	Liebig's	•	17.50	17.50	12.48	20.39	20.14
276	Fray Bentos	Llega	18.07	18.07	13.05	21.06	20.41

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.º 12	Coche Motor N.º 14	Coche Motor N.º 16	Tren Mixto N.º 18	Tren Mixto N.º 20
			Martes	Viernes	Sábados	Lunes	Jueves
276	Fray Bentos	Sale	6.26	12.21	7.15	7.—	3.—
261	Liebig's	•	6.44	12.39	7.33	7.36	3.36
230	Hasdo	•	7.19	13.14	8.08	8.43	4.43
203	Bellaco	•	7.50	13.45	8.39	9.51	5.51
188	Kilómetro 188	•	8.08	14.03	8.57	10.22	6.22
176	Young	•	8.26	14.21	9.15	11.20	7.20
154	Menafra	•	8.51	14.46	9.40	12.22	8.22
135	Algorta	Llega	9.12	15.07	10.01	15.—	9.—

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Mixto N.º 21	Tren Mixto N.º 23
			Lunes	Jueves
61	Tres Arboles	Sale	19.30	11.15
91	Totoral	•	20.30	12.14
101	Criolla	•	21.02	12.48
113	Gloria	•	21.3[illegible]	13.40
119	Piedra Sola	Llega	22.—	13.45

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Tren Mixto N.º 22	Tren Mixto N.º 24
			Lunes	Jueves
119	Piedra Sola	Sale	10.14	6.42
113	Gloria	•	10.22	6.50
101	Criolla	•	10.52	7.20
91	Totoral	•	11.27	7.55
61	Tres Arboles	Llega	12.32	9.—

Observaciones: V significa que los trenes pararán solamente para subir o bajar pasajeros, previo aviso al Jefe de Estación o al Guarda.
Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y viceversa deberán munirse de boletos en la Estación CUAREIM. — (Itinerario del V.F.R.G.S. hora brasilera).
Los trenes Nos. 7 y 8 llevarán furgón estafeta para correspondencia, encomiendas, cargas, animales, etc.

Trasbordos: Los pasajeros que vengan en tren (N.º 1) de Montevideo, los Martes, Miércoles y Viernes, para línea Midland trasbordarán en P. Toros al Coche Motor N.º 5.
Los pasajeros para Montevideo, que vienen en Coche Motor N.º 6, los Martes, Miércoles y Jueves, trasbordarán en P. Toros al tren que sale de allí 12.30.

Montevideo, Abril de 1947

LINEA NOROESTE Y NORTE

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.º 1	Coche Motor N.º 3	Coche Motor N.º 5	Coche Motor N.º 7	Tren Carga N.º 15
	F. C. N. O.		Miércoles y Sábados	(Combinación de Ómnibus de ...) Miércoles y Sábados	Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
317	Salto, F. C. M.	Sale	11.40	12.45	12.45	19.—	13.15
—	Empalme (F.C.M.)	•	—	—	—	—	13.55
329	San Antonio	•	12.11	13.10	13.10	15.25	14.39
350	Itapebí	•	12.29	13.24	13.24	15.39	15.13
377	Palomas	•	12.53	13.57	13.57	16.12	16.19
392	Arapey	•	13.17	14.16	14.16	16.31	16.59
401	Santa Ana	•	13.29	14.28	14.28	16.43	17.39
410	Parada María	•	V	V	V	V	V
430	Cabellos	Llega	14.04	15.03	15.03	17.18	18.37
				C. Motor N.º 3a	C. Motor N.º 5a	C. Motor N.º 7a	
430	Cabellos	Sale		15.06	15.06	17.21	18.57
444	Parada Francia	•		V	V	V	V
457	Itacumbú	•		V	V	V	V
465	Tomás Gomensoro	•		15.50	15.50	18.05	20.27
491	Bella Unión	•		16.22	16.22	18.37	21.29
497	Cuareim	Llega		16.29	16.29	18.44	21.37
497	V.F.R.G.S. Quarahim	Sale		Tren 17.15			
672	Uruguayana	Llega		20.—			
				C. Motor N.º 3	C. Motor N.º 5	C. Motor N.º 7	Tren Carga N.º 17
	F. C. N.			Miércoles y Sábados	Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
430	Cabellos	Sale		15.11	15.11	17.23	19.—
450	Isla Sarandí	•		15.47	15.47	17.59	20.25
478	Parada Klm. 48	•		V	V	V	V
484	Cuaró	•		16.18	16.18	18.30	21.40
493	Parada Klm. 63	•		V	V	V	V
509	Tres Cruces	•		16.49	16.40	19.01	23.05
521	Parada Klm. 91	•		V	V	V	V
544	Artigas	Llega		17.32	17.32	19.44	0.38

Kilómetros desde Paso Toros	Estaciones y Paradas		Coche Motor N.º 2	Coche Motor N.º 4	Coche Motor N.º 6	Coche Motor N.º 8	Tren Carga N.º 16
	F. C. N.		Miércoles y Sábados		Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
544	Artigas	Sale	12.35		11.35	6.—	3.—
521	Parada Klm. 91	•	V		V	V	V
509	Tres Cruces	•	13.16		12.16	6.41	4.33
493	Parada Klm. 63	•	V		V	V	V
484	Cuaró	•	13.49		13.49	7.14	6.05
479	Parada Klm. 48	•	V		V	V	V
459	Isla Sarandí	•	14.20		14.20	9.45	7.25
430	Cabellos	Llega	14.55		14.55	8.20	[illegible]
			C. Motor N.º 2	C. Motor N.º 4	C. Motor N.º 6	C. Motor N.º 8a	Tren Carga N.º 16
572	V.F.R.G.S. Uruguayana	Sale	Tren 9.15				
497	Quarahim	Llega	12.05				
	F. C. N. O.		Miércoles y Sábados		Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
497	Cuareim	Sale	13.39		13.39	6.54	9.20
491	Bella Unión	•	13.47		13.47	7.02	9.38
465	T. Gomensoro	•	14.19		14.19	7.34	9.50
457	Itacumbú	•	V		V	V	V
444	Parada Francia	•	V		V	V	V
430	Cabellos	Llega	15.04		15.04	8.10	11.—
						C. Motor N.º 8	
			(Combinación a Ómnibus con tren ...) Miércoles y Sábados	Miércoles y Sábados	Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Miércoles y Sábados
430	Cabellos	Sale	15.07	16.04	15.07	9.22	11.30
410	Parada María	•	V	V	V	V	V
401	Santa Ana	•	15.42	16.39	15.42	8.57	12.38
392	Arapey	•	15.54	16.51	15.54	9.09	13.18
377	Palomas	•	16.13	17.10	16.13	9.28	13.58
350	Itapebí	•	16.46	17.43	16.46	10.01	15.06
339	San Antonio	•	17.—	17.57	17.—	10.15	15.38
—	Empalme (F.C.M.)	•	—	—	—	—	16.38
317	Salto F. C. M.	Llega	17.25	18.22	17.25	10.40	16.40

OBSERVACIONES:

SIGNOS: Letra V significa que parará para subir o bajar pasajeros, previo aviso al Jefe de Estación o al Guarda.

TRASBORDOS: Los coches motores 3, 5 y 7 correrán directos de Salto a Artigas. Los pasajeros de estos servicios para las estaciones de Parada Francia a Cuareim, trasbordarán en Cabellos siguiendo en los coches motores 3a., 5a. y 7a.
Los coches motores 2 y 6 correrán directos de Cuareim a Salto. — Coche motor 8 directo de Artigas a Salto. — Pasajeros de coches motores 2a., 6a. y 8a para el sur de Cabellos, trasbordarán allí, siguiendo en coches motores 2, 6 y 8.
Los coches motores No. 2 de los Miércoles y Sábados traerán solo pasajeros del norte de Cabellos, parando en estaciones entre Cabellos y Salto para bajar pasajeros y subir los que sigan al sur de Salto en el tren internacional del Midland. — Los coches motores No. 3 llevarán pasajeros que vengan del sur de Salto en el tren internacional y para estaciones al Norte de Cabellos, y pararán en estaciones entre Salto y Cabellos para bajar pasajeros y subir los que sigan para el norte de Cabellos.
Los pasajeros de los Miércoles y Sábados entre Salto y Cabellos utilizarán los coches motores No. 1 y 4.
Los trenes Nos. 15, 16, 17 y 18 llevarán furgón estafeta para correspondencia, encomiendas, cargas, animales, etc.

H. H. Grindley
DIRECTOR GERENTE